

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



Estrategia comunitaria del Programa Nacional Aurora: un estudio sobre la participación comunitaria de las «Facilitadoras en Acción» en la prevención de la violencia contra la mujer, implementado por los Centros Emergencia Mujer de los distritos de San Martín de Porres y del Callao

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo que presenta:

Karen Yudiht Armacanqui Laupa

Asesora:

Mg. María Teresa Tovar Samanez

Lima, 2024


Informe de Similitud

Yo, María Teresa Tovar Samanez, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis titulado: Estrategia comunitaria del Programa Nacional Aurora: un estudio sobre la participación comunitaria de las «Facilitadoras en Acción» en la prevención de la violencia contra la mujer, implementado por los Centros Emergencia Mujer de los distritos de San Martín de Porres y del Callao, de la autora Armacanqui Laupa, Karen Yudiht, constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 18%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 02/10/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 30 de octubre de 2023.

Apellidos y nombres de la asesora: Tovar Samanez, María Teresa	
DNI: 07938272	Firma
ORCID: 0000-0002-3759-6042	

DEDICATORIA

A la mujer que no se rindió y

luchó incansablemente,

a la que más admiro,

mi madre.



AGRADECIMIENTOS

A Dios, por su ayuda y fortaleza que me acompañó durante el desarrollo de la investigación.

A mi madre y hermana, por motivarme a no rendirme y perseverar hasta alcanzar mis objetivos.

A mi asesora, María Teresa Tovar, por sus reflexiones y contribución a la investigación. Agradezco su acompañamiento durante el desarrollo inicial y final de la investigación.

A las mujeres que aportaron con sus testimonios e historias de vida, rescatando sus experiencias significativas durante su participación en la intervención. Aún más, les agradecemos por su tiempo y compromiso con la prevención de la violencia de género en sus comunidades.

A los y las profesionales de los Centro Emergencia Mujer de San Martín de Porres y el Callao, quienes aportaron con sus testimonios y nos dieron insumos valiosos para desarrollar la investigación.

A las autoridades de los distritos de San Martín de Porres y el Callao, por brindarnos su tiempo valioso y aportar con sus experiencias en la gestión local.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tuvo como objetivo examinar la experiencia de participación comunitaria de mujeres lideresas de los distritos de San Martín de Porres (SMP) y el Callao. Estas mujeres provienen de espacios organizativos y voluntariamente decidieron participar de la intervención comunitaria con líderes y lideresas de las organizaciones sociales del Programa Nacional Aurora a través de los Centros Emergencia Mujer (CEM). La investigación es de carácter cualitativo, pues se recogieron percepciones, opiniones y testimonios de las mujeres lideresas y actores claves que tuvieron injerencia directa en la intervención.

Los resultados hallados son tres. El primero es la definición de *empoderamiento* como un proceso mediante el cual las mujeres lideresas se fortalecen como actoras, toman la decisión de salir del ámbito privado y se movilizan para prevenir la violencia en sus comunidades. El segundo resultado es la constatación de la limitada articulación entre los CEM y los gobiernos locales. Esto se evidencia en la respuesta interinstitucional débil en ambos distritos y la limitada atención de las demandas de las facilitadoras durante las acciones preventivas. Así mismo, en ningún caso se incorporaron en sus instrumentos de gestión municipal políticas en materia de prevención de la violencia de género. El último resultado es la existencia de dos tipos de reconocimiento hacia las facilitadoras: social e institucional. La primera deviene de la vocación de servicio en el acompañamiento a sus pares para denunciar hechos de violencia. La segunda es el reconocimiento institucional de las autoridades. En el caso del distrito de SMP, el reconocimiento ha sido un proceso automático; situación contraria ha sido la del Callao, donde las autoridades no han reconocido a la red de facilitadoras como una organización social en prevención de la violencia. Finalmente, se presentan las recomendaciones en base a las limitaciones manifestadas por las lideresas a fin de fortalecer la participación comunitaria en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

ABSTRACT

This research aimed to examine the community participation experience of women leaders in the districts of San Martín de Porres (SMP) and Callao. These women come from organizational spaces and voluntarily decided to participate in community intervention with leaders of the social organization "Programa Nacional Aurora" through the "Centros Emergencia Mujer (CEM)." The research is qualitative, as perceptions, opinions, and testimonies were collected from women leaders and stakeholders directly involved in the intervention.

The results found are three. The first is the definition of empowerment as a process through which women leaders are strengthened as actors, decide to leave the private sphere, and mobilize to prevent violence in their communities. The second result is the finding of limited articulation between CEMs and local governments. This result is evidenced by the weak inter-institutional response in both districts and the limited attention to the demands of the facilitators during preventive actions. Likewise, in neither case were gender violence prevention policies incorporated into their municipal management instruments. Lastly, two types of recognition exist for the facilitators: social and institutional. The first comes from the vocation of service in accompanying their peers in denouncing acts of violence. The second is institutional recognition by the authorities. In the case of the SMP district, recognition has been an automatic process; the opposite has occurred in Callao, where the authorities have not recognized the facilitators' network as a social organization in preventing violence. Finally, recommendations are presented based on the limitations of women leaders to strengthen community participation in the fight against violence against women.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE.....	vii
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS.....	x
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I.....	14
1.1. Planteamiento del problema.....	14
Pregunta general.....	15
Preguntas específicas.....	15
1.2. Justificación.....	16
1.3. Objetivos.....	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos.....	18
CAPÍTULO II.....	19
2.1. Diagnóstico contextual.....	19
2.2. Marco normativo.....	22
2.2.1. Marco normativo internacional.....	22
2.2.2. Marco normativo nacional.....	26
2.3. Información del programa ICLLOS.....	33
2.3.1. Antecedentes del programa.....	33
2.4. Conceptos teóricos.....	42
2.4.1. Violencia de género.....	43
2.4.2. Igualdad de género.....	45
2.4.3. Participación ciudadana.....	50
2.4.4. Participación ciudadana y género.....	52
CAPÍTULO III.....	55
3.1. Estrategia metodológica.....	55
3.2. Técnicas utilizadas.....	56
3.2.1. Entrevistas.....	56
3.2.2. Grupo focal.....	57
3.2.3. Encuesta.....	57
CAPÍTULO IV.....	59
4.1. Hallazgo 1: Empoderamiento de facilitadoras como un logro importante por su	

participación en intervención comunitaria	60
4.1.1. Variable 1: Desarrollo de capacidades para la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus modalidades	62
4.1.2. Variable 2: Impulso de acciones preventivas frente a la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.....	78
4.1.3. Variable 3: Empoderamiento de facilitadoras como consecuencia de participar en acciones preventivas	90
4.1.4. Variable 4: Mantenimiento de compromiso de facilitadoras en el contexto de la Covid-19 con adaptación de acciones preventivas.....	104
4.2. Hallazgo 2: Limitada articulación entre CEM y gobierno local dificultó el desarrollo de acciones preventivas y la atención de las demandas de las facilitadoras	111
4.2.1. Variable 5: Importancia de articulación entre CEM y gobierno local para desarrollo de acciones preventivas.....	113
4.2.2. Variable 6: Desinterés de funcionarios para atender demandas de facilitadoras relacionadas a prevención de violencia contra la mujer	125
4.3. Hallazgo 3: Reconocimiento social hacia facilitadoras impulsó su compromiso en prevención de violencia en la comunidad, mientras que la falta de reconocimiento institucional limitó su representatividad en espacios de toma de decisiones	132
4.3.1. Variable 7: Reconocimiento social de lideresas como facilitadoras en acción contra la violencia	134
4.3.2. Variable 8: Falta de reconocimiento institucional hacia facilitadoras	139
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	145
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	148
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	151

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CEM	Centro de Emergencia Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ENARES	Encuesta Nacional de Relaciones Sociales
GEOMIMP	Sistema de Información Geográfico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
GL	Gobierno Local
ICLLOS	Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales
MDSMP	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAC	Plan de Acción Conjunto
PNCVFS	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	57
Tabla 2	68
Tabla 3	98
Tabla 4	106
Tabla 5	121

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	31
Figura 2	32
Figura 3	36
Figura 4	37
Figura 5	63
Figura 6	67
Figura 7	71
Figura 8	76
Figura 9	81
Figura 10	84
Figura 11	85
Figura 12	87
Figura 13	94
Figura 14	100
Figura 15	107
Figura 16	115
Figura 17	124
Figura 18	125
Figura 19	127
Figura 20	128
Figura 21	139

INTRODUCCIÓN

En el Perú, la violencia contra la mujer es un problema que también afecta a la sociedad como conjunto. En los últimos años, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) viene desarrollando diversas estrategias e impulsando políticas en materia de prevención; sin embargo, aún las cifras de mujeres víctimas de violencia son alarmantes. Durante el 2021, entre los meses de enero y octubre, se han reportado 136 782 casos de violencia en todas sus modalidades.

Recientemente la sociedad civil ha ido adquiriendo mayor protagonismo, debido a que los ciudadanos exigen un Estado más cercano que atienda sus demandas. En ese sentido, los actores comunitarios tienen capacidad de incidencia, por lo que su participación es importante en la implementación de políticas sociales de carácter comunitario. Por medio de esta investigación, se pretende generar insumos para la construcción de políticas públicas participativas a nivel local que involucren a la ciudadanía en la prevención de la violencia hacia la mujer, que la misma mujer se involucre en la toma de decisiones junto a otros actores y que se vigile la agenda local. Además, este trabajo responde a uno de los retos de la gerencia social: contribuir a la elaboración e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer la participación comunitaria a nivel local.

Desde la creación del MIMP, el Perú ha asumido compromisos internacionales para responder eficazmente a los casos de violencia contra las mujeres. Por ello, se dispuso garantizar la atención y protección de las víctimas, así como priorizar la prevención de la violencia por ser un problema que atenta contra los derechos de las mujeres y pone en riesgo sus vidas.

En ese marco, el Programa Nacional Aurora del MIMP viene implementando desde el 2018 las «Estrategias Comunitarias» con el involucramiento de la sociedad civil organizada y las instituciones públicas y privadas para dar una respuesta articulada al problema. A nivel nacional, los Centros Emergencias Mujer (CEM) son los responsables de implementar

dichas estrategias con la participación de la población. Esto tiene como objetivo reducir la tolerancia social a la violencia y modificar patrones culturales que legitiman las relaciones de poder entre los géneros.

En esa línea, se analiza el Programa de Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales (ICLLOS), el cual está orientado a promover la participación de las mujeres y hombres de las organizaciones sociales en la prevención de la violencia de género. Sin embargo, para fines de esta investigación, el estudio se centrará en la participación comunitaria de las mujeres lideresas.

El programa ICLLOS establece un modelo de participación comunitaria orientado desde el Estado hacia la sociedad civil en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Esto quiere decir que la prevención de la violencia hacia las mujeres requiere una gestión articulada entre el Estado a nivel local, los gobiernos locales y la sociedad civil a fin de aunar esfuerzos desde el rol que desempeña cada actor. Por esta razón, la investigación se propuso responder a la siguiente pregunta general: ¿Qué factores han favorecido o limitado la participación comunitaria de las facilitadoras de la estrategia comunitaria implementada por el Programa Nacional Aurora a través de los CEM de los distritos de San Martín de Porres y del Callao?

El objetivo general de la investigación fue identificar los factores que han favorecido o limitado la participación comunitaria de las lideresas de los distritos de San Martín de Porres y el Callao mediante el análisis de las estrategias implementadas por los CEM y en qué medida la gestión articulada entre el Estado —representado por el CEM— y el gobierno local ha promovido la participación de la ciudadanía de las lideresas.

A partir de la problemática identificada, se analiza el desarrollo de la participación comunitaria de las facilitadoras para la prevención de la violencia. Para ello, se ha respondido a las preguntas específicas:

- a. ¿Cuáles han sido las estrategias desarrolladas por los Centro Emergencia Mujer del distrito de San Martín de Porres y del Callao para promover la participación

- ciudadana de las facilitadoras?
- b. ¿En qué medida la articulación institucional entre el Estado —representado por el Centro Emergencia Mujer— y el gobierno local ha promovido la participación comunitaria de las facilitadoras en la comunidad?
 - c. ¿Cuáles han sido los logros o resultados de la experiencia de participación comunitaria de las facilitadoras en la prevención de la violencia contra las mujeres en los distritos de San Martín de Porres y el Callao?

Esta investigación es de carácter cualitativo. Para el recojo de información, se aplicaron entrevistas semiestructuradas, un grupo focal y una encuesta a las facilitadoras y actores claves que tuvieron participación directa en la intervención. Esto quiere decir que se ha recogido la experiencia de participación comunitaria desde las voces de los protagonistas y su labor voluntaria en la prevención de la violencia de género en la comunidad.

La estructura de esta tesis consta de seis capítulos. El capítulo 1 contiene el planteamiento del problema, las preguntas y objetivos de investigación. El capítulo 2 presenta el marco teórico, diagnóstico contextual, marco normativo internacional y nacional, información del programa ICLLOS, la experiencia de participación comunitaria en América Latina y el Perú. Así mismo, se desarrollan los conceptos teóricos de violencia de género, igualdad de género, participación ciudadana y género. El capítulo 3 aborda el diseño metodológico de la investigación y los instrumentos utilizados para recoger las percepciones y puntos de vista de los distintos actores sociales. En el capítulo 4 se describen los hallazgos que responden a los objetivos y preguntas de la investigación. En el capítulo 5 se exponen las conclusiones. Finalmente, en el capítulo 6, se recogen las recomendaciones para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de violencia de género a nivel comunitario.

CAPÍTULO I

1.1. Planteamiento del problema

La presente investigación aborda la política social de participación comunitaria, denominada Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales (ICLLOS). Esta ha sido implementada por el Programa Nacional Aurora del MIMP, como ente rector encargado de diseñar y ejecutar acciones y políticas preventivas para la reducción de la violencia contra las mujeres. El programa ICLLOS tiene como finalidad promover la participación ciudadana de mujeres lideresas de las organizaciones sociales de base (comedores populares, vaso de leche, juntas vecinales, agrupaciones familiares, entre otros) a través de la formación de redes de facilitadoras y agentes comunitarios para ejercer un rol activo en las acciones preventivas y promocionales en la comunidad. Las mujeres lideresas participan de las acciones preventivas para la detección y derivación de casos de violencia contra las mujeres dentro de su comunidad.

Esta intervención comunitaria es implementada por los CEM en articulación con el gobierno local. La intervención comunitaria es integral y está compuesta por cuatro intervenciones: 1) intervención comunitaria con líderes y lideresas de las organizaciones sociales, 2) hombres de la comunidad involucrados en la prevención de violencia contra la mujer, 3) empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia y 4) fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones. De estas cuatro intervenciones, se abordará el primer componente de participación comunitaria con mujeres lideresas por ser una experiencia orientada a fortalecer la participación de la sociedad civil en la lucha contra la violencia familiar y sexual.

La política social estudiada tiene relación con el reto de la justicia y los derechos humanos, puesto que la violencia de género es una violación de los derechos fundamentales de las mujeres. En consecuencia, es obligación del Estado proteger y garantizar el respeto de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Así mismo, la política social se relaciona con la meta del objetivo número 5 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), relacionada con la igualdad de género (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2023). Esto supone eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas impulsando la participación social y política de ellas en los espacios de toma de decisiones.

La política social del Programa Nacional Aurora es una estrategia de participación comunitaria para prevenir la violencia familiar y sexual. Dicha estrategia genera redes de apoyo con la participación de las lideresas reconocidas en su comunidad por su labor frente a la prevención de la violencia. A partir de lo expuesto, se formula las preguntas generales y específicas de la investigación.

Pregunta general

¿Qué factores han favorecido o limitado la participación comunitaria de las facilitadoras de la estrategia comunitaria implementada por el Programa Nacional Aurora a través de los Centros Emergencia Mujer de los distritos de San Martín de Porres y el Callao?

Preguntas específicas

Para la elaboración de las preguntas específicas, se ha considerado a las lideresas como actoras sociales claves en la implementación de la intervención comunitaria.

- a. ¿Cuáles han sido las estrategias desarrolladas por los Centros Emergencia Mujer de los distritos de San Martín de Porres y el Callao para promover la participación ciudadana de las facilitadoras?

- b. ¿En qué medida la articulación institucional entre el Estado —representado por el Centro Emergencia Mujer— y el gobierno local ha promovido la participación comunitaria de las facilitadoras en la comunidad?
- c. ¿Cuáles han sido los logros o resultados de la experiencia de participación comunitaria de las facilitadoras en la prevención de la violencia contra las mujeres en los distritos de San Martín de Porres y el Callao?

1.2. Justificación

En los últimos años, las cifras de violencia contra la mujer y los casos de feminicidio han aumentado, por lo que se ha declarado de interés nacional y prioridad del Estado «la lucha contra la violencia hacia las mujeres». En términos cuantitativos, en el 2020 se registraron 131 casos de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional Aurora. Durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia producida por la Covid-19, se incrementaron las denuncias de violencia física, sexual y psicológica. Esta situación visibiliza un problema latente en nuestra sociedad que afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, nivel educativo, etnia u otro.

Ante esta situación, el Programa Nacional Aurora, como Unidad Ejecutora del MIMP, se ha esforzado en priorizar políticas preventivas orientadas a reducir la tolerancia social frente la violencia contra las mujeres. En el 2018, se establecieron acciones para implementar a nivel nacional la ICLLOS con la participación de las organizaciones sociales. Para ello, se convocó a lideresas de la comunidad —aunque también a hombres— a formar una red de facilitadoras y agentes comunitarios para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Por ello, la presente investigación analizará la participación comunitaria de mujeres lideresas que desempeñan una labor voluntaria en la prevención de la violencia de género

en sus comunidades. Desde un enfoque de gerencia social, la investigación analizará los factores que han favorecido o limitado la participación de actores comunitarios y el trabajo articulado con todos los sectores involucrados en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. En ese sentido, se busca dar a conocer en qué medida el Programa Nacional Aurora, a través de los CEM de San Martín de Porres y el Callao, incorpora un modelo de cogestión con la participación de múltiples actores y la sociedad civil.

Uno de los retos de la gerencia social es analizar la estructura interna y externa de los programas y proyectos sociales identificando el modelo de gestión que se incorpora en las intervenciones para responder a las necesidades urgentes que afectan a la población más vulnerable. En ese sentido, la prevención de la violencia contra las mujeres requiere una gestión articulada entre el Estado a nivel local (programas sociales), el gobierno local (instituciones que desarrollan los programas sociales) y la sociedad civil a fin de aunar esfuerzos desde el rol que desempeña cada actor. Es importante analizar las estrategias implementadas por el Programa Nacional Aurora para la participación comunitaria y examinar en qué medida la gestión articulada entre el Estado —representado por los CEM— y el gobierno local (las municipalidades) ha promovido la participación de la ciudadanía.

A partir de esta investigación, se ha generado recomendaciones para incorporar el enfoque de gerencia social en los programas preventivos de nivel comunitario. Estos programas buscan generar impacto en la disminución de la violencia contra las mujeres con la participación de lideresas comunitarias, quienes conocen la problemática que afecta a las mujeres de sus comunidades y desempeñan un rol vigilante para dar respuesta inmediata a los casos de violencia que se suscitan en la localidad.

1.3. Objetivos

Objetivo General

Identificar qué factores han favorecido o limitado la participación comunitaria de las facilitadoras de la estrategia comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres, implementado por el Programa Nacional Aurora a través de los Centros Emergencia Mujer de los distrito de San Martín de Porres y el Callao analizando las estrategias desarrolladas por el programa así como la gestión articulada entre el CEM y el gobierno local, para promover la participación ciudadana de las facilitadoras, a fin de proponer estrategias que fortalezcan la participación comunitaria dentro de las políticas públicas.

Objetivos Específicos

- a. Identificar las estrategias desarrolladas por los Centros Emergencia Mujer de los distritos de San Martín de Porres y el Callao para promover la participación comunitaria de las facilitadoras en la comunidad.
- b. Examinar en qué medida la gestión articulada entre el Estado —representado por el Centro Emergencia Mujer— y el gobierno local ha promovido la participación comunitaria de las facilitadoras para prevenir la violencia contra las mujeres.
- c. Identificar cuáles han sido los logros o resultados de la experiencia de participación comunitaria de las facilitadoras en la prevención de la violencia contra las mujeres en los distritos de San Martín de Porres y el Callao.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Diagnóstico contextual

La violencia contra la mujer es un problema que continúa latente en el Perú. Diariamente, una mujer está expuesta a ser víctima de violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja sentimental (esposo o compañero). Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática ([INEI] 2018a), la violencia contra las mujeres se produce en el ámbito familiar y fuera de él; además afecta en mayor proporción a las mujeres entre 15 y 49 años en una relación de pareja u ocasional. Si bien la violencia contra las mujeres se produce en todo el país, suele ser mayor en el área urbana (27,5%) en comparación con el área rural (25,7%). Esta situación ubica al Perú en uno de los países a nivel mundial con mayor índice de violencia contra las mujeres (INEI, 2023).

Este tipo de violencia es visto como una práctica cotidiana que se ha normalizado hasta responsabilizar a la mujer por lo que le ocurre. La Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) ha revelado cómo la sociedad peruana avala y apoya la violencia contra la mujer. Según ENARES (2019), el 32,2 % de la población peruana apoya la afirmación «una mujer infiel debe tener alguna forma de castigo por parte de su pareja»; el 27,2 % manifiesta estar de acuerdo con que «si una mujer falta el respeto a su esposo o pareja, merece ser castigada»; y el 45,5 % de 18 años a más manifestó estar de acuerdo con la idea de que «Si una mujer no atiende a su esposo o pareja y además no cumple con sus deberes en el hogar, merece ser reprendida por su esposo o pareja».

La mujer que ha sufrido violencia física y psicológica muy probablemente también ha sufrido violencia sexual por su pareja sentimental dado su condición de vulnerabilidad y las relaciones de poder que detenta el hombre sobre su víctima. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha desarrollado el Estudio Multipaís en diez países, entre ellos el Perú. De acuerdo con dicho estudio (OMS, 2013), entre el 23% y 56% de las mujeres que alguna

vez sufrieron violencia física o sexual han padecido ambas formas de violencia. Así mismo, la violencia es un fenómeno de alta prevalencia entre mujeres adolescentes hasta de 18 años, y que no solo es infligida por la pareja formal de la víctima, sino también por una pareja casual.

De acuerdo con los indicadores de violencia familiar y sexual del INEI (2019), los departamentos con menores porcentajes de violencia familiar contra la mujer fueron Tacna (50,9%) y Ucayali (50,2%); mientras que los de mayor índice fueron Cusco (82,7%) y Apurímac (80,6%). Durante el 2021, a nivel nacional, los CEM han atendido un total 136 782 casos de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres y violencia sexual (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2021).

Así mismo, la data estadística del Programa Nacional Aurora revela que, entre enero y octubre del 2021, el CEM del distrito de San Martín de Porres ha atendido 560 (35,8%) casos de violencia física, 817 (52,2%) de psicológica y 184 (11,8%) de sexual. Del total de casos atendidos, 80,5% corresponde a mujeres y 19,5% a hombres. De igual forma, en el CEM del Callao, se han reportado 1863 casos atendidos. De estos, 912 (49%) fueron casos de violencia psicológica, 631 (33,9%) de violencia física y 304 (16,3%) de violencia sexual (GEOMIMP, 2021).

Durante el confinamiento producto de la pandemia producida por la Covid-19, las niñas, adolescentes y mujeres han estado expuestas a sufrir violencia al interior del hogar, lo que se ha reflejado en el incremento de las denuncias de violencia física, sexual y psicológica en la Línea 100 y los CEM a nivel nacional. Esto es evidencia de que la violencia contra las mujeres es una forma de violación de los derechos humanos que las afecta sin distinción de edad, nivel educativo, etnia u otro.

Según Hernández (2019), las mujeres víctimas de violencia familiar que han reconocido la gravedad del problema buscan ayuda formal en instituciones estatales o privadas (CEM, comisaría, etc.). Así mismo, las mujeres que han normalizado la violencia y la consideran

leve recurren a fuentes informales (amigos y familiares) para no perjudicar a su agresor y continuar con la relación. Por otro lado, también se menciona que, en el área rural del Perú, el 70% de las mujeres no ha buscado ayuda formal; porque los servicios no están adecuados al contexto cultural. Por tanto, se recurre a la justicia comunitaria a través de la conciliación entre la víctima y su agresor (Hernández, 2019).

El estudio de Hernández es corroborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ([CEPAL] 2007), pues afirma que las mujeres que sufren violencia no recurren a los servicios públicos o privados por las malas experiencias durante el proceso de denuncias previas. La baja capacidad resolutive de las instituciones explica por qué las víctimas prefieren no denunciar al agresor.

De acuerdo con el INEI (2019), el 47,8% de mujeres víctimas de violencia física no denunció a su agresor, porque consideraba que no era necesario; mientras que el 14,7% tuvo vergüenza. Esto evidencia que existen factores personales que influyen en la víctima para decidir no buscar ayuda. A ello, se suma la calidad de los servicios y disponibilidad de estos.

Es necesario reconocer a las otras víctimas de la violencia de género: los niños, niñas y adolescentes; pues también sufren violencia física en sus propios hogares. En la encuesta de ENARES (2019), el 58,2% de niñas y niños de 9 a 11 años alguna vez ha sido víctima de agresión física en su hogar. Existen padres de familias carentes de competencias parentales para atender las necesidades de cuidado y protección de sus hijos e hijas, por lo que muchas veces recurren a la violencia como forma de disciplina. Que niños y niñas estén expuestos a entornos familiares violentos o que sean testigos de estos perjudica su desarrollo cognitivo y su desempeño en la escuela (Alcázar y Ocampo, 2016).

Las cifras de la violencia contra las mujeres reflejan las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Históricamente han sido ellas quienes han estado sometidas a situaciones de subordinación, por lo que se les ha negado la posibilidad de participar de la vida pública.

Dicha violencia pasó de ser un asunto privado a un problema de interés de los Estados, pues es un fenómeno que viola derechos fundamentales. Para abordar la violencia de género, es necesario conocer el marco normativo nacional e internacional sobre esta problemática.

2.2. Marco normativo

La violencia contra la mujer o de género es un problema de todas las sociedades. Ha sido considerada una violación a los derechos humanos y un problema de salud pública que afecta la salud física y emocional de las mujeres. Para ello, se han implementado a nivel internacional y nacional planes, políticas, leyes y políticas públicas para su erradicación.

2.2.1. Marco normativo internacional

A nivel internacional, existe un marco normativo que obliga a los gobiernos a priorizar la lucha contra la violencia hacia la mujer e implementar políticas públicas. Estas deben garantizar sus derechos humanos y promover la igualdad de género en educación, trabajo, política, espacios públicos, entre otros. Dentro de los estándares internacionales, son dos los instrumentos que han generado avances importantes en la prevención de la violencia de género y que han permitido exhortar a los 193 países miembros de la Naciones Unidas a adoptar políticas públicas para la prevención, atención y protección legal a las mujeres afectadas por este tipo de violencia.

El primer instrumento internacional en materia de violencia de género es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) adoptada en 1979 por las Naciones Unidas. Los Estados parte de la CEDAW asumen el compromiso de trabajar para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres a través de políticas públicas, leyes, planes y programas nacionales. Todo ello está encaminado a promover la igualdad entre hombres y mujeres con énfasis en la prevención de la violencia de género y en una vida libre de violencia para ellas. El

segundo instrumento es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) adoptado en 1994. Dicha convención señala que las mujeres sufren múltiples formas de violencia no solo en el ámbito privado, sino también en el público. Así mismo, reconoce por primera vez el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece pautas para que los Estados parte formulen leyes y políticas que contribuyan a la prevención y eliminación de la violencia de género.

Ambos tratados han sido suscritos y ratificados por el Estado peruano. Por un lado, el Comité CEDAW recibe periódicamente los informes de seguimiento del Perú, los cuales contienen los avances en la mejora de acceso a la justicia de las mujeres; la transversalización de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos, y las acciones emprendidas en defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Por otro lado, uno de los principales aportes de la Convención Belém do Pará es la emisión, por parte de los Estados, de leyes y políticas públicas internas contra la violencia hacia las mujeres.

En el marco del compromiso internacional asumido por el Perú, el MIMP viene desarrollando acciones en conjunto con la sociedad civil para proteger y garantizar los derechos de las mujeres. El Perú y los demás Estados parte están obligados a actuar con la debida diligencia para prevenir y sancionar los actos de violencia. Sin embargo, desde que Perú ratificó su compromiso con la CEDAW en 1994, las mujeres continúan siendo víctimas de diversas formas de violencia.

Para 1995, los gobiernos de 189 países, incluido el Perú, participaron de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Beijing. Producto de esta reunión fue la creación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que es la hoja de ruta que todo Estado participante debe asumir y cumplir a favor de la igualdad de género, el desarrollo y la paz. La Plataforma de Acción estableció doce esferas críticas que limitan el desarrollo pleno de la mujer y sobre los cuales los gobiernos deben trabajar: la pobreza, la falta de

acceso a educación y salud, la violencia contra las mujeres, el conflicto armado, la participación de la mujer, los derechos humanos, entre otros. Durante el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en junio de 2000, los gobiernos evidenciaron los obstáculos que impidieron el avance de la Plataforma de Acción desde su creación. Por ello, establecieron nuevas medidas para el logro de los doce objetivos estratégicos plasmados en la agenda (ONU Mujeres, 2015b).

Dentro de los logros, el Comité Especial de la Asamblea General (Naciones Unidas, 2000) reconoce que los gobiernos han aplicado políticas públicas y mecanismos normativos para la erradicación de la violencia contra la mujer. Así mismo, el involucramiento de la sociedad civil (ONG y organizaciones de mujeres) ha sido fundamental en la sensibilización de la opinión pública y, sobre todo, en la atención de las mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, el Comité Especial evidenció que, a pesar de los avances normativos, las mujeres siguen siendo víctimas y que existen obstáculos como el acceso a la justicia.

En líneas generales, los compromisos suscritos por el Estado peruano son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994), el cual dispuso medidas para eliminar la violencia contra la mujer y la igualdad entre los sexos; el Consenso de Quito (2007), que estableció la participación política de las mujeres; el Consenso de Brasilia para la Igualdad de Género (2010), y la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

En el año 2000, se establecieron los 8 objetivos de desarrollo del milenio (ODM) para los países en desarrollo a fin de que superen la pobreza extrema, que logren la educación primaria universal y que reduzcan de la mortalidad infantil. En el 2015, como respuesta a la comunidad internacional, se plantearon 17 ODS para comprometer a todos los países del mundo a trabajar en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De manera específica, entre los objetivos de la ODS se hace un llamado a poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres asegurando su empoderamiento y

la participación en la vida social para que ellas alcancen su desarrollo (Organización Mundial de la Salud, 2018).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (Naciones Unidas, 2021) señala que al menos 4 091 mujeres aproximadamente fueron víctimas de feminicidio en el 2020 en América Latina y el Caribe. Esto ha sucedido pese a la mayor visibilidad y condena social que se ha aplicado en los últimos años. En América Latina, las tasas más elevadas de feminicidio se registraron en Honduras, República Dominicana y El Salvador a pesar de que estos países reportaron una disminución en sus cifras en relación con el año 2019, al igual que Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Paraguay, Puerto Rico y Uruguay. Por el contrario, Argentina, Chile, México y Nicaragua mantuvieron las mismas tasas de feminicidio que en el 2019. Es por esta razón que se implementó la campaña «ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres» (Naciones Unidas, 2021). En ella participan las diversas organizaciones de mujeres, jóvenes, medios de comunicación de diferentes países, todo el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos para abordar la pandemia de violencia contra las mujeres y niñas.

De manera específica, los gobiernos reafirman su compromiso en la lucha contra la violencia hacia la mujer y establecen medidas en defensa de los derechos de las mujeres para lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Respecto a la participación de las mujeres, el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer señala que:

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción

de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política (Naciones Unidas, 1995, p. 3).

2.2.2. Marco normativo nacional

El Estado peruano en virtud del cumplimiento de los acuerdos internacionales —tanto de la CEDAW como de la Convención de Belém do Pará— ha dado respuesta estatal para hacer frente a la violencia de género. A continuación, se presentan las leyes, normas y planes nacionales en materia de prevención, sanción y erradicación de este tipo de violencia.

La Constitución Política del Perú de 1993 menciona que «la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado» (1993, Artículo 1). Así mismo, afirma que «toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar» (Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 2, Inciso 1); y que «nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes» (Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 2, Inciso 24). Por su parte, la Defensoría del Pueblo señala que «A diferencia de otras cartas políticas, nuestra Constitución no consagra expresamente el derecho a gozar de una vida libre de violencia dentro del espacio familiar» (2005, p. 35). Es decir, se reconoce los derechos fundamentales de las personas; pero no se detalla de manera específica el derecho de la familia a gozar de una convivencia armónica y sin violencia.

En el año 2002, en el Perú se creó el Acuerdo Nacional con el objetivo de establecer políticas de Estado con miras al bicentenario 2021. Estas están resumidas en cuatro objetivos centrales: i) democracia y estado de derecho; ii) equidad y justicia social; iii) competitividad del país y iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado. Dentro de estos, destacan cuatro políticas en materia de prevención de la violencia familiar: las políticas N.º 7, 11, 16 y 28.

Política N.º 7: «Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana»

Política N.º 11: «Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación»

Política N.º 16: «Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud»

Política N.º 28: «Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial»

De acuerdo con el compromiso asumido por el Estado, estas cuatro políticas deben ser consideradas en el diseño e implementación de políticas públicas para la erradicación de la violencia de género, el fortalecimiento de la familia y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con un enfoque de derechos humanos.

En el año 1984, el Código Civil en su Artículo 333.º establecía que son causas de separación de cuerpos «la violencia, física o psicológica, que el Juez apreciará según las circunstancias» (Código Civil, 1984, citado por la Defensoría del Pueblo, 2005, p. 33). Es decir, si uno de los cónyuges era víctima de violencia familiar, él o ella podía solicitar el divorcio por causal de violencia física y/o psicológica. No obstante, la denuncia era admitida solo para los casos en que la violencia era reiterativa. Es evidente, pues, que esta era tolerada al interior de las familias debido a los prejuicios culturales y sociales de los jueces, quienes defendían el honor y la preservación del vínculo matrimonial. Claramente, la respuesta estatal frente a los casos de violencia se contraponía a los compromisos internacionales asumidos por el Perú. Esto quedaba evidenciado cuando el sistema de justicia invalidaba aquellas denuncias que no configuraban como un «hecho de violencia», lo cual generaba que se vulnerara los derechos de uno de los cónyuges. Además, el abordaje de la violencia —más allá de buscar una sanción y la defensa de los derechos fundamentales— buscaba la reconstrucción del vínculo familiar, por lo que se normalizaba la violencia al interior de las familias.

En respuesta a los casos de violencia física y psicológica que surgían al interior de las familias, en 1993 se promulga la Ley N.º 26260 Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Rousseau, Dargent y Escudero mencionan que, antes de esta ley, en el Perú no se reconocía la violencia física o psicológica que experimentaban las mujeres dentro del núcleo familiar. Por el contrario, los operadores de justicia buscaban preservar la unión familiar, por lo que desprotegían a la víctima y justificaban la violencia sobre la base de estereotipos machistas (2019). A partir de la promulgación de la Ley N.º 26260, se le otorga competencia a la Policía Nacional del Perú (PNP) de actuar antes los casos de violencia familiar de manera objetiva sin realizar cualquier tipo de acuerdo conciliatorio e informando en todo momento sus derechos a las personas denunciantes (Rousseau, Dargent, y Escudero, 2019).

En el 2013, la Ley N.º 30068 incorpora el artículo 108-B al Código Civil con el que se tipifica el feminicidio como «el asesinato de una mujer por su condición de tal». Es decir, el feminicidio es calificado como violencia más extrema contra las mujeres que puede ser ocasionado por la pareja con quien mantiene o no un vínculo sentimental. Posteriormente, en el 2015 se crea la Ley N.º 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Estos cambios evidencian que la legislación en materia de violencia de género ha sufrido modificaciones significativas con el objetivo de erradicar este tipo de violencia y garantizar sus derechos. En el trabajo de investigación realizado por Rousseau, Dargent y Escudero se señalan aspectos relevantes de la Ley 30364:

La Ley 30364 pone en evidencia la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en situaciones de violencia, por lo que se instaura un nuevo proceso de denuncia que reconoce dos etapas: protección y sanción. La primera etapa de 'Protección' se encuentra a cargo del Juez de Familia; en ella la PNP, Poder Judicial o Ministerio Público reciben la denuncia y aplican una nueva herramienta para registrarla, la ficha de valoración del riesgo. Ésta permite determinar la gravedad de la

situación en cada caso y establecer de manera inmediata las medidas de protección pertinentes, a cargo del Juez de Familia, para salvaguardar la integridad de la denunciante. La segunda etapa, de ‘Sanción’, a cargo del Juez Penal se inicia con una denuncia por parte del fiscal penal y acaba con una sentencia dictada por el juez penal o de paz, según corresponda (Rousseau, Dargent y Escudero, 2019, p. 23).

En la Ley 30364, se reconoce que la violencia contra las mujeres o de género es cometida por la pareja sentimental actual o anterior de la víctima. Esto es relevante, pues evidencia el abuso de poder y control que ejercen los hombres sobre las mujeres. Así mismo, en el 2007, se crea la Ley N.º 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Para el desarrollo de esta ley, se ha considerado que, a nivel nacional, las mujeres tienen menos acceso a los servicios educativos y el empleo, y que dedican más tiempo al trabajo no remunerado. Todo esto evidencia que persisten las desigualdades y los patrones de género tradicionales que relegan a las mujeres a espacios domésticos y que imposibilitan su desarrollo personal y profesional.

Según la Encuesta Permanente de Empleo realizada en los distritos de Lima, del total de la población ocupada, el 56,9% lo integran los hombres; mientras que el 43,1%, las mujeres (INEI, 2020). Esto evidencia que aún las mujeres enfrentan situaciones desiguales para acceder a un empleo y que estas se agravan si sufren violencia física o de otro tipo.

Junto con los avances en materia normativa, se han implementado planes nacionales que priorizan la lucha contra la violencia hacia la mujer como parte de los compromisos internacionales asumidos por el Perú. El primero de ellos fue el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007. Este se elaboró a partir del reconocimiento de la deficiente respuesta del Estado frente a los casos de violencia contra la mujer, ya que se había centrado solo en la creación de normas y había descuidado la prestación de servicios de atención para las víctimas. Un segundo vacío identificado por el Plan fue la ausencia de un enfoque intercultural para el abordaje de la violencia y la falta de políticas que

contribuyan a cambiar los patrones culturales que justifican y naturalizan la violencia (Defensoría del Pueblo, 2013).

Con la finalidad de mejorar la respuesta estatal frente a los casos de violencia y garantizar el acceso a las mujeres a servicios públicos de calidad, se crea una segunda propuesta: el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2009-2015. Este se enfocó en el diseño e implementación de políticas públicas preventivas y la mejora de los servicios de atención a las víctimas. Al año siguiente de finalizar dicho plan, entra en vigencia el tercero: el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021. Este se centró en i) cambiar patrones socioculturales que reproducen la violencia y ii) garantizar el acceso a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a servicios integrales. Ambos objetivos estuvieron bajo la responsabilidad de todos los niveles de gobierno a fin de que asumieran compromisos y aseguraran su cumplimiento.

Así mismo, se creó el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG 2012-2017) enmarcado en la Ley 28983 en la que se señala el rol del estado: «Promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación» (Artículo 4, inciso 1). Es el MIMP el ente rector encargado de dar cumplimiento a todos los planes, normas y políticas públicas en materia de prevención de la violencia de género a nivel nacional, regional y local.

Distrito de San Martín de Porres

De acuerdo con el censo del 2017, San Martín de Porres es el segundo distrito más poblado de Lima Metropolitana. En él, se concentra una población constituida por 654 083 habitantes. Del total de estos, 336 297 son mujeres; y 317 786, hombres. Esto quiere decir que hay un mayor porcentaje de población femenina (51,42%) en comparación con la masculina (48,58%). En cuanto al estado civil o conyugal de las personas, 130 512

habitantes son convivientes, 156 573 están casados y 22 261 son solteros. A nivel económico, la población en edad de trabajar de 15 años a más es de 128 743 (INEI, 2018b).

Figura 1

Plano de las zonas del distrito limeño de San Martín de Porres



Nota: Adaptado del *Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de San Martín de Porres 2016* (http://www.mdsmp.gob.pe/data_files/pdlc_2017-2021_smp.pdf)

El distrito San Martín de Porres registra 179 534 viviendas y 177 087 hogares. De estos, 94 520 tiene acceso a internet; mientras que 82 133 no poseen este servicio. En cuanto al analfabetismo, se ha registrado que 590 512 personas «sabe leer» y que 37 387 «no sabe leer» (INEI, 2018).

Finalmente, según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través de la Plataforma de Información Geo-Referenciada (INFOMIDIS), este distrito tiene acceso a

cuatro programas sociales dirigidos a la población más vulnerable: Juntos, Pensión 65, Qaliwarma y Contigo (2023).

Distrito del Callao

El distrito del Callao es uno de los siete que componen la Provincia Constitucional del Callao. Según el censo del 2017, el distrito registra 451 260 habitantes; por lo que es considerado el más poblado de la provincia. Es seguido por el distrito de Ventanilla, el cual posee 315 600 habitantes (INEI, 2018).

Figura 2

Mapa del distrito del Callao



Nota: Adaptado del Plan de desarrollo concertado de la Región Callao 2011–2021
(http://www.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/Pagina_Web_PDCR/ResumenEjecutivo.pdf)

Según las cifras del INEI, la población consta de 229 502 mujeres y 221 758 hombres. En cuanto a la edad, en el rango entre 30 y 44 años hay 111 704 personas; y entre 18 y 29, 96 835. Así mismo, el distrito del Callao registra 119 397 viviendas y 119 304 hogares. De estos, 57 984 tiene acceso a internet; mientras 61 320 no lo tienen. Además, el analfabetismo consta de 428 469 ciudadanos que «sabe leer» y 30 363 que «no sabe leer» (INEI, 2018).

2.3. Información del programa ICLLOS

La prevención de violencia contra las mujeres ha sido considerada prioridad en la agenda política. Por ello, los esfuerzos del Estado se han centrado en movilizar a la comunidad y trabajar conjuntamente con la población. Desde el programa Aurora del MIMP, se han implementado diversas estrategias comunitarias para prevenir la violencia en el ámbito local con la participación de la comunidad organizada. Han sido principalmente las mujeres lideresas que pertenecen a espacios organizativos quienes han recibido capacitaciones para desarrollar acciones preventivas y promocionales en la comunidad.

2.3.1. Antecedentes del programa

El programa Facilitadoras en Acción es una experiencia que viene siendo impulsada desde el 2002 por el entonces Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), que pasó a llamarse actualmente Programa Nacional Aurora. Si bien este programa nace a comienzos del presente siglo, aquí no inicia el esfuerzo del MIMP por prevenir la violencia involucrando a la sociedad civil organizada. Durante la década de 1990, el entonces denominado Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) a través de la Gerencia de Promoción de la Mujer implementó el programa Facilitadoras en Acción Contra la Violencia a fin de prevenir dicho problema que tiene como víctima principal a la mujer (Cárdenas, 2015).

El Programa Facilitadoras en acción se viene ejecutando desde hace 19 años. Durante este tiempo, ha habido un proceso de cambios que ha resaltado la importancia de involucrar a la ciudadanía en la prevención de la violencia. Esta estrategia ha contribuido al desarrollo de las lideresas que se han capacitado en la temática como facilitadoras, por lo que han llevado información importante a la comunidad para que sea la población quien tome la iniciativa de denunciar los casos de violencia en la comunidad.

De la misma manera, la intervención comunitaria constituye una de las estrategias que implementa el MIMP para trabajar en el ámbito local. Dicha estrategia implica el involucramiento de la comunidad con un rol activo y de vigilancia en acciones preventivas frente a la problemática de la violencia y en el ejercicio de sus derechos. Esta estrategia surge con la finalidad de generar redes de apoyo para prevenir la violencia y disminuir la tolerancia social frente a la violencia de género a través del fortalecimiento de capacidades de las mujeres lideresas.

Se resalta esta intervención debido a que se involucra a la comunidad en el proceso de intervención. La comunidad es indispensable en el desarrollo de las acciones preventivas, porque permite que sus miembros reconozcan que existen actitudes y prácticas violentas que muchas veces no son consideradas como tal y las han naturalizado como parte de la convivencia familiar. Por tal motivo, es necesario que la población se capacite en la temática de prevención de la violencia y la identifique para denunciarla, lo que permitirá que se conviertan en aliados de las facilitadoras. En el 2018, se reestructura el programa para denominarse Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales (ICLLOS).

La estrategia comunitaria de la Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales

La estrategia comunitaria nace de la necesidad de responder a las altas cifras de violencia de género y feminicidios registradas a nivel nacional. En ese contexto, durante el gobierno

del Presidente Martín Vizcarra Cornejo, se elaboró el Plan de Acción Conjunto (PAC) para prevenir la violencia contra las mujeres; por lo que se destinó un mayor presupuesto al MIMP para la implementación de acciones preventivas comunitarias: «Por primera vez fueron destinados recursos presupuestales específicos para una actuación multisectorial de emergencia en materia de prevención y atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia» (MIMP, 2020a, p. 8).

El PAC contempla cuatro lineamientos estratégicos enfocados en la atención, protección y prevención de la violencia basada en género:

- Lineamiento estratégico 1: Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada
- Lineamiento estratégico 2: Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia
- Lineamiento estratégico 3: Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres
- Lineamiento estratégico 4: Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

La estrategia comunitaria está dentro del tercer lineamiento para la prevención integral de la violencia, compuesta por cuatro componentes (MIMP, 2020a):

- a. «Hombres por la Igualdad», para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia.
- b. «ICLLOS», Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales.
- c. «Estrategia de fortalecimiento económico», para la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo.

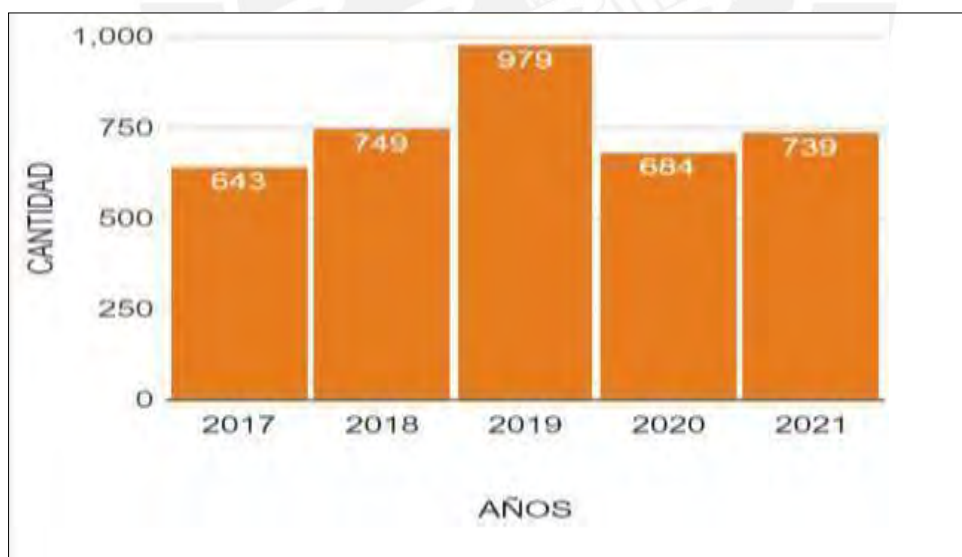
- d. «Estrategia de fortalecimiento de habilidades emocionales», que promueve el reforzamiento de la autoestima y capacidad de decisión en las mujeres víctima de violencia.

De los cuatro componentes, se analizará la ICLLOS, la cual se implementó en 107 distritos durante los años 2018 y 2019 con la participación de 62 405 líderes y lideresas capacitadas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas (MIMP, 2020a).

El presente estudio se centrará en dos distritos de intervención: San Martín de Porres y el Callao, los cuales presentan altas cifras de violencia hacia la mujer. En el 2021, de enero a noviembre, el CEM Regular Callao atendió 739 casos de violencia en todas sus modalidades, como se evidencia en la Figura 3.

Figura 3

Número de casos atendidos en el CEM Callao en el periodo 2017–2021

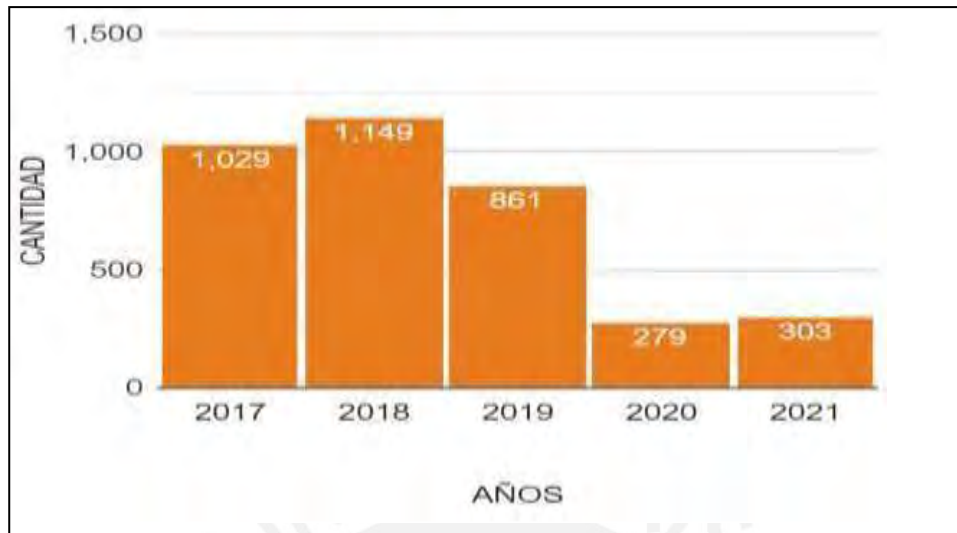


Nota: Adaptado del Portal web GEOMIMP

En el caso de SMP, en el CEM Regular de enero a noviembre del 2021 se han registrado 303 casos atendidos en todas las modalidades de violencia. (Véase Figura 4.)

Figura 4

Número de casos atendidos en el CEM SMP periodo 2017-2021



Nota: Adaptado del Portal web GEOMIMP, 2021

Los distritos señalados anteriormente forman parte de las 107 zonas de intervención por dos razones principales: alto índice de violencia en el distrito y la existencia de un CEM en el territorio que atienda las denuncias de las víctimas. Tanto el CEM SMP como el CEM Callao cuenta con profesionales del área de promoción que se encargan de ejecutar actividades preventivas promocionales en la comunidad (perifoneo en espacios públicos, campañas de difusión, ferias multisectoriales, etc.). Con la implementación de la estrategia ICLLOS, se sumaron nuevos profesionales responsables de identificar y sensibilizar a mujeres líderes para formar una red de facilitadoras con vocación de servicios en la lucha contra la violencia de género.

Dicha estrategia responde al PAC para prevenir la violencia contra las mujeres conforme a la Ley 30364, cuyo objetivo es:

Contribuir a la reducción de la tolerancia social frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través del fortalecimiento de capacidades a los líderes y líderes que actúa con una perspectiva territorial de vinculación interinstitucional. Asimismo, se promueve la participación e involucramiento de las organizaciones

sociales, sociedad civil y de instituciones del Estado de las comunidades, para la formación de redes que prevengan la violencia. Los/las líderes y lideresas incorporan sus propuestas y demandas a favor del respeto del derecho a una vida libre de violencia entre hombres y mujeres (MIMP, 2019, p. 13).

La intervención preventiva busca fortalecer la participación comunitaria y la articulación institucional para erradicar este tipo de violencia que por años ha afectado a la sociedad peruana, especialmente a mujeres, niñas y adolescentes. Es a través de las facilitadoras que se desarrollan acciones preventivas promocionales y se detectan casos de violencia familiar y sexual en la comunidad. Ellas participan de la etapa formativa, se capacitan y colaboran de manera voluntaria en las actividades preventivas promocionales.

Experiencia de participación comunitaria en América Latina

En Latinoamérica, han surgido diversas acciones para prevenir la violencia contra la mujer. Entre ellas, la movilización e involucramiento de la sociedad civil ha sido importante para «para reforzar las estructuras, culturas y prácticas que apoyen la igualdad de género y la no violencia» (ONU Mujeres, 2015a, p. 30). En ese sentido, los países de la región han ratificado su compromiso con la CEDAW y la Convención de Belém do Pará mediante la promulgación de leyes, políticas públicas, planes y programas.

En el 2013, la Unión Iberoamericana de Municipalistas realizó la II Edición de los Premios a las Mejores Prácticas Locales con Enfoque de Género. Entre las propuestas ganadoras, destacó la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta estrategia descentraliza sus servicios mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM). En estas, se brinda orientación legal y psicosocial, y se promueve el empoderamiento de las mujeres líderes, organizaciones sociales y colectivos a fin de que participen en espacios de decisión política e incidan en los procesos de desarrollo local. Además, las CIOM son centros de

inclusión digital; pues permiten a las mujeres tener acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC) (Unión Iberoamericana de Municipalistas, 2013).

Así mismo, el programa Ciudades Seguras para las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos, de la Fundación Guatemala, también fue premiada como la mejor práctica local que trabaja a favor de las mujeres indígenas lideresas de cinco municipios del Departamento de Izabal. El programa tiene como finalidad prevenir la violencia contra las mujeres de la comunidad a través del fortalecimiento de las capacidades de ellas mismas. Esto permitirá que desarrollen sus potencialidades y garantizará su participación en los espacios de incidencia política. En consecuencia, podrán proponer acciones en favor de las mujeres de la comunidad y reducirán la violencia que padecen en el ámbito público y privado.

En Chile, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género a través del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) es el ente rector de implementar políticas, planes y programas en defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género. En el 2015, se implementó el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres, que tiene como finalidad promover y fomentar la prevención de la violencia que se reproduce en tanto en el ámbito privado como en el público. El programa tiene dos componentes: la sensibilización a la población, y la formación de monitoras y monitores comunitarios. En este último componente, los encargados y encargadas territoriales son responsables de la captación de dirigentes sociales para la formación de monitoras y monitores comunitarios en violencia contra las mujeres. Estos últimos son agentes comunitarios encargados de contactar a las víctimas y derivarlas a las instituciones especializadas como los Centros de la Mujer (Centro de Derechos Humanos, 2018).

Por su lado, Castro y Riquer (2003), en su investigación realizada en México, afirman que hay muy pocas investigaciones en América Latina en relación con la violencia de género. Así mismo, analizan la importancia de tener como indicador de medición de la violencia contra la mujer a la «prevalencia». Esto es necesario, porque la medición debe considerar

la gravedad de la violencia por parte de la pareja: leve (agresión por única vez) y crónica (víctima continuamente agredida). Las mismas consideraciones se deben tener en cuenta al abordar la violencia psicológica, porque el maltrato no es visible. Sin embargo, genera el debilitamiento de la autoestima de la víctima y denigra su identidad como mujer, lo cual puede provocar el suicidio de la víctima. Mediante esta investigación quieren demostrar que es necesario el análisis cualitativo para intervenir en esta problemática. Esto se debe a que muchas veces la intervención y las estrategias son superficiales; pues se limitan al simple reconocimiento del tipo de violencia, mas no la prevalencia ni al grado de la misma. Tener esto en cuenta podría contribuir al análisis y planteamiento de mejores estrategias de intervención y prevención de esta problemática (Castro y Riquer, 2003).

Experiencia de participación comunitaria en el Perú

En el Perú, diversos programas sociales incorporan la participación comunitaria para atender las necesidades de la población vulnerable. Por ejemplo, Cuna Más (MIDIS) y PRONOEI (MINEDU) intervienen al interior de las familias para promover relaciones más democráticas, igualitarias, respetuosas y sin tolerancia a la violencia.

El Servicio de Acompañamiento Familiar (SAF) y el Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más (MIDIS) incluyen dentro de su personal a las facilitadoras comunitarias y a las madres cuidadoras que viven en las zonas de intervención. Durante el 2018, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) dependiente del MIMP implementó la Estrategia de Fortalecimiento Familiar «Acercándonos» para prevenir la violencia intrafamiliar a través del fortalecimiento de las familias en situación de vulnerabilidad. Este servicio también cuenta con promotoras comunitarias quienes, en conjunto con el equipo profesional, realizan visitas domiciliarias a las familias. Mientras las promotoras comunitarias tienen un mayor acercamiento con las familias y conocen la

dinámica de la comunidad, las familias reconocen en las promotoras un referente cercano a su contexto.

En el año 2002, el antiguo PNCVFS (ahora programa Aurora), a través de los CEM, se encargaba de implementar el programa de Facilitadoras(es) en Acción. Esta iniciativa promueve la participación de las lideresas mujeres y líderes hombres (con énfasis en las primeras) de la comunidad. Es decir, le asigna un rol activo a la ciudadanía para luchar contra la violencia hacia la mujer y promover el ejercicio pleno de sus derechos a participar e involucrarse en los procesos de toma de decisiones. Desde 1999 hasta la actualidad, se han creado 396 CEM en sus diferentes modalidades de atención: regulares, comisarías y centros de salud. Los CEM regulares, además de las áreas de admisión, atención y legal, cuentan con un área de promoción. En dicha área, el o la profesional a cargo tiene entre sus funciones implementar el trabajo comunitario con las lideresas y líderes de las organizaciones sociales.

En ese contexto, se han desarrollado investigaciones que han evidenciado las experiencias de participación comunitaria de las mujeres lideresas de organizaciones sociales de base (OSB) en la prevención de la violencia familiar y sexual. Dicha participación, que surge desde el Estado hacia la sociedad civil, ha sido estudiada por Katherine Salas (2014). Ella ha descrito la consolidación del Programa Facilitadoras en Acción desde su creación en el 2002. La investigadora rescata el trabajo de las lideresas de las OSB como una de las experiencias más significativas que el Estado ha implementado como política preventiva para erradicar la violencia desde el entorno comunitario. Esto se debe a que son las líderes quienes tienen un rol protagónico en la defensa de los derechos de las mujeres. Si bien el programa enfatiza la participación femenina, no excluye a los hombres, quienes tienen la posibilidad de integrarse a la red de facilitadoras y facilitadores en acción. La investigadora concluye que, si bien el programa promueve la participación comunitaria desde la capacitación hasta el desarrollo de las acciones preventivas y promocionales, esto no es suficiente para prevenir la violencia en la comunidad. La labor del agente comunitario

termina cuando este detecta el caso y deriva al CEM correspondiente. Entre las recomendaciones planteadas por la investigadora, se propone ampliar las funciones del agente comunitario. Ya que son actores sociales con amplia experiencia en el trabajo comunitario, pueden asumir la atención y seguimiento de los casos.

Huayhuarina (2019) ha investigado sobre las estrategias de prevención y promoción frente a la violencia familiar de los CEM de los distritos de Surco y La Molina. Ha analizado en el involucramiento de los hombres en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer mediante el proceso formativo en nuevas masculinidades con enfoque de género. Al finalizar el proceso, los hombres líderes realizan las réplicas a otros hombres de la comunidad para sensibilizarlos y comprometerlos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y el entorno familiar. Entre las conclusiones más resaltantes se afirma que existe una débil articulación entre el gobierno local y los CEM, y que no hay compromiso de los líderes comunitarios para llevar a cabo las actividades preventivas promocionales a otros hombres de la comunidad. La investigadora recomienda desarrollar estrategias que faciliten la participación de los hombres y se trabaje por eliminar los imaginarios que encasillan a los hombres como agresores y no como aliados contra violencia hacia las mujeres. Así mismo, recomienda fortalecer las capacidades y conocimientos de los operadores de justicia, funcionarios y autoridades locales a fin de que incorporen la perspectiva de género en las prácticas laborales y en el abordaje de la violencia contra la mujer.

2.4. Conceptos teóricos

En este capítulo, se presenta una aproximación a los conceptos de *violencia de género*, *igualdad de género* y *participación ciudadana* desde el enfoque de la teoría de género para comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y la reciente incorporación de las mujeres en la escena pública en ejercicio de sus derechos.

2.4.1. Violencia de género

El concepto *violencia de género* se relaciona con las distintas formas de violencia que sufren a diario mujeres y niñas a causa de las relaciones de subordinación de los hombres hacia ellas. Históricamente, las mujeres han sido relegadas al ámbito doméstico en cumplimiento de los mandatos patriarcales, donde por su condición de tales eran concebidas como propiedad del hombre y debían asumir un rol subordinado.

El fenómeno de la violencia contra las mujeres (o de género) no es un problema reciente. A través de los años, las sociedades han experimentado sus diversas manifestaciones (violencia física, sexual, etc.). La Organización de las Naciones Unidas (2006) define la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación y violación de los derechos humanos que daña la vida de las mujeres y el de sus familias, por lo que impide que puedan desarrollarse plenamente. Entender la violencia de género como una vulneración de los derechos humanos de las mujeres es reconocer que existen desigualdades entre hombres y mujeres. En consecuencia, ellas tienen menos oportunidades de ejercer sus derechos con libertad y viven en constante temor de sufrir violencia en su entorno más cercano.

Sobre la situación de inseguridad y de vulneración de los derechos humanos de las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas señala lo siguiente:

La violencia contra la mujer pasó del plano privado al dominio público y al ámbito de responsabilidad de los Estados, en gran medida, debido a la labor de base de las organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo. Gracias a esa labor se puso al descubierto el hecho de que la violencia contra la mujer no es el resultado de la falta de ética personal u ocasional, sino que está más bien profundamente arraigada en las relaciones estructurales de desigualdad entre el hombre y la mujer (2006, p. 4).

De esta afirmación, se desprende que la violencia que sufren las mujeres ha sido asumida como un problema familiar que, con el paso del tiempo, se ha trasladado al ámbito público. Esto ha permitido visibilizar que existen diversas formas de violencia fuera del ámbito

privado: física, psicológica, sexual y económica. Estas, en su mayoría, son ocasionadas por una persona que ejerce control y poder sobre los cuerpos de ellas. En todo el mundo, las mujeres y niñas tienen mayor probabilidad de sufrir violencia de género, que mayoritariamente es cometida por los hombres.

En la legislación peruana, la Ley N.º 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, define la violencia contra las mujeres como «Cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado» (p. 2). Es decir, el hombre usa su poder para castigar, controlar y someter a la mujer utilizando las distintas formas de violencia (desde insultos a amenazas) hasta ocasionarle la muerte. Cabe resaltar que la Ley N.º 30364 reconoce que la violencia hacia las mujeres se produce dentro del ámbito familiar como fuera de ella.

Así mismo, la violencia contra las mujeres es producto de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, de la cultura patriarcal que avala la violencia y de las historias personales del agresor y la víctima (Naciones Unidas, 2006). En ese sentido, para entender el fenómeno de la violencia es necesario emplear el enfoque ecológico de Bronfenbrenner, el cual posee una escala que parte del nivel individual hasta el social (ONU Mujeres, 2015a). Este modelo reconoce que la violencia contra las mujeres está presente en el entorno familiar y en el entorno más cercano en el que se desenvuelve (comunidad) y que se extiende al ámbito público con la misma o peor intensidad, pues puede provocar la muerte de la mujer.

Las consecuencias de la violencia contra la mujer son múltiples, y afectan su salud física y emocional. Esto impide el desarrollo de sus aspiraciones personales y le restringe participar de la vida pública. Los roles tradicionales de género siguen vigentes en la actualidad, por lo que aún se le otorga a la mujer un rol de cuidadora y protectora de la familia que impide su desempeño en el mercado laboral y, por tanto, su independencia económica. Esta situación implica que el hombre sea el «jefe del hogar» y, por lo tanto,

merece obediencia. Una mujer sumisa y dependiente económicamente de su pareja tiene mayor probabilidad de sufrir distintas modalidades de violencia; sin embargo, una mujer con autonomía económica, aunque en menor medida, tampoco está exenta de sufrir violencia machista.

Las consecuencias económicas y sociales de la violencia no solo afectan a las mujeres, sino también a sus hijos y la sociedad (Naciones Unidas, 2006). Tal situación permite que la violencia se perpetúe en la cotidianidad de la vida familiar y se traslade a los hijos, es decir, que se naturalice el ejercicio de la violencia y que se reproduzca en generaciones posteriores. Como consecuencia, la violencia está «enraizada» en las estructuras sociales, por lo que las sociedades conviven con ella actualmente. Como respuesta, el Estado ha desarrollado ciertas iniciativas para luchar contra la violencia; sin embargo, no se ha logrado detenerla. En la actualidad, existe un marco normativo internacional que reconoce la violencia que sufren las mujeres como un problema de salud pública y que es prioridad de todos los gobiernos garantizar los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

2.4.2. Igualdad de género

A lo largo de la historia de la humanidad, la discriminación en contra de la mujer siempre ha producido. Ella se ha mantenido en una posición de inferioridad frente a los hombres. Esto se debe a que la sociedad se ha organizado mediante las relaciones de género que han motivado diferencias entre los hombres (dominantes) y las mujeres (dominadas) a través de la asignación de roles. En ese sentido, el rol reproductivo y privado es para las mujeres; mientras que el público y productivo, para los hombres.

Marcela Lagarde (2012) señala que existe un aumento de la desigualdad entre hombres y mujeres. La participación de las mujeres en ámbitos de la vida social, económica, política y la cultura sigue siendo limitada por la exclusión y marginación que sufren. Esto se debe a que la cultura patriarcal permite que los roles tradicionales sitúen a la mujer a las labores

de cuidado y al hombre a espacios públicos de toma de decisiones. La autora afirma que los modelos de igualdad y equidad de género no han cambiado por completo, sino que las mujeres han adoptado nuevas formas de relacionarse y superarse como parte de una nueva modernidad (2012).

Durante muchos años, la posición de la mujer dentro de la sociedad le ha impedido acceder al mercado laboral, educación, salud y participación política bajo las mismas condiciones que a los hombres. Las desigualdades entre los géneros han ocasionado que las mujeres padezcan las consecuencias, por lo que normalmente no han podido alcanzar el desarrollo pleno en los ámbitos que ellas eligieran (participación política, social y económica). Por ejemplo, el acceso a la educación está garantizado en mayor porcentaje para los hombres; así mismo, la participación laboral es más significativa si la ocupa un hombre. Esto último responde a los estereotipos de género y las creencias de que la mujer sólo debe ocuparse de las tareas domésticas, porque su lugar es la casa y el cuidado de la familia.

En América Latina, las mujeres han incrementado su participación laboral; pero todavía existe una brecha de 25 puntos respecto a los hombres (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2017). Si bien en las últimas dos décadas se ha evidenciado una mayor participación de la mujer en la actividad económica, esta mejora no se ha correspondido con una distribución igualitaria del ingreso entre hombres y mujeres. Incluso habiendo ocupado cargos directivos, las mujeres siguen ganando menos que los hombres por el mismo puesto.

Las condiciones de inequidad y falta de oportunidades que afectan a las mujeres las colocan en una situación de vulnerabilidad, por lo que se limita su capacidad de agencia (capacidad de alcanzar metas individuales o sociales en el ejercicio de derechos). Esto genera que sufran situaciones de violencia en su entorno cercano y relaciones interpersonales. En otras palabras, la violencia que se ejerce contra las mujeres es una forma de discriminación, desigualdad y subordinación de género que limita el ejercicio de sus derechos fundamentales y el acceso a igualdad de oportunidades.

La igualdad de género promueve que hombres y mujeres tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades. Sin embargo, una sociedad igualitaria no solo debe garantizar el acceso a educación, salud, empleo y participación de las mujeres en igualdad de condiciones; sino que tiene que revertir las relaciones de subordinación de los hombres hacia las mujeres. Esto se va a lograr mediante la promoción de la eliminación de todas las formas de inequidad, exclusión y discriminación contra ellas establecidas en la CEDAW en 1979 y ratificada por lo Estados miembro mediante el compromiso de:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, artículo 5, 1979).

La CEDAW enfatiza en la necesidad de generar un cambio estructural en las relaciones entre los géneros que permita el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y toda forma de violencia contra ellas. Para acabar con las desigualdades de género y revertir la situación de exclusión, discriminación, subordinación e injusticia que padecen las mujeres, el Estado peruano, en cumplimiento de los compromisos internacionales, ha implementado el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012–2017 (PLANIG). Dicho plan establece la necesidad de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas para promover la igualdad entre hombres y mujeres:

Desde el enfoque de género se reconoce que la igualdad no sólo se orienta al acceso a oportunidades, sino también al goce efectivo de los derechos humanos. El desarrollo con igualdad de género implica desmontar la cultura, los valores y los roles

tradicionales de género que reproducen y mantienen la subordinación de las mujeres (2012, p. 20).

El PLANIG enfatiza que, para acabar con la violencia contra las mujeres, es necesario modificar los estereotipos y roles de género que las sitúan en una condición de subordinación e inferioridad frente a los hombres. Para que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos, deben tener la capacidad de decidir sobre su propia vida y cuerpo. Es decir, la igualdad implica tener autonomía física, económica y elegir con libertad el desarrollo personal. Todo esto les posibilita una vida sin violencia a las mujeres. Como se dijo anteriormente, no basta con acercar un conjunto de servicios (educación, trabajo y participación); sino que es obligación del Estado garantizar una vida libre de discriminación, acoso y violencia en todos los espacios.

Para Nancy Fraser (1997), las mujeres siguen viviendo en una condición de injusticia (económica, social y cultural) relacionada con el escaso reconocimiento a sus derechos e inadecuada redistribución de los recursos económicos que impiden acabar con las asimetrías de poder. En ese sentido, Fraser menciona que:

La injusticia socioeconómica, como la injusticia cultural, se encuentran ampliamente difundidas en las sociedades contemporáneas. Ambas están arraigadas en procesos y prácticas que sistemáticamente ponen a unos grupos de personas en desventaja frente a otros. Ambas, por lo tanto, deben ser remediadas (1997, p. 23).

Para Fraser, la injusticia cultural y socioeconómica está ligada a la dominación, subordinación y marginación que afecta en mayor medida a las mujeres como consecuencia de la división sexual del trabajo. Esto ha significado una menor participación de ellas en la vida pública, pero una mayor en el cuidado de la familia. Para revertir la injusticia de género, se requiere de dos elementos fundamentales: reconocimiento y redistribución a fin de resignificar la valoración cultural de la mujer y reivindicar su rol dentro de la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres.

Los tratados internacionales obligan a los gobiernos a promover la igualdad de género en sus políticas públicas, planes y programas. La finalidad de esto es eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres para que participen en igualdad de condiciones con los hombres en los espacios públicos históricamente negados. En ese sentido, la igualdad de género es considerada como un derecho humano fundamental por los organismos internacionales según consta en el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2018-2021 de las Naciones Unidas:

La igualdad de género implica que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños tengan los mismos derechos, los mismos recursos, las mismas oportunidades y la misma protección. Dado que las estructuras de poder en las sociedades de todo el mundo tratan de manera privilegiada a los niños y los hombres, para promover dicha igualdad casi siempre es preciso abordar las desventajas a las que se enfrentan las niñas y las mujeres (Naciones Unidas, 2017, p. 3).

Las desigualdades de género afectan a las mujeres y niñas en todo el mundo, pues impiden que ejerzan plenamente sus derechos y las aíslan de la vida social. Esta realidad favorece el ejercicio de la violencia por parte de los hombres mediante el sometimiento de ellas a su autoridad y control. Esta relación jerárquica es producto de las condiciones desiguales arraigadas en las estructuras sociales que privilegian a los hombres y limita el desarrollo personal de las mujeres.

En ese sentido, la normativa peruana a través de la Ley N.º 28983, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, reconoce el principio de la equidad de género entre hombres y mujeres, el respeto de los derechos humanos y la diversidad cultural.

En cuanto a la igualdad de género, esta forma parte de los ODS, los cuales constan de diecisiete. De estos, el objetivo 5 hace énfasis en la importancia de promover la igualdad de género que permita una vida libre de violencia y discriminación hacia las mujeres en todo el mundo. Las ODS incorporan la perspectiva de género para visibilizar el fenómeno

de la violencia que sufren las mujeres y las niñas en todo el mundo. También, responsabilizan a los Estados de asumir el compromiso para erradicar la violencia que amenaza la autonomía y la libertad de las mujeres, y que les impide alcanzar una vida digna (Rivera, 2017).

Para Rivera (2017), el desarrollo de un país «consiste en hacer posible que las personas vivan vidas plenas y creativas, desarrollen su potencial y formen una existencia significativa acorde con la igualdad de dignidad humana de todos los individuos» (p. 216). Bajo esta premisa, los Estados deben trabajar en la eliminación de las relaciones de subordinación de los hombres hacia las mujeres de tal forma que se promuevan relaciones más igualitarias y se prevenga la violencia hacia las mujeres. Para ello, deben generar políticas y programas que aseguren un futuro mejor para ellas en su diversidad cultural, con igualdad de oportunidad y sin discriminación.

2.4.3. Participación ciudadana

La participación es un derecho fundamental mediante el cual las personas pueden involucrarse de manera activa en los asuntos públicos y tomar decisiones que les competen en búsqueda de su bienestar y el de su comunidad. Para Naser, Williner y Sandoval, «el Estado debe velar por garantizar las condiciones para que el ciudadano/a pueda ejercer sus derechos» (2021, p. 30). Es decir, con la participación, los ciudadanos organizados o de manera individual tienen el derecho de intervenir en los procesos y decisiones que los afecten con la finalidad de que sus demandas, intereses y aspiraciones sean atendidas por el Estado.

La participación ciudadana en políticas públicas se refiere al rol del ciudadano en cuanto usuario de los servicios públicos y en cuanto partícipe de las decisiones y gestiones asociadas a la implementación de programas sociales. Desde la perspectiva del usuario, el papel del ciudadano no se limita solo a recibir y usar los servicios, sino a controlar la gestión, plantear demandas, señalar estándares de calidad, ayudar a la

toma de decisiones y, en general, colaborar en el perfeccionamiento de la gestión pública (Serrano, 1998, p. 23).

El ejercicio de la ciudadanía no se reduce a la participación de un proceso electoral para la elección de un representante político o sólo al uso de servicios públicos, sino implica participar de manera activa en las decisiones que el Estado implementa a favor de la ciudadanía. Es decir, la gestión pública es responsabilidad del Estado y de los ciudadanos. Como señalan Fernández y Ordoñez (2007), la participación ciudadana es un «mecanismo básico para el ejercicio de una democracia más sustantiva, que exige la redefinición del vínculo entre Estado y Sociedad civil, de manera tal que ésta sea considerada en su dimensión activa y propositiva, y no pasivamente» (p. 17).

Por otro lado, en el estudio *La participación de la sociedad civil en el proceso legislativo chileno* elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se señala que:

La participación ciudadana es fundamental para darle legitimidad al sistema democrático. Genera mayores niveles de confianza en las instituciones políticas; sirve para aprovechar los conocimientos y otros recursos de quienes participan; enriquece los procesos de deliberación y el contenido de la legislación, incorporando a menudo soluciones innovadoras. A la vez, permite que la sociedad civil pueda ejercer su rol de control ciudadano respecto de instituciones y sus representantes (2017, p. 18).

Según las definiciones anteriores, la participación ciudadana se puede ejercer de distintas maneras: siendo parte en los espacios de toma de decisiones, eligiendo representantes del gobierno, participando en el presupuesto participativo, ejerciendo control sobre recursos públicos y accediendo a información transparente. De esta manera, se distribuye el poder entre todos los ciudadanos y se garantiza su participación en los asuntos públicos a fin de que sus demandas sean atendidas por el Estado.

En los últimos años, los programas sociales destinados a la población más vulnerable del país han incluido la participación de la comunidad en los procesos de vigilancia de la entrega de servicios de calidad. En ese sentido, según Serrano (1998), se están implementando políticas y programas de carácter participativo, como es el caso de los programas sociales dirigido a la primera infancia y a la prevención de la violencia hacia mujer.

Otro ejemplo de participación ciudadana es la Estrategia Comunitaria del Programa Nacional Aurora, la cual involucra la participación de las y los actores sociales de la comunidad. En la participación comunitaria, la ciudadanía tiene injerencia en el proceso de implementación y contribuye a los objetivos del programa o proyecto. Un ejemplo de ello es la difusión y orientación a la comunidad sobre los servicios de atención gratuitos frente a la violencia contra la mujer.

Para Montero (2004), la participación comunitaria es:

Un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grandes compromisos; que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales (p. 143).

Los programas sociales promueven la participación ciudadana a nivel local, por lo que contribuyen al desarrollo de la comunidad y acercan múltiples servicios a los destinatarios.

2.4.4. Participación ciudadana y género

Los conceptos de *participación ciudadana* y *género* permiten visibilizar la brecha que existe entre hombres y mujeres dentro de los espacios de toma de decisiones y participación política. En las representaciones sobre las mujeres, se tiende a situarla fuera de los espacios públicos; mientras que a los hombres se los asocia fuera del espacio doméstico.

Estas diferencias limitan la participación de ciudadana de las mujeres y el acceso a otros ámbitos (educativo, laboral, cultural, etc.).

La participación tiende a ampliarse y tiene lugar en diferentes espacios. Participar es influir y controlar las decisiones públicas en base a derechos y poderes que muchas veces se sitúan fuera del sistema de partidos, en un proceso que se acerca más a la ampliación de ciudadanía -diversificada y con múltiples expresiones-, que a los modelos del pasado (Correa y Noé, 1998, p. 106).

Si al concepto de *participación ciudadana* se le suma la perspectiva de género, se puede afirmar que la situación de subordinación de las mujeres limita su participación en la vida pública. Durante mucho tiempo la participación de las mujeres y hombres en los asuntos públicos no se ha desarrollado de forma igualitaria. Ellas han sido discriminadas y excluidas de la vida pública, dado que históricamente los hombres han detentado el poder. Esto ha permitido que asuman cargos públicos y tomen decisiones sin la participación de las mujeres.

En el Perú, el ingreso de la mujer a la vida política se vio obstaculizado por una sociedad patriarcal y un Estado que no las reconocía como actores políticos y sujetos de derechos. Recientemente, a mediados de la década de 1980, las constantes luchas feministas por incluir a las mujeres en los cargos de elección popular y visibilizar a la mujer indígena fueron tomando importancia. Desde entonces, las mujeres han ido ocupando un mayor protagonismo en la vida pública (Zambrano y Uchuypoma, 2015).

Bajo ese panorama, con una débil participación política de las mujeres e indígenas, el Estado peruano atendió esta problemática y estableció la creación de cuotas electorales, que «son mecanismos afirmativos que buscan impulsar y fortalecer la participación política de diferentes grupos poblacionales de forma igualitaria» (Zambrano y Uchuypoma, 2015, p. 27). Así mismo, en el año 2020, se aprobó la Ley N.º 30130, cuyo objetivo es garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos para una representación de las

mujeres en igualdad con los hombres. En los últimos años, se ha evidenciado una mayor participación de ellas en la vida política, por lo que han asumido cargos públicos y han ejercido liderazgos en instancias de participación comunitaria, sindicatos, colectivos, asociación de mujeres, entre otros. Sin embargo, la participación de las mujeres en los diversos espacios decisorios sigue siendo limitada. Esto se debe a que también son víctimas de acoso político, lo cual las impide ejercer su derecho con total libertad y sin discriminación.

Por otro lado, la participación de la sociedad civil ha cobrado importancia para la vigilancia de la gestión municipal. La iniciativa ciudadana ha logrado ser parte de los procesos de toma de decisiones para la ejecución del presupuesto participativo y el involucramiento en la gestión de los programas sociales que buscan atender las demandas de la población. En la Asamblea General sobre la evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se plantea «Alentar la participación de la mujer en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones» (Naciones Unidas, 2000, p. 49). Las mujeres que participan de la acción pública asumen un liderazgo y trabajan para hacer cumplir los derechos de todas las mujeres a una vida libre de violencia. Este es el caso de las lideresas que provienen de organizaciones sociales de base, por lo que tienen incidencia política en su localidad y son un nexo entre la población y los servicios del Estado.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Estrategia metodológica

La investigación es de carácter cualitativo, ya que se han recogido las percepciones y puntos de vista de los distintos actores sociales. Se ha enfatizado en la experiencia de participación comunitaria de las lideresas para problematizar cómo han desempeñado su rol y qué factores han favorecido el ejercicio de participación ciudadana como un derecho fundamental.

Así mismo, para responder a las preguntas de investigación se analizó el contexto social que dio lugar a la implementación de la estrategia comunitaria y lo que propició la participación de las facilitadoras. La estrategia metodológica cualitativa permite recoger las opiniones y percepciones de las facilitadoras, para dar cuenta de cómo se ha desarrollado la participación comunitaria de las facilitadoras en el contexto en que se desenvuelven. Las técnicas cualitativas aplicadas fueron la entrevista semiestructurada y el grupo focal a actores claves de la intervención. Estas técnicas han permitido conocer los factores que favorecieron o limitaron la participación comunitaria de las facilitadoras de la estrategia comunitaria.

Es importante mencionar que, antes del recojo de información, los instrumentos fueron validados mediante una prueba piloto a actores con semejantes características a los entrevistados que participaron de la investigación. Esto permitió identificar errores y corregirlos para luego ser aplicados a la población de estudio. Finalmente, se aplicó una encuesta para validar la información cualitativa recogida inicialmente.

3.2. Técnicas utilizadas

3.2.1. Entrevistas

Durante la investigación, se recogió información primaria a través de entrevistas semiestructuradas que permitieron recoger las opiniones y percepciones de los siguientes actores:

- 2 facilitadoras del CEM SMP
- 2 facilitadoras del CEM Callao
- 1 especialista del CEM SMP
- 1 especialista del CEM Callao
- 1 promotora del CEM SMP
- 1 promotor del CEM Callao
- 1 funcionaria de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
- 1 funcionaria de la Municipalidad Provincial del Callao
- 1 especialista temática del Programa Aurora

Las cuatro facilitadoras que participaron de la investigación provienen de espacios organizativos y han participado del programa ICLLOS durante los años 2018 y parte del 2020. Así mismo, las facilitadoras entrevistadas fueron capacitadas para desempeñarse como agentes comunitarias en prevención de la violencia género y participaron de las acciones preventivas promocionales en sus comunidades.

Además, se entrevistó a dos especialistas del CEM de ambos distritos, quienes fueron los responsables de fortalecer las capacidades de las facilitadoras y ejecutar las actividades en beneficio de la población. Así mismo, se entrevistó a dos promotores del CEM, quienes monitorean a las especialistas en la ejecución de las actividades de la estrategia comunitaria.

Por otro lado, se realizó dos entrevistas semiestructuradas a funcionarias de la Subgerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (MDSMP) y otra a la trabajadora social de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales de la Municipalidad Provincial del Callao (MPC). Por último, se entrevistó a la especialista temática del programa Aurora, quien tuvo injerencia directa en la implementación de la intervención en los distritos focalizados por el programa.

3.2.2. Grupo focal

En la presente investigación, se empleó el grupo focal; porque no solo permite conocer las opiniones de las personas sino también promueve el intercambio de ideas entre ellas. En ese sentido, se realizó un grupo focal con la participación de 5 facilitadoras: 2 del CEM SMP y 3 del CEM Callao.

Tabla 1

Datos sociodemográficos de los participantes

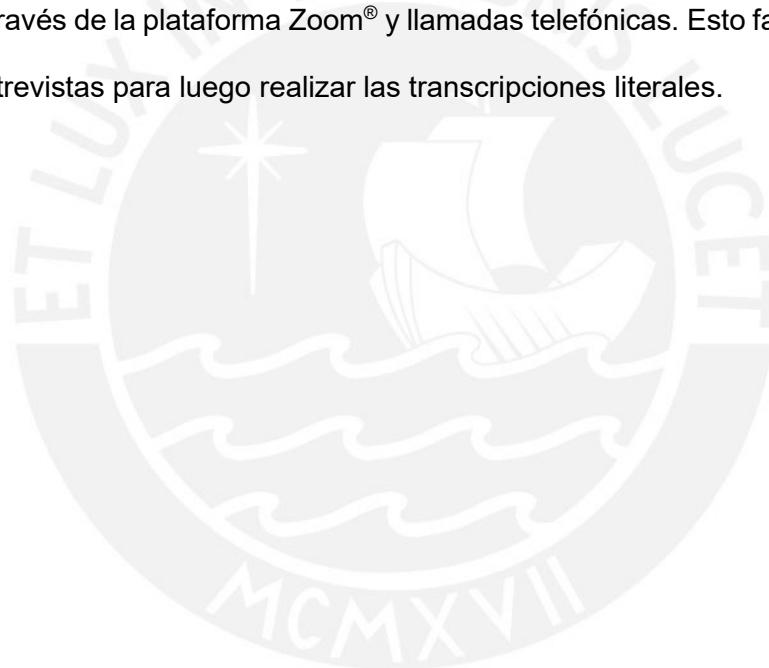
participante	sexo	edad	distrito
P1	F	70	San Martín de Porres
P2	F	57	San Martín de Porres
P3	F	40	Callao
P4	F	48	Callao
P5	F	62	Callao

3.2.3. Encuesta

Adicionalmente, se encuestó a 16 facilitadoras: 11 del CEM SMP y 5 del CEM Callao. Este instrumento complementa los otros dos ya utilizados (entrevista semiestructurada y grupo

focal). Todas las y los participantes fueron informados sobre la finalidad del estudio y aceptaron voluntariamente formar parte de él. Además, se les indicó a cada uno que su identidad sería protegida y se mantendría la confidencialidad de la información brindada. Sin embargo, para fines de la investigación, se grabaría las entrevistas y grupo focal a fin de recopilar la información lo más detallada posible.

Para la selección de entrevistados, se consideraron dos criterios fundamentales: participación directa en la intervención y experiencia en el cargo de al menos dos años para el caso de funcionarios públicos del CEM y el gobierno local. Cabe resaltar que, dado el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19, las entrevistas y grupo focal se realizaron a través de la plataforma Zoom® y llamadas telefónicas. Esto facilitó la grabación de dichas entrevistas para luego realizar las transcripciones literales.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS O HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

A partir del desarrollo del trabajo de campo, se ha hallado tres factores que han favorecido o limitado la participación ciudadana de las lideresas de la estrategia comunitaria implementada por el programa Aurora a través de los CEM de los distritos de San Martín de Porres y el Callao.

¿Qué factores han favorecido o limitado la participación ciudadana de las lideresas de la estrategia comunitaria implementada por el Programa Nacional Aurora, a través del Centro Emergencia Mujer de los distritos San Martín de Porres y Callao?

A partir de la pregunta general, se desglosan tres hallazgos que guiarán el desarrollo de la presente investigación:

- a. El empoderamiento de las facilitadoras como uno de los logros más importantes durante su participación en la intervención comunitaria.
- b. La limitada articulación entre el CEM y el gobierno local dificultó el desarrollo de las acciones preventivas y la atención de las demandas de las facilitadoras.
- c. El reconocimiento social hacia las facilitadoras impulsó su compromiso en la prevención de la violencia en la comunidad, mientras que la falta de reconocimiento institucional por parte del programa Aurora y el gobierno local limitó su representatividad en los espacios de toma de decisiones.

A continuación, se describirá cada uno de los hallazgos que dan a conocer el empoderamiento alcanzado por las facilitadoras, el cual ha fomentado un mayor compromiso en la prevención de la violencia y el reconocimiento social de la comunidad. Por otro lado, se analiza la limitada articulación entre el CEM y el gobierno local para llevar a cabo las acciones preventivas en la comunidad. Finalmente, el último hallazgo describe el reconocimiento social de las facilitadoras y la falta de reconocimiento institucional por

parte del Programa Aurora y el gobierno local (distritos de San Martín de Porres y el Callao).

4.1. Hallazgo 1: Empoderamiento de las facilitadoras como uno de los logros más importantes durante su participación en la intervención comunitaria

El empoderamiento es entendido como el proceso mediante el cual las mujeres se fortalecen como actoras, toman la decisión de salir del ámbito privado y se movilizan para acceder a espacios de participación política, económica y social. Según la CEDAW, «la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país». Lograr dicha participación implica crear condiciones que les permitan a las mujeres acceder a diferentes espacios de participación pública junto con el reconocimiento de sus derechos y la atención de sus demandas (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979).

En concordancia con el CEDAW, la participación de las mujeres en la esfera pública es necesaria para prevenir la violencia de género en sociedades como la peruana, la cual mantiene situaciones de subordinación y patrones culturales que legitiman la violencia contra ellas. En cada etapa sus vidas, las mujeres son vulnerables a sufrir violencia género, la cual afecta su capacidad para participar de la vida pública. Por ello, que sean parte en la defensa de sus derechos es indispensable para eliminar las desigualdades, reflejadas en los altos índices de violencia contra ellas y en su tolerancia social.

La participación ciudadana de las mujeres en la prevención de la violencia tiene estrecha relación con el empoderamiento; porque las dota de recursos para defender sus derechos, desarrollar sus liderazgos, participar activamente en los espacios de toma de decisiones y negociación. En esa línea, el empoderamiento se centra en otorgar poder de decisión a las mujeres en los espacios donde quieran desenvolverse (político, laboral, académico, social, etc.) en igualdad de condiciones respecto a los hombres.

El empoderamiento de las mujeres se sustenta a partir de cuatro variables reconocidas en la investigación:

- a. Desarrollo de capacidades para la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus modalidades
- b. Impulso de acciones preventivas frente a la violencia contra la mujer
- c. Participación en acciones preventivas
- d. Mantenimiento de compromiso sobre la base de la adaptabilidad de las acciones preventivas

Para sustentar las variables, se realizó entrevistas semiestructuradas a las facilitadoras del CEM SMP y del CEM Callao, dos en cada caso. Además, se realizó un grupo focal con la participación de cinco facilitadoras: tres del CEM Callao y dos del CEM SMP. En total, son nueve las facilitadoras que participaron, las cuales provienen de espacios organizativos y han participado del programa ICLLOS durante los años 2018 y parte del 2020.

Para el análisis y sustento de los hallazgos, se ha entrevistado a dos especialistas de la intervención del CEM Callao y CEM SMP, quienes han tenido participación directa con las facilitadoras. Así mismo, se entrevistó a una especialista del programa Aurora que tuvo injerencia en la implementación de la intervención en los distritos focalizados por el programa. Por último, se entrevistó a dos promotores que acompañaron a los especialistas a ejecutar las actividades de la estrategia comunitaria (un promotor de CEM Callao y una promotora de San Martín de Porres).

Adicionalmente, se encuestó a dieciséis facilitadoras: once de San Martín de Porres y cinco del Callao. La encuesta complementa la información recopilada a partir de la entrevista semiestructurada y el grupo focal. Además, se ha considerado fuentes secundarias: el Modelo Operacional del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados, el Documento de Sistematización de la Experiencia Facilitadoras/es en Acción y la Guía de Formación del Programa de Facilitadoras/es en Acción contra la violencia familiar y sexual.

A continuación, se describirá la primera variable en la que se abordará el desarrollo de capacidades durante la etapa formativa de las facilitadoras como un proceso de aprendizaje permanente para la acción comunitaria en la prevención de la violencia en la comunidad.

4.1.1. Variable 1: Desarrollo de capacidades para la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus modalidades

La información recogida sobre esta variable evidencia el desarrollo de capacidades de las facilitadoras mediante capacitaciones que han fortalecido sus habilidades personales y de empoderamiento para prevenir la violencia contra la mujer en la comunidad. Así mismo, ellas han desarrollado habilidades individuales y colectivas que les han permitido replicar sus saberes a partir de sus experiencias a otras mujeres víctimas de violencia. Los logros de la intervención han repercutido en el sentido de superación personal y empoderamiento de las facilitadoras.

El involucramiento de las facilitadoras en la etapa formativa y en las acciones preventivas les ha permitido afianzar sus conocimientos para abordar los casos de violencia en la comunidad y brindar un acompañamiento a sus pares. Esto se ha logrado mediante la conformación de una red de facilitadoras que se movilizan para generar un impacto positivo en la comunidad. El desarrollo de capacidades se puede evidenciar en diferentes situaciones.

a. Facilitadoras son capacitadas para prevenir la violencia en sus comunidades

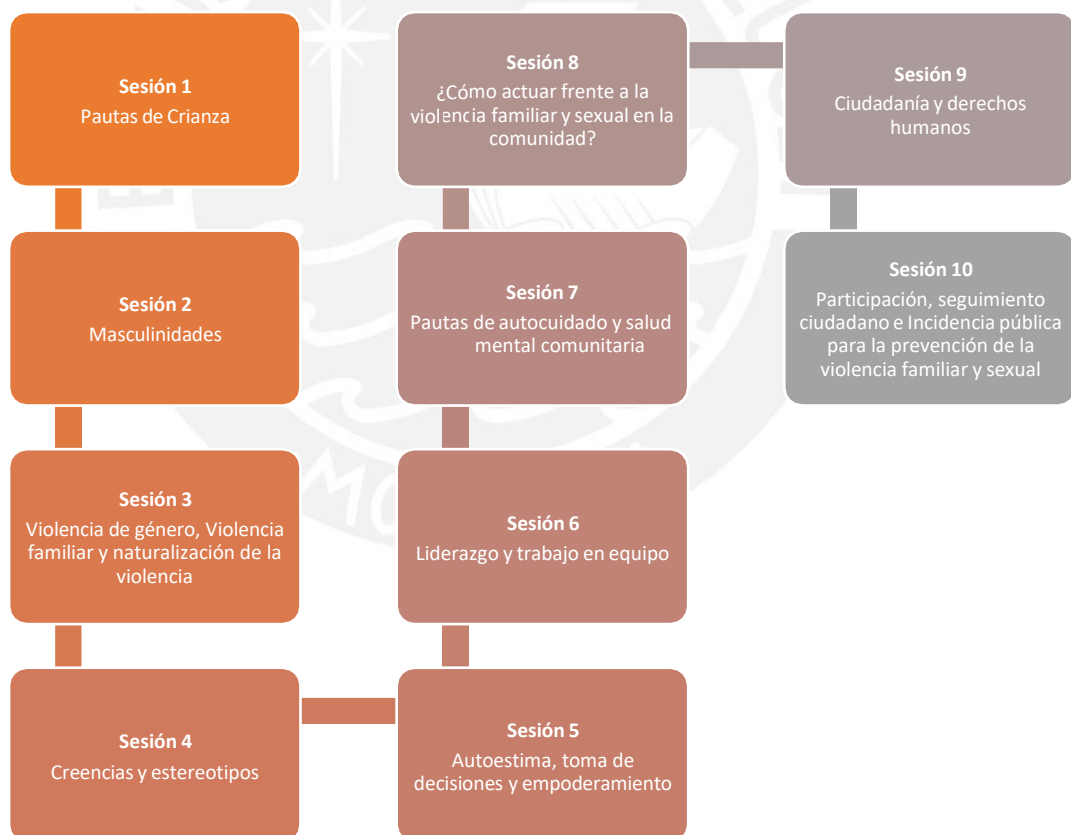
A partir de la información recogida a través de las entrevistas semiestructuradas y grupo focal, las nueve facilitadoras manifestaron que fueron capacitadas por las profesionales del CEM para fortalecer sus capacidades y habilidades en la prevención de la violencia familiar y sexual. Todas poseen un liderazgo reconocido por los miembros de su comunidad y es a través de la intervención que han reorientado su liderazgo para actuar frente a violencia. Ha sido el programa el que ha estimulado el empoderamiento de las facilitadoras a través

de los talleres de capacitaciones con perspectiva de género, las actividades preventivas promocionales en la comunidad y la vigilancia de la agenda local en defensa de los derechos de las mujeres.

Según el Modelo Operacional que sustenta la intervención, las actividades que se desarrollan durante la ejecución del programa (MIMP, Comunicación personal, 2019). Es la fase inicial la etapa formativa de las facilitadoras. El Modelo Operacional especifica que la etapa formativa de las facilitadoras consta de diez sesiones. En cada sesión se desarrollan diversos temas. En la Figura 5 se detalla la información.

Figura 5

Temas desarrollados en los talleres de capacitación a las facilitadoras



Nota: elaborado en base al Modelo Operacional del programa presupuestal con enfoque de resultados (MIMP, Comunicación personal, 2019)

El MIMP tiene entre sus funciones la transversalización del enfoque de género en todas sus políticas públicas en beneficio de la población vulnerable con énfasis en mujeres inmersas en situaciones de violencia. Para lograr la erradicación de la violencia y la igualdad de género, el MIMP ha incorporado el enfoque de género en sus políticas y programas en cumplimiento del marco normativo y los compromisos internacionales en torno a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. En la *Política nacional de igualdad de género*, se señala como objetivo transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. Esto quiere decir que el MIMP ha enfocado la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género para identificar sus necesidades y promover políticas públicas que disminuyan su vulnerabilidad.

Por ello, el Programa de Intervención Comunitaria del MIMP incorpora en los manuales de capacitación el enfoque de género para fortalecer las capacidades de las facilitadoras. Ello ha permitido cuestionar los estereotipos de género y masculinidades hegemónicas que inciden en la violencia. Así mismo, se ha desarrollado temas relacionados al fortalecimiento del liderazgo y el ejercicio de la participación ciudadana para la vigilancia comunitaria. El enfoque de género aumenta la eficacia de los programas preventivos que realizan los CEM a nivel nacional, porque involucra a las mujeres en la incidencia y vigilancia ciudadana de la agenda local en materia de prevención de la violencia. Con ello, se logra eliminar las barreras que impiden a las mujeres acceder a espacios de toma de decisiones, lo cual fortalece su liderazgo y empoderamiento para transformar la vida de otras mujeres.

Es importante que las facilitadoras reflexionen sobre las desigualdades entre hombres y mujeres, las relaciones de poder, la división del trabajo al interior de las familias y los patrones culturales que refuerzan estas desigualdades. Sin embargo, también lo es que durante la etapa formativa se trabajen aspectos personales para el fortalecimiento de la autoestima, autoconfianza y capacidad para la toma de decisiones; ya que es importante que cada mujer se sienta segura de sí misma y de sus capacidades.

Las nueve facilitadoras afirman que han adquirido mayor conocimiento y que han potenciado sus habilidades para ayudar a sus pares a denunciar hechos de violencia. Véase el testimonio de una facilitadora del CEM Callao, quien señala que en las capacitaciones aprendió aspectos básicos de la Ley N.º 30364 para atender los casos de violencia en la comunidad:

Para mí lo más importante fue la Ley 30364. Teníamos la facilidad de cómo llevar los casos si se daban en nuestra comunidad. Podíamos darle información de todo lo que nosotros estamos capacitándonos a las personas que eran vulnerables (Facilitadora N.º 2 del CEM Callao).

Así mismo, dos especialistas de la intervención refuerzan la opinión de la Facilitadora N.º 2; pues señalan que la etapa formativa ha afianzado los conocimientos y habilidades de las facilitadoras. La especialista del CEM SMP manifiesta lo siguiente:

Muchas de ellas ya saben sus derechos. En ese momento no conocían la Ley 30364. Saben cuáles son los tipos de violencia; incluso algunas coordinadoras de vaso de leche me cuentan sus experiencias de amistades que han tenido problemas con sus esposos. Ellas se ponen el chaleco rojo y las llevan a la Comisaría. Incluso las atienden más rápido, porque ya es una identificación que ellas tienen (Entrevista a especialista del CEM SMP).

Esto quiere decir que las facilitadoras están sensibilizadas y conocen sus derechos, lo cual las moviliza a acompañar a sus pares a poner la denuncia y asegurarse de que la víctima reciba la atención inmediata de las autoridades.

Por otro lado, la especialista del CEM Callao hace referencia al material de capacitación y los contenidos temáticos:

El material brindado de este programa ha sido muy amplio, variado. Trató temas de liderazgo, autoestima, género, estereotipos de género, violencia contra las mujeres, rutas de atención en casos de violencia. Entonces ha sido un esquema bastante

amplio para fortalecer las habilidades que ellas ya tenían; y, obviamente, darles más información y especialización en el tema de género, y lo que es prevención de la violencia para mí ha estado muy completo (Entrevista a especialista del CEM Callao).

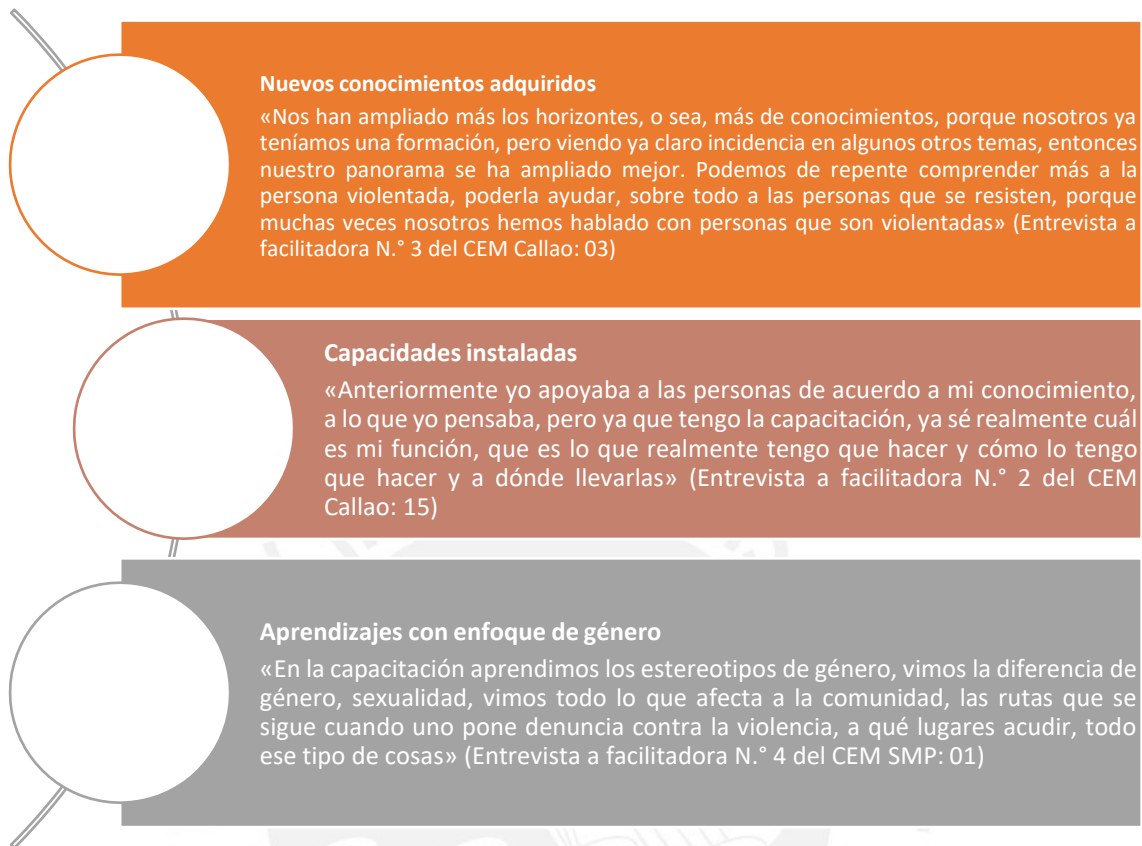
Como se puede observar, los temas abordados en la etapa formativa favorecen el fortalecimiento de capacidades y el empoderamiento de las facilitadoras. Por su parte, el promotor del CEM Callao no solo hace mención a la etapa formativa; sino también a la formación de redes comunitarias que incentivan la participación de las mujeres en los espacios públicos en ejercicio de su ciudadanía. Son las facilitadoras quienes replican lo aprendido a sus pares para formar agentes comunitarios, por lo que se constituye una red comunitaria en defensa de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las facilitadoras tenían que pasar por todo un proceso de capacitación, de sensibilización de información acerca del trabajo interdisciplinario que se hacía en el CEM, incluso un poco sobre lo que es la legislación. Entonces formar facilitadoras significaba estar mínimamente en 8 ó 9 sesiones. Decíamos ustedes pueden tener sus redes de apoyo, las facilitadoras que se han capacitado, que son de diferentes sectores, pueden contar con sus redes de apoyo comunitario, [...] en el acompañamiento de las personas que son víctimas de violencia (Entrevista a promotor del CEM Callao).

De las nueve facilitadoras, tres manifiestan haber adquirido nuevos aprendizajes a partir del proceso de capacitación, en los que han afianzado sus conocimientos para promover entornos libres de violencia en la comunidad y el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia. Véase la Figura 6.

Figura 6

Testimonios de las facilitadoras sobre los aprendizajes adquiridos en la etapa formativa



Catalán señala que todo conocimiento y capacidad instalados en los sujetos «favorece la forma de comprender, estar y enfrentar el mundo, por lo tanto, también guían la forma de constituirse, organizarse o actuar de manera práctica frente a tensiones o adversidades» (2020, p. 7). En ese sentido, las facilitadoras han logrado comprender que la violencia de género deviene del ejercicio de poder que poseen los hombres sobre las mujeres, y que se manifiesta a través del control y subordinación de ellas. Por lo tanto, para acabar con estas relaciones de poder entre los géneros, en el accionar cotidiano las facilitadoras se organizan al interior de sus comunidades para asumir un rol activo en la defensa de los derechos de las mujeres. Así mismo, empiezan a reflexionar y cuestionar los estereotipos de género, los roles tradicionales y las desigualdades de género que fomentan la violencia hacia las mujeres.

La etapa formativa no solo busca fortalecer e incrementar los conocimientos de las facilitadoras, sino también transformar las creencias, prácticas y actitudes que legitiman la violencia de género. De las nueve facilitadoras entrevistadas, tres manifestaron que se encontraban inmersas en situaciones de violencia; debido a la falta de conocimiento, no la reconocían como tal. A partir de las capacitaciones, han aprendido a identificar cuáles son los tipos de violencia y a reconocer si están viviendo una situación en su entorno familiar. Esto se puede entender a partir de la Tabla 2.

Tabla 2

Facilitadoras expresan las situaciones de violencia que experimentaron antes de participar en la etapa formativa

Violencia psicológica	Violencia de pareja	Normalización de la violencia
<p>«Ella [especialista] nos dio capacitación para que nosotros capacitemos a otras mujeres. [...] Me pareció interesante porque yo pasaba por un cuadro de violencia psicológica, yo asistí, me pareció interesante porque hablaban de la autoestima, paso por paso. Me fui interesando poco a poco, decidí continuar y estar en las capacitaciones, [...] el círculo que había en mi hogar se acomodó gracias a otras personas que también han estado pasando lo mismo» (Grupo focal a facilitadora N°1 del CEM Callao)</p>	<p>«[...] definitivamente todas las capacitaciones que he llevado en lo personal, a mí me ha ayudado bastante, pues he roto con algunos estereotipos que yo también tenía [...] Yo también pase etapas de parejas muy difíciles, pero recibiendo a estos grandes profesionales, gracias a ese grupo que llegó a la comunidad para formar facilitadores, para formar agentes, gracias a ellos he podido darme cuenta de la situación en que uno ha estado viviendo» (Entrevista a facilitadora N.° 1 del CEM Callao)</p>	<p>«Por ejemplo, yo no conocía la ley 30364, no sabía en toda su extensión y la aprendí, también la ruta que se sigue en casos de denuncias de violencia, yo tampoco sabía, como le comenté a Alexandra hace muchos años cuando yo sufrí violencia tampoco sabía, pero ahora sí hay mucha más atención» (Entrevista a facilitadora N.° 4 del CEM Callao)</p>

Antes de recibir la capacitación, las facilitadoras normalizan la violencia de género y justificaban los hechos de violencia desde sus creencias. Sin embargo, a partir de las capacitaciones, han cuestionado sus actitudes y prácticas con relación a la violencia, por

lo que tienen una mayor sensibilización en el acompañamiento a sus pares. Esto se debe a que el fortalecimiento de sus capacidades les ha permitido reconocer que estaban inmersas en situaciones de violencia; así mismo, ha posibilitado su participación en otros espacios fuera del hogar.

El ser parte de un programa que promueve la defensa de los derechos de las mujeres y su empoderamiento cobra importancia en una sociedad que rechaza la participación de ellas en espacios que reivindican sus derechos. En esa línea, el MIMP, a través del programa Aurora, implementa acciones preventivas frente a la violencia con la participación de las mujeres líderes de las organizaciones sociales. Es importante señalar que el MIMP incorpora el enfoque de género en sus políticas públicas como parte de los convenios internacionales asumidos por el Estado peruano a fin de asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Dicho enfoque aumenta la eficacia de los programas preventivos que realizan los CEM a nivel nacional, porque involucra a las mujeres en la incidencia y vigilancia ciudadana de la agenda local en materia de prevención de la violencia para eliminar las barreras que obstaculizan el acceso de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Esto fortalece su liderazgo y empoderamiento para transformar la vida de otras mujeres.

b. «Ser y estar con otras»

Como requisito principal para participar del programa de intervención comunitaria implementado por los CEM, las participantes deben pertenecer a una organización social, tal como se señala en el Modelo Operacional (MIMP, Comunicación personal, 2019): Para iniciar el proceso formativo de las facilitadoras y facilitadores en acción, las organizaciones sociales han designado a los líderes y lideresas que participarán en dicho proceso formativo.

En esa línea, se pudo corroborar que las nueve facilitadoras son lideresas pertenecientes a organizaciones sociales (juntas vecinales, comedores populares y/o Vaso de Leche) presentes en los distritos de San Martín de Porres y el Callao.

Mi nombre es Elizabeth Ugarte, aparte de apoyar al Ministerio soy dirigente también aquí en la zona donde vivo en Callao, en la zona Oquendo, para ayudar a los problemas tanto de las mujeres como de niños (Grupo focal a facilitadora N.º 2 del CEM Callao).

Las facilitadoras son mujeres que han ido siendo parte de otros espacios de aprendizaje y han optado por seguir fortaleciendo su liderazgo en la prevención de la violencia contra las mujeres. Ellas cuentan con experiencias de trabajo organizativo en el que han liderado espacios relacionados a la seguridad ciudadana y la vigilancia comunitaria. Para Zambrano y Uchuypoma (2015), la participación de las mujeres en la toma de decisiones es diversa: desde instancias comunales (asociaciones de mujeres, instituciones sociales, colectivos y gremios) a espacios institucionales (la escuela, la posta de salud o manifestaciones públicas).

Yo pertenezco a Dulanto, soy coordinadora de la junta vecinal, como usted verá, casi la mayoría de nosotros hemos sido dirigentes en distintas organizaciones, tenemos esa vocación de servicio, de servir a nuestra comunidad (Grupo focal a facilitadora N.º 3 del CEM Callao).

Los espacios de donde provienen las facilitadoras han sido promovidos por iniciativa de la propia comunidad; aunque, en otros casos, por instituciones estatales. Por ejemplo, la PNP, a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), organiza a la comunidad en juntas vecinales para luchar contra la inseguridad ciudadana. Otras formas de organización son los programas Cuna Más, Qali Warma, Juntos y el CEM. En ese sentido, todas las entrevistadas han experimentado el trabajo directo con la comunidad, lo cual les ha servido para ingresar al programa de intervención comunitaria del CEM y acceder a los

recursos de capacitación. Esto último resulta ventajoso para las facilitadoras, porque les permite fortalecer sus capacidades y desarrollar nuevas habilidades de liderazgo en un contexto en el que las mujeres tienen escasas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

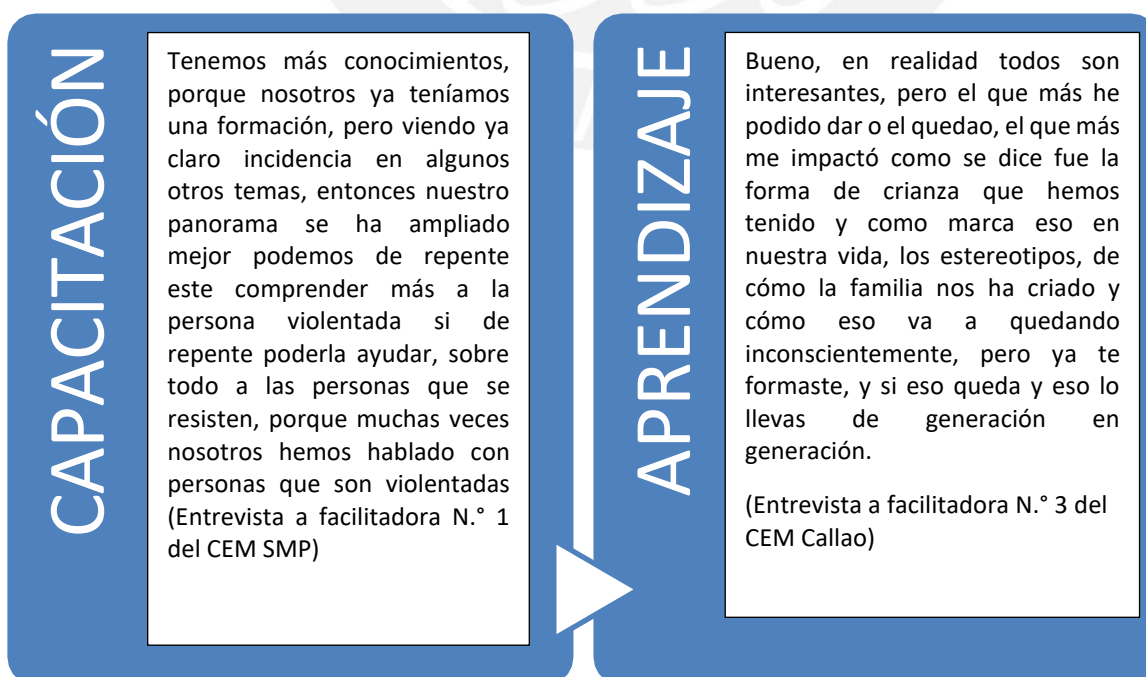
El Modelo Operacional (MIMP, Comunicación personal, 2019) de la intervención señala que:

La modalidad de ejecución se da a través de la capacitación de los integrantes de las organizaciones sociales, la formación de redes para la realización de acciones articuladas con otras organizaciones para la incidencia y vigilancia comunitaria.

Las cuatro facilitadoras del CEM SMP y las cinco facilitadoras del CEM Callao que participaron del estudio fueron sensibilizadas y convocadas por las profesionales del CEM para participar de la etapa formativa con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y constituir una red de facilitadoras en la prevención de la violencia hacia la mujer al servicio de la comunidad. En la Figura siete, se detallan los testimonios.

Figura 7

Testimonios de las facilitadoras sobre su participación en la etapa formativa



A partir de los testimonios recogidos, se evidencia que las capacitaciones son valoradas positivamente por las facilitadoras. Ellas se movilizan para «ser y estar con otras», lo que las hace más cercanas a sus pares y crea lazos de confianza (Rivera, 2010). Así mismo, forman una red de apoyo al interior de la comunidad. Esto permite que las personas sientan que se preocupan por ellas: se sienten valoradas y estimadas (Gracia, 2011).

Es una vocación de servicio la que todas nosotras tenemos, hemos salido a las marchas, hemos hecho diversas actividades, salido a los mercados, volanteado para que la gente se pueda enterar de que no están solas, que siempre hay alguien que puede ayudarlas, que puede contar con uno (Grupo focal a facilitadora N.º 5 del CEM SMP).

[...] esto me gustaba, era algo que no me obligaban, esto era algo que me nacía, salir a ayudar, entonces yo dije. ¿Cómo no hacerlo?, porque si era algo que sí me agradaba, entonces dije; a ver vamos a ver qué es lo que más sigue, psicología es lo mío. Hoy en día estoy abocada, mi visión era ayudar a mi comunidad, a las personas que necesitan orientación (Entrevista a facilitadora N.º 1 del CEM Callao)

En ambos testimonios, se evidencia la naturalidad con la que expresan sus sentimientos de apoyo y compromiso para atender las necesidades de las personas que buscan un soporte para enfrentar alguna situación de violencia o una orientación de cómo acceder a los servicios del CEM. De esta manera, las facilitadoras son una fuente de apoyo social, el cual es entendido como «el conjunto de provisiones expresivas o instrumentales [...] proporcionadas por la comunidad, las redes sociales y las relaciones íntimas y de confianza, y que pueden producirse en situaciones tanto cotidianas como de crisis a lo largo del ciclo vital» (Gracia, 2011, p. 8).

En tanto que las facilitadoras han sido capacitadas sobre los servicios del CEM, que conocen las necesidades de la comunidad y que poseen vínculos de confianza con ella, la interacción y el apoyo hacia las personas se facilita.

Por otra parte, el acceder a recursos de capacitación les permite participar de otros espacios organizativos o académicos. Tal es el caso de una facilitadora del CEM Callao, quien decidió estudiar la carrera de Psicología a partir de su experiencia como facilitadora. Una segunda facilitadora del CEM SMP señala lo siguiente: «He participado en capacitaciones de “ni una menos”, igualdad de género y muchas otras que abarcan a las mujeres que tienen que tener la autoestima alta» (Grupo focal a facilitadora N.º 5 del CEM SMP). En efecto, acceder a nuevos espacios de socialización no solo les genera nuevas oportunidades de desarrollo personal, sino también se genera conciencia sobre las desigualdades que afectan a las mujeres y cómo pueden transformar su entorno con todo el bagaje de conocimiento adquirido. En el proceso de participación se van gestando nuevas experiencias y oportunidades para las facilitadoras.

c. Adaptabilidad de las capacitaciones

El concepto de *adaptabilidad* es desarrollado por Katarina Tomasevski. En su análisis sobre el derecho a la educación, ella identifica cuatro indicadores que todo gobierno debe garantizar para que todas las personas reciban educación: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. De estos cuatro, la adaptabilidad permite entender cómo adecuar una política pública que responda a las necesidades e intereses de la población. Este indicador obliga a los gobiernos a diseñar políticas educativas con pertinencia cultural y acorde a las características de la población (Tomasevski, 2004).

De acuerdo con la definición de adaptabilidad, las guías de capacitación deben contener un lenguaje sencillo y adaptado al contexto donde se desenvuelven las facilitadoras. Por eso, desde el programa Aurora, se dieron instrucciones a las profesionales de la estrategia comunitaria para flexibilizar el uso de las guías de capacitación en función a las necesidades de las facilitadoras, quienes desconocían aspectos generales de la Ley 30364. Esto se pudo corroborar en el testimonio de la especialista de la intervención del CEM SMP.

A veces no tienen el conocimiento o los estudios, por ejemplo, Ley 30364. No conocían, desconocían los tipos de violencia. Todo eso para ellas fue algo nuevo y cada profesional fue armando los temas adecuados para ellas, teniendo un lenguaje para que ellas puedan entenderlo. Depende de cada profesional cómo lo va a manejar, [...] cada uno desarrollaba a su manera la estrategia, pero el Ministerio nos da esta guía que tenemos que basarnos sí o sí, pero ya la estrategia como tú lo manejas, ya depende de ti y la cosa es el objetivo y más que todo ver el cambio en el distrito, como ellas están haciendo por medio de esta intervención (Entrevista a especialista del CEM SMP: 4-5)

El testimonio anterior permite comprender cómo se ha desarrollado la intervención con las lideresas, quienes han logrado cuestionar los roles de género, las relaciones de poder, la sexualidad, y que han comprendido los aspectos generales de la Ley 30364 para el abordaje de los casos de violencia. De igual manera, han modificado sus creencias, imaginarios y mitos respecto las relaciones de poder y subordinación que ponen en desventaja a las mujeres. En los siguientes apartados, se evidencia los testimonios que corroboran esta afirmación y cómo han adquirido herramientas para atender los casos de violencia hacia la mujer. De esta manera, la intervención ha fomentado la participación activa de cada una de ellas en las problemáticas que afectan su comunidad para que sean referentes cercanos de sus pares y puedan acompañarlas a salir del ciclo de la violencia en el que se encuentran.

d. Resiliencia comunitaria

La violencia contra la mujer es vista como una práctica cotidiana que se ha normalizado al punto de responsabilizar a la mujer por lo que le ocurre. La ENARES ha revelado cómo la sociedad peruana avala y apoya la violencia contra la mujer. Según el INEI (2019a), el 32,2% de la población peruana apoya la afirmación «una mujer infiel debe tener alguna forma de castigo por parte de su pareja»; mientras que el 27,2% manifiesta estar de acuerdo con que «si la mujer falta el respeto a su esposo o pareja, merece ser castigada».

Que la sociedad peruana tolere el uso de la violencia contra la mujer significa que hay un mayor riesgo de que sus ciudadanos la legitimen. Por lo tanto, la participación de la comunidad resulta necesaria para articular los servicios del CEM y la ciudadanía. Según la Organización Panamericana de la Salud (1999), «La participación social tiene como prioridad la construcción de capacidades, la capacidad de la comunidad para analizar y priorizar sus necesidades, formular y negociar sus propuestas» (p. 24). Para una efectiva participación social, es importante proveer de conocimiento y capacidades a sus miembros a fin de que sean capaces de actuar y de involucrarse activamente en la vigilancia comunitaria con el objetivo de que se prioricen sus demandas en materia de violencia de género.

En ese sentido, el término *resiliencia comunitaria* utilizado por Catalán (2020) permite analizar con qué recursos, medios y estrategias cuentan las facilitadoras para enfrentar las diversas situaciones de violencia que se presentan en la comunidad. Así también, permite saber cómo, al final de su labor, se sienten recompensadas. Un ejemplo de resiliencia comunitaria ocurrió durante el terremoto del 2007 en las diferentes localidades de la provincia de Chincha. Frente a esta situación, la población se movilizó para superar las pérdidas humana y materiales que la colocaron en una situación de mayor vulnerabilidad, pues se afectó la salud emocional de las familias. Sin embargo, la capacidad de liderazgo de sus miembros y la solidaridad colectiva ayudaron a superar la situación adversa posterior a la reconstrucción mediante el fortalecimiento del bienestar psicosocial y de salud mental de la comunidad (Rivera, 2010).

Según Catalán (2020), en el proceso de resiliencia comunitaria se entrelazan tres componentes. El primero está relacionado con el conocimiento cultural que poseen las personas: costumbres, hábitos y prácticas. Esto hace posible una mayor comprensión de la vida cotidiana y las interacciones que surgen en su interior. El segundo componente aborda las capacidades sociales como vehículo para fortalecer la autoestima colectiva, identidad cultural, humor social, honestidad y solidaridad.

Por último, las estrategias organizativas en la comunidad permiten que los miembros de esta tomen decisiones sobre los problemas que los afectan propios del trabajo colectivo.

Figura 8

Esquema del proceso de resiliencia comunitaria de las facilitadoras



Las Naciones Unidas (2006) señalan que «La violencia contra la mujer pasó del plano privado al dominio público y al ámbito de responsabilidad de los Estados, en gran medida, debido a la labor de base de las organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo» (p. 4). En ese sentido, es obligación del Estado garantizar una vida libre de violencia a las mujeres inmersas en situaciones que atentan contra sus derechos y las inhibe a desarrollarse plenamente. En esa línea, el programa Aurora, desde el enfoque de género y de derechos humanos, incorpora la participación de lideresas para que participen activamente en la prevención de la violencia. Como se observa en la Figura 8, las facilitadoras han sido capacitadas y sensibilizadas para ser el enlace articulador entre la comunidad y los servicios de los CEM, así como para contribuir a los esfuerzos del Estado peruano para erradicar la violencia contra las mujeres.

A través de las acciones preventivas que realizan, las facilitadoras han sido testigos de que las mujeres tienen un mayor riesgo de sufrir violencia por parte de su pareja sentimental.

Hay mucha violencia en los distritos, mucho más todavía en las zonas alejadas y es una pena porque esas mujeres no tienen la ayuda que deberían de tener. Por otro lado, la policía no hace nada, cuando una mujer llega maltratada, el policía no le toma la denuncia. Hay todo un impedimento para que a ella no le puedan considerar (Grupo focal a facilitadora N.º 4 del CEM SMP).

Ante esta problemática, ellas han asumido un rol protagónico en la comunidad, dado que o los operadores de justicia (Fiscalía, Juzgado o Policía) no se encuentran sensibilizados para atender los casos de violencia contra la mujer, o los procesos en las instituciones son lentos. Son ellas las que brindan el soporte y acompañamiento para que las mujeres víctimas de violencia no desistan de la denuncia. Las facilitadoras son parte importante en la prevención de la violencia contra la mujer, pues se movilizan en la comunidad para desarrollar acciones preventivas con la finalidad de cambiar patrones culturales arraigados en la sociedad y promover relaciones igualitarias en las familias.

A lo largo de la historia, las mujeres se han organizado para reclamar derechos esenciales y alcanzar las mismas oportunidades que gozan los hombres, por ejemplo, una mayor participación en los espacios de toma de decisiones. Esto se debe a que la sociedad ha restringido a las mujeres al cuidado de la familia y al espacio doméstico. Es decir, les ha negado la oportunidad de participar en la esfera pública, tal como el acceso a un empleo formal, educación de calidad y participación política.

La cultura de la diferencia y de la segregación, que separa tajantemente los ámbitos domésticos y sociales, [...] debe dar paso a un sistema de valores más flexible y proclive a la participación fluida de las mujeres en distintos escenarios, relaciones y sistemas (Gil, Izquierdo y Martín, 2008, p. 135).

Esta cultura androcéntrica ha sido una barrera que ha impedido que las mujeres salgan al escenario público y reivindiquen sus derechos, por lo que se agudizan aún más las desigualdades respecto a los hombres. A esto se suman las manifestaciones de violencia contra la mujer que inhiben su capacidad para desarrollarse fuera del espacio doméstico y ejercer su ciudadanía. Si bien las mujeres han ido ganando mayor visibilidad en el ámbito laboral y se ha logrado una mayor participación en la esfera política, «aún hoy la visibilidad social de los hombres sigue siendo superior a la de las mujeres [...], el anonimato de este colectivo está más que garantizado» (Gil, Izquierdo y Martín, 2008, p. 130). Por ejemplo, en las elecciones generales peruanas del 2021, la participación femenina en el congreso representa 37,7% y la masculina el 62,3%; es decir, 49 mujeres ocuparon un escaño de 130 congresistas.

4.1.2. Variable 2: Impulso de acciones preventivas frente a la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades

Los diversos actores tanto del distrito de San Martín de Porres como del Callao coinciden en que, si bien las acciones preventivas promocionales son planteadas desde el CEM, son las facilitadoras quienes desarrollan e impulsan estas actividades que promueven la participación de la comunidad. Esto se logra a través de la sensibilización y de actividades que permitan prevenir, identificar, acompañar y derivar los casos de violencia contra la mujer. Es por ello que las facilitadoras a través de estas acciones han fortalecido su empoderamiento y, a la vez, han logrado que la comunidad participe y se comprometa en el desarrollo de estas acciones. A continuación, se analiza las acciones preventivas promocionales desarrolladas por las facilitadoras para prevenir la violencia en la comunidad.

a. Acciones preventivas promocionales (APP)

El MIMP, a través del PNCVFS, formuló los lineamientos para las acciones preventivas promocionales de los CEM. Estos lineamientos señalan que las acciones preventivas promocionales son todas las acciones que realizan los CEM a nivel nacional con la finalidad de prevenir la violencia contra la mujer y reducir sus factores de riesgo a fin de promover una cultura de paz en las familias. Estas acciones preventivas promocionales son implementadas por las lideresas y líderes de la comunidad, quienes previamente han sido capacitados para difundir los servicios del CEM (psicológico, legal y social) en la comunidad y para brindar un acompañamiento cercano a sus pares que han sido víctimas de violencia de género. Las acciones preventivas son realizadas en la comunidad, lo cual permite que sus miembros estén informados sobre los servicios que brinda el CEM para que los usen si son víctimas o testigos de hechos de violencia en la comunidad.

El Programa Nacional Aurora plantea dos líneas de intervención: i) preventiva promocional sostenida y ii) acciones complementarias. La presente investigación se enfocó en desarrollar la primera, esta intervención sostenida consta de tres acciones preventivas promocionales: la campaña «casa por casa», marketing social (volanteo, pasacalle, perifoneo, etc.) y el fortalecimiento de hogares. Se debe considerar que el objetivo del programa ICLLOS es «contribuir a la reducción de la tolerancia social frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través del fortalecimiento de capacidades a los líderes y lideresas que actúa con una perspectiva territorial de vinculación interinstitucional» (MIMP, 2019, p. 24).

La estrategia comunitaria ICLLOS impulsó la participación activa de la comunidad a través del trabajo preventivo de las facilitadoras, quienes le proporcionaban a las víctimas información de los servicios gratuitos del CEM y el acompañamiento psicológico durante el proceso de denuncia. Es por ello que, frente a un caso de violencia, la comunidad recurre a las facilitadoras:

Uno de los casos también, por ejemplo, un día estábamos pegando afiches acerca de llamar a la línea 100. Una señora del comedor nos dijo: «¡Ay, señorita!, ¡qué bueno!; porque yo estoy pasando problemas con mi esposo, que me ha pegado, se ha ido y no sé a dónde acudir», cosas así (Entrevista a facilitadora N.º 4 del CEM Callao, 2020).

El rol de las facilitadoras va más allá de solo ser informativa. Frente a cualquier caso de violencia, las víctimas reciben el acompañamiento para anteponer una denuncia que, por lo general, resulta ser un proceso engorroso y burocrático. En el peor de los casos, las víctimas desisten de la denuncia por la respuesta machista de los operadores de justicia, tal como lo menciona una de las facilitadoras del CEM Callao:

Si las madres van solas, la policía no los escucha. [...] se ha hecho capacitación en la comisaría de Márquez para capacitar a la Policía, porque cuando uno va no te aceptan la denuncia o te dicen cuando las personas van, han llegado a la puerta golpeadas, maltratadas psicológicamente y se han dado media vuelta a su casa porque los policías no le han tomado la denuncia o la desaniman (Grupo Focal a facilitadora N.º 1 del CEM Callao, 2020).

Las nueve facilitadoras que respondieron las entrevistas semiestructuradas (cuatro facilitadoras) y las que participaron del grupo focal (cinco facilitadoras) manifestaron que participaron de las acciones preventivas promocionales. Fue la campaña «casa por casa» la actividad que generó mayor impacto en la comunidad y en ellas por el trato directo con las personas. Es importante el contacto con las familias, porque permite lograr mejores resultados en la intervención por el acercamiento directo a los problemas de violencia familiar. Durante la campaña «casa por casa», las facilitadoras aplican la ficha de tolerancia social para identificar situaciones de violencia en la familia.

Figura 9

Evidencia de la importancia de la campaña «casa por casa»

IMPACTO EN LA COMUNIDAD	TRATO DIRECTO CON LAS PERSONAS	CONOCER LA PROBLEMÁTICA DE LAS FAMILIAS
<p><i>“El mayor impacto ha sido cuando estábamos de visita a los hogares porque en sus hogares viven sumisas, viven erradas porque no tienen conocimiento, piensan que lo que están pasando es normal”</i></p> <p><i>(Grupo focal a Facilitadora nro. 01 del CEM Callao: 09)</i></p>	<p><i>“El mayor impacto ha sido cuando estábamos de visita “Porque ahí tiene más contacto con la persona, tú puedes ver a la persona, para mí eso, porque te comunicas, conoces a la persona, te abre la puerta y así como que vas analizando, aquí hay o no hay confianza (...) en lo personal eso sí me ha ayudado un poquito para también soltarme un poco a socializar con la persona, de una manera clara, respetuosa” (Entrevista a Facilitadora nro. 01 del CEM Callao: 14)</i></p>	<p><i>“El mayor impacto ha sido cuando estábamos de visita a los hogares ”(...) cuántas veces no nos hemos encontrado allí con personas que cuando nosotros la entrevistamos, decía no, no, acá no hay ningún tipo de violencia, pero ya el vecino nos estaba diciendo: allí en esa casita rosada hay una señora que le pegan, siempre sale toda moreteada y hasta afuera le pega el esposo, pero cuando estábamos nosotros llegando a esa casa, tocábamos y nos decían, no, acá vivimos en paz, tranquila; de todas maneras dejamos volante o dejamos referencia por si acaso. (Entrevista a Facilitadora nro. 3 del CEM SMP: 4-5)</i></p>

La información de la Figura 9 revela la importancia de la intervención de las facilitadoras en el mismo lugar donde se produce la violencia: el hogar. Es por ello que en esta variable (variable 2) se rescata la importancia del trabajo comunitario de las facilitadoras para prevenir la violencia contra la mujer, pese a que muchas veces les han negado la existencia de violencia en lugares donde los mismos vecinos identificaban a mujeres violentadas. De esta manera, se ha visto por conveniente detallar, a continuación, la importancia del «casa por casa» para dar a conocer las razones por las que esta actividad realizada por las facilitadoras ha generado impacto y sigue siendo sostenible a pesar de que el programa ha finalizado, lo cual a su vez responde al presente hallazgo.

b. La importancia de la campaña «casa por casa»

La campaña «casa por casa» es una estrategia comunitaria que permite el acercamiento de las facilitadoras a la comunidad mediante visitas domiciliarias para identificar a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar. Esta labor ha fortalecido el trabajo comunitario de las facilitadoras, porque les ha permitido aproximarse a la realidad de muchas mujeres inmersas en situaciones de violencia. Gracias a esta estrategia, las víctimas han recibido información y acompañamiento para acceder al sistema de justicia.

De la lejanía a la puerta del hogar

Las facilitadoras son una red de soporte para sus pares. La campaña «casa por casa» es una estrategia que permite visibilizar las situaciones de agresión, maltrato, hostigamiento y otras modalidades de violencia que sufren las mujeres por el solo hecho de serlo. La visita de una facilitadora a una vivienda es una oportunidad para que las mujeres accedan a denunciar a su agresor y que, por tanto, se sientan seguras de que tienen el respaldo de una institución que vela por sus derechos. Es decir, las facilitadoras cumplen un rol de escucha a mujeres que necesitan ayuda para afrontar una denuncia.

Las personas se sienten bien cuando son escuchadas, cuando nos ponemos en su lugar, cuando sentimos como ellos (empatía), cuando elogiamos o apoyamos sus logros, cuando decimos las cosas (las que nos gustan y las que no) con mensajes claros y congruentes, cuando buscamos maneras de solucionar los problemas. (Instituto Complutense de Mediación y Gestión de Conflictos, 2015; citado por Flacso Andes, 2018).

La importancia de la campaña «casa por casa» radica en que esta permite acercar los servicios del CEM a la comunidad. Son las facilitadoras quienes recorren la comunidad para orientar e informar sobre los servicios del CEM y la ruta de denuncia. Sin embargo, son los operadores de justicia quienes entorpecen las denuncias interpuestas mediante la revictimización. Esto implica que las decisiones se realicen sobre la base de prejuicios y

estereotipos que cuestionan el testimonio de la víctima, pues no se actúa bajo los procedimientos establecidos según la Ley N.º 30364.

Por otro lado, las facilitadoras realizan un gran trabajo sumamente riesgoso al ir a las casas de sus vecinos, pues están expuestas a la reacción de los agresores. Según una facilitadora, ella acudió a la casa de una mujer violentada. Sin embargo, el esposo intervino muy alterado; porque dedujo que era ella quien «manipulaba» a su pareja para interponer una denuncia. Ante el miedo de ser denunciado, él reaccionó agresivamente, lo que puso en riesgo la seguridad de las dos facilitadoras que acudieron a la vivienda. Ante esta situación, una de ellas fue en búsqueda de un policía, quien intervino para que ambas estuviesen a salvo. Esta experiencia da cuenta de que las facilitadoras están expuestas a sufrir violencia durante las actividades de sensibilización que realizan en la comunidad. Sin embargo, afrontan estos riesgos por vocación de ayuda, aunque no reciban ningún estipendio por su labor.

Nosotros recién empezábamos. Hacíamos la denuncia y nosotros mismos les hacíamos el seguimiento. Entonces íbamos dos personas, eso fue por Dueñas por ahí hay un mercadito, la señora trabajaba ahí. Entonces fuimos a ver cómo estaba, porque tenía un esposo bien maltratador. Resulta que nosotros fuimos ya en la tarde a su casa y el esposo estaba ahí, salió de adentro y dijo: «esta es la mujer que te está metiendo cosas en la cabeza» y salió con un cuchillo, un cuchillo grandote. ¡Ay, Dios mío! A mí la sangre se me fue al suelo, pero no perdí la calma, pero le dije: «señor, ¿qué pasa?». Me dijo: «usted le está metiendo ideas a mi mujer, ya me ha ido a denunciar». Menos mal que yo agarré y le hice señas a mi amiga para que vaya a traer un policía. Menos mal me entendió y fue y trajo a un policía, porque siempre en los mercados hay un policía. Trajo al policía, ya el hombre se calmó, porque trajo un machetote. Así que desde ahí yo soy muy prudente. Cuando me dicen hay que ir a la casa, yo de la puertecita no más, porque esa vez me dijo la señora entra y yo entré y el esposo ahí con su machete. A veces uno no sabe qué tipo de personas son, porque

eso hay que tener mucho cuidado con eso (Entrevista a facilitadora N.º 3 del CEM SMP).

Durante las visitas domiciliarias, las facilitadoras aplican la ficha de tolerancia social para identificar situaciones de violencia en el contexto familiar: si se identifica violencia hacia la mujer e hijos, se deriva al CEM más cercano al domicilio. Así mismo, se refuerzan los mensajes referidos al derecho a una vida libre de violencia, igualdad de género, servicios disponibles del CEM, entre otros temas.

Figura 10

Fases de campaña «casa por casa» desarrollada por las facilitadoras



Nota: elaborado en base a la revisión documental del Programa Nacional Aurora. Fotos extraídas del portal web de la Agencia Peruana de Noticias.

En la fase preparatoria, las facilitadoras son capacitadas en prevención de la violencia de género y sobre aspectos generales de la Ley 30364. Esto último les ha permitido defender los derechos de las víctimas a la hora de interponer una denuncia, lo cual les da mayor seguridad y confianza en sí mismas. En la fase de difusión, las facilitadoras realizan actividades comunitarias para prevenir la violencia en su comunidad de diversas maneras: perifoneo y pegado de afiches en lugares concurridos. Durante la fase de fortalecimiento familiar, visitan cada casa de las familias para socializar información sobre los servicios gratuitos del CEM, y para desmontar algunos mitos y prejuicios que fomentan la violencia.

Así mismo, aplican la ficha de tolerancia social para identificar si algún miembro es víctima de violencia a fin de proceder a la derivación del caso al CEM más cercano.

Las actividades preventivas promocionales, como la campaña «casa por casa», han permitido el acercamiento de las mujeres inmersas en violencia a los servicios del CEM. Esto es así, porque antes de la intervención, la ciudadanía —en especial las mujeres— no conocía los servicios del CEM ni su derecho a una vida libre de violencia.

Figura 11

Acceso de la población a los servicios del CEM como consecuencia de la estrategia comunitaria



Estas actividades no solo contribuyeron a la reducción de la violencia, sino también al empoderamiento de las facilitadoras. El empoderamiento se logró gracias al dominio de herramientas para acompañar a otras mujeres inmersas en violencia y relaciones de poder. Es decir, las facilitadoras ahora son mujeres resilientes y empáticas que ayudan a sus pares a identificar situaciones de violencia a partir de lo que ellas mismas experimentaron

en situaciones similares. El sentido de justicia social y el trabajo comunitario han contribuido al empoderamiento de las mujeres que poseen sus mismas características.

c. Fortalecimiento del empoderamiento de las facilitadoras

Las facilitadoras —quienes también fueron víctimas de violencia— lograron tener las herramientas necesarias para salir de ella; fueron capacitadas, desarrollaron acciones preventivas promocionales y durante sus actividades comunitarias identificaron entornos familiares violentos. En sus narrativas, cuentan que aún persisten en los imaginarios y creencias de la población expresiones machistas como el de que «una mujer casada debe soportar las humillaciones, golpes y violencia de sus parejas». En una sociedad machista, las mujeres se sienten responsables de las situaciones de violencia en las que están inmersas. Las mismas facilitadoras, en un inicio, no reconocían que estaban sumergidas en situaciones violentas.

Es importante que las mujeres tengan espacios de participación y toma de decisiones que favorezcan su bienestar y el de la comunidad. Una comunidad libre de violencia contribuye a fortalecer el capital social de sus miembros, promueve lazos de confianza y el compromiso por el bienestar personal y colectivo: «Trato de seguir educándome para ser un aporte para la sociedad. Lo que más me motiva es ver la necesidad que hay en mi comunidad» (Entrevista a Facilitadora N.º 1 del CEM Callao).

En la Figura 12, se resalta el proceso de empoderamiento de las facilitadoras a partir de las capacitaciones que recibieron con enfoque de género y de derechos humanos.

Figura 12

La labor comunitaria fortaleció el empoderamiento de las facilitadoras



La intervención comunitaria tiene como fin prevenir la violencia con la participación de la sociedad civil. Sin embargo, a eso le añadimos que surgen otros impactos en las mujeres líderes como el fortalecimiento de sus habilidades de liderazgo y empoderamiento, que les permite adquirir lo que León (1997) llama *el poder del interior* (o *poder desde dentro*) como un punto esencial para fortalecer su empoderamiento.

Se entiende el empoderamiento como un proceso que permite generar cambios en las mujeres, estimular su confianza y proveer capacidades que marquen una ventaja cualitativa en la descarnada competencia del éxito, la convicción que se debe tener para tomar la decisión de participar (Papalini y Natalucci, 2006).

Como consecuencia de las acciones que realizan, la comunidad percibe a las facilitadoras como referentes cercanos a los que pueden acudir frente a casos de violencia; esto genera en ellas un continuo aprendizaje y empoderamiento. En el proceso de participación de las facilitadoras, se resalta su capacidad de movilizar a la población para actuar frente a situaciones de violencia. Así mismo, las facilitadoras participan en asuntos públicos

presentando propuestas para beneficio de su comunidad. Para lograr esto, vigilan el cumplimiento de los compromisos del gobierno local sobre la agenda de prevención de la violencia de género, lo cual enriquece aún más su empoderamiento.

Es importante resaltar las estas acciones preventivas que realizan las facilitadoras acortan la distancia entre las mujeres violentadas y el CEM para interponer las denuncias, por lo que las víctimas puedan sentirse acompañadas y seguras durante el proceso de denuncia.

En la actualidad, la ICLLOS ha cambiado su denominación por el servicio de Provisión de Acompañamiento a Mujeres Víctimas de Violencia por Mujeres de la Comunidad Capacitadas y Articuladas, cuyos Casos Fueron Previamente Detectados en Servicios y Espacios Comunitarios. Este nuevo servicio cuenta con dos modalidades de acompañamiento: básico y especializado. Por un lado, en el servicio de acompañamiento básico, a las lideresas se les cambio la denominación de *facilitadoras* a *mentoras*. Su rol es de acompañar a las mujeres que acuden al CEM a denunciar a su agresor a fin de que continúen con la denuncia y logren controlar sus propias vidas (MIMP, 2020c).

Cabe resaltar que *mentoras* es la nueva denominación que han adquirido las facilitadoras y forma parte de una estrategia posterior al programa en investigación: Mujeres Acompañando Mujeres. Esto permite evidenciar que el presente programa motivo de investigación, y en el que se utiliza la denominación de *facilitadoras*, ha generado un impacto en sí mismas y en la comunidad. Por ello, la mentora es una mujer lideresa y voluntaria que sirve de nexo entre la comunidad y los servicios del CEM. Esta nueva modalidad de intervención —el de las mentoras— desarrolla nuevos procesos que implican un acompañamiento más personalizado a las víctimas, así como el apoyo y la ayuda para que las mujeres definan su proyecto de vida.

El enfoque de la mujer en desarrollo resalta la importancia de la mujer para el desarrollo sostenible de la sociedad a nivel político, económico y social. Este enfoque analiza el problema de las relaciones de poder. Así mismo, enfatiza que actualmente las relaciones

sociales determinan la situación de las mujeres, así como las distintas formas de desigualdad vigentes (Herrera, 2020).

d. Importancia de la campaña «casa por casa» desde la opinión de los profesionales del CEM y autoridades locales

Los representantes del gobierno local y las especialistas de los CEM SMP y Callao afirman que las facilitadoras son un gran apoyo en la prevención de la violencia contra la mujer. Esto se debe a que son ellas quienes, a través de las diversas acciones preventivas promocionales, contribuyen en la prevención y difusión de los servicios:

Siempre están pendientes de estar al servicio de la comunidad, se meten en todo lo que puedan. Entonces siempre toman la iniciativa para hacer cualquier actividad, apoyar en algo, apoyar a su comunidad o llevar una mejora a su comunidad (entrevista a especialista del CEM Callao).

Y desde mi función de prevención hacemos las campañas casa por casa, hacemos las ferias multisectoriales, hacíamos este tema de incidencia, trabajamos en los colegios, capacitando las redes comunitarias, a la Junta vecinales y yo las jalaba a ellas cuando eran todo presencial y jalaba con ellas a todos lados las metía para acá, para allá, las impulsaba, todo bien bonito (entrevista a promotora del CEM SMP).

Esta información revela la importancia del trabajo preventivo comunitario que han desarrollado las facilitadoras con sus pares, ya que en el imaginario de las mujeres la respuesta policial es ineficiente. Es decir, sienten que no encuentran justicia por la omisión a sus denuncias y por poner en peligro sus vidas.

Cuando yo llegué a la comisaría, me dijeron que tiene que esperar tres horas, porque ahorita no hay quien la atiende [a la víctima]; pero fue más mi fuerza mía, porque yo ya tenía la capacitación. Entonces yo me quedé esperando esas tres horas y me atendieron. Pero a veces hay personas que no están emocionalmente capacitadas

para poder esperar. Entonces, ¿qué haces? Se regresan, se van y ya no hacen la denuncia del caso (Grupo Focal a facilitadora N.º 1 del CEM Callao)

El equipo profesional del CEM también enfatiza en la importancia de la labor de las facilitadoras.

Yo siempre les digo [a las facilitadoras] «ustedes traten de guiarlas [a las usuarias], solamente hacerles seguimiento»; pero más no, pues ellas [las facilitadoras] se ponen chaleco y se van a la comisaría, hablan hasta con el mayor comandante y ponen una denuncia. Y lo bonito de ella es que ellas están contentas y me dicen «he ayudado a tal persona, mi vecina hoy estaría agradecida». Entonces esto parte de ellas (Entrevista a especialista del CEM SMP).

Es una realidad que las denuncias son desestimadas por los operadores de justicia, quienes dan respuestas machistas a las víctimas. Esto genera una relación hostil con las usuarias, a quienes se les niega soporte, apoyo y una adecuada atención. La importancia de la vocación de servicio y el compromiso que las facilitadoras han demostrado en la lucha contra la violencia hacia la mujer es sumamente importante para superar los obstáculos erigidos por los operadores de justicia. Las facilitadoras se sienten identificadas con las víctimas, pues también han experimentado el mismo rechazo, maltrato y violencia de sus agresores y de las instituciones. Gracias al fortalecimiento de sus capacidades y la confianza en sí mismas, trabajan para que otras mujeres reciban atención adecuada.

4.1.3. Variable 3: Empoderamiento de facilitadoras como consecuencia de participar en acciones preventivas

El programa Aurora del MIMP es responsable de implementar acciones preventivas y atender de manera oportuna a las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual a nivel nacional. En ese sentido, desde el 2018, se ha implementado la intervención comunitaria con la participación de las mujeres líderes de las organizaciones sociales para involucrar

a la comunidad en la lucha contra la violencia hacia la mujer. Son estas mujeres quienes ejercen libremente su derecho de participar en los asuntos públicos y desempeñan un rol activo en la prevención de la violencia en sus comunidades.

a. Participación ciudadana para el empoderamiento

La participación ciudadana es un medio para «hacerse oír». Confiere a la ciudadanía poder y acceso a los espacios de decisión, por lo que fomenta agentes activos capaces de movilizarse y comprometerse en los asuntos que afectan a su comunidad (Reyes y Perinat, 2011). En esa línea, las facilitadoras son lideresas que decidieron voluntariamente participar de espacios organizativos para atender las necesidades de la comunidad y hacer oír sus demandas a las instituciones locales. Esto no hubiera sido posible sin el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas, que las han dotado de recursos para la incidencia y vigilancia local.

La estrategia del programa Aurora para enfrentar la violencia contra la mujer es involucrar a la ciudadanía en los asuntos públicos. Los testimonios de los actores involucrados en la experiencia de participación comunitaria (funcionarios, profesionales de los CEM, especialista del MIMP) coinciden en que el rol de las facilitadoras ha sido clave para instalar en la comunidad una cultura de prevención de la violencia y acercar los servicios a la población más vulnerable. La intervención comunitaria ha generado mecanismos para que las mujeres organizadas constituyan una red de ayuda a mujeres víctimas de violencia a fin de que puedan acceder a un mayor bienestar y seguridad. La participación ciudadana, además de ser un derecho, promueve el desarrollo personal y comunitario, tal como lo señala Martin Tanaka:

La participación tiene un valor educativo fundamental, permite el desarrollo de capacidades valiosas en todo sentido. Desde una perspectiva de género, además, se ha resaltado con justicia su impacto sobre la autoestima y la posibilidad de emancipar a las mujeres de relaciones patriarcales opresivas (2001, p. 22)

La participación ciudadana dentro de las políticas públicas es fundamental para fortalecer el capital social de la comunidad y promover el empoderamiento de sus miembros. Las políticas preventivas en materia de violencia de género deben apuntar a mejorar el bienestar de las personas mediante el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. En esa línea, la intervención de la estrategia comunitaria —motivo de estudio— ha desarrollado capacidades en las facilitadoras para que participen activamente en defensa de sus derechos y el de sus pares. En el caso de las nueve facilitadoras entrevistadas, se pudo constatar que todas fueron capacitadas y desarrollaron acciones preventivas en la comunidad. Esto les permitió tener un acercamiento directo con la población para transmitir los mensajes y atender sus demandas.

La participación de la población permite mayor eficiencia en las políticas sociales, básicamente por el lado de los ahorros que implica el aporte de mano de obra comunal. Sin embargo, también puede convertirse en una suerte de mecanismo de explotación, si es que no va aparejado de políticas destinadas al fomento de capacidades. La capacitación, y la difusión de ese *expertise* es fundamental (Tanaka, 2001, p. 32).

Una especialista del programa Aurora señala que la intervención comunitaria tiene como finalidad romper con los patrones socioculturales que avalan la violencia. Así mismo, se necesita de la participación de múltiples actores para alcanzar los objetivos del programa:

La intervención comunitaria con líderes y lideresas de las organizaciones sociales tiene como base trabajar como una prevención primaria con toda la población, la comunidad y todos los actores locales. Entonces, porque si consideramos que es efectiva en la prevención, porque trabajamos con las organizaciones sociales, se involucran a las líderes y lideresas de las organizaciones sociales, se comprometen a las instituciones que están dentro de los distritos priorizados. Para trabajar en prevención no solamente tenemos que trabajar aisladamente, sino también involucrando a cada uno de los actores locales. Sin embargo, sabemos que el trabajo de prevención no es un trabajo

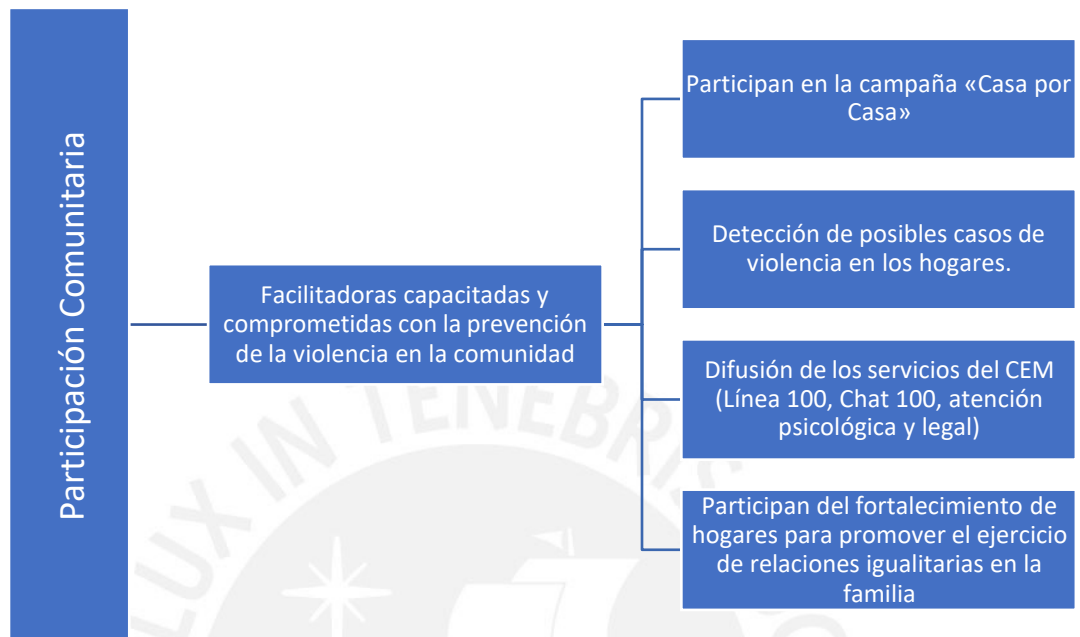
que vamos a lograrlo a corto plazo, sino que tenemos que hacer un trabajo a mediano y largo plazo, para ir instalando en cada una de las personas y desterrando esas ideas, prejuicios y mitos que comúnmente se van transmitiendo de generación en generación. (Entrevista a especialista del programa Aurora).

Para entender el proceso de participación comunitaria de las facilitadoras, es necesario definir *participación comunitaria* y conocer los factores que intervienen en su consolidación. La participación comunitaria nace desde la Psicología Comunitaria para mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención de la salud emocional de quienes están atravesando una situación compleja. Un ejemplo es la respuesta colectiva de los miembros de una comunidad para sobreponerse a un contexto de emergencia y tomar el control en las decisiones que impactarán en sus vidas (Rivera, 2010).

En ese sentido, las facilitadoras son mujeres que —sin ser conscientes del impacto de sus acciones en los otros— decidieron fortalecer sus capacidades para responder a los asuntos que afectan a su comunidad. Esto las ha llevado a involucrarse en la prevención de la violencia contra la mujer a través de las diferentes actividades preventivas promocionales que promueven los CEM de sus localidades. Para Montero (2009), en la Psicología Comunitaria, el fortalecimiento de capacidades y recursos de las personas va más allá de adquirir conocimientos para la acción colectiva. Por el contrario, implica tomar el control sobre las decisiones que afectan a la comunidad para no depender de agentes externos a fin de alcanzar el bienestar colectivo y transformarse a sí mismo.

Figura 13

Esquema del proceso de participación comunitaria de las facilitadoras



Si bien la intervención de la estrategia comunitaria se centró en capacitar y desarrollar las capacidades de las facilitadoras para la participación comunitaria en la prevención de la violencia, son ellas quienes han logrado con su esfuerzo y liderazgo involucrarse en la vigilancia comunitaria para empoderarse a sí mismas y a sus pares.

Empoderarse es algo que le sucede a cada quien. Una se empodera, no la empoderan, una organización se empodera por la acción de sus integrantes o un movimiento se empodera por obra y gracia de sus participantes. Nadie empodera a nadie (Lagarde, 2001, p. 6).

Son ellas mismas quienes, a partir de sus experiencias en espacios organizacionales, asumieron un rol activo en la prevención de la violencia contra sus pares.

Gracias al a las charlas recibidas, gracias al conocimiento que los profesionales que me han podido dar, pues gracias a eso es lo que yo puedo llevar a las personas que lo necesitan, las personas que en realidad me buscan, yo puedo hablarles de algún

tema. Como le dije, el ejemplo de las mamitas del colegio que se sentaban, pues yo les hablaba sobre ese tema y pues ahí me buscaban, ya personalmente. Yo creo que soy un aporte (Entrevista a facilitadora N.º 1 del CEM SMP).

La experiencia de participación comunitaria se ha consolidado con el involucramiento de los actores sociales presentes en la comunidad: autoridades locales, centros de salud, comunidad educativa, etc. Mediante la aplicación del enfoque de gerencia social en el programa AUROA, se ha incorporado a la ciudadanía en la vigilancia comunitaria para la prevención de la violencia familiar. Ante un incremento de los índices de violencia, el involucramiento de la ciudadanía es esencial para que sus opiniones, reclamos y/o decisiones sean atendidos. En esa línea, las facilitadoras son un referente cercano a la población; porque conocen sus costumbres, utilizan un mismo lenguaje, se involucran de manera directa en los asuntos de la comunidad y tienen recursos para atender las necesidades comunales.

Así mismo, la intervención de la estrategia comunitaria ha propiciado la participación de las mujeres para que fortalezcan su capacidad de liderazgo y deconstruyan los patrones socioculturales que legitiman la violencia contra la mujer. Como se ha señalado líneas arriba, todas las mujeres entrevistadas pertenecen a organizaciones sociales de base. Ellas, a través de las capacitaciones, han adquirido gradualmente cambios de actitudes y creencias respecto a la violencia de género. Esto les ha permitido identificar las situaciones de violencia contra sus pares y actuar frente a un hecho de violencia.

Además, las facilitadoras valoran su participación como una oportunidad para fortalecer su liderazgo y ayudar a otras mujeres a terminar el ciclo de violencia. El liderazgo femenino es el resultado del arduo trabajo que han desarrollado durante las acciones preventivas que realizan en la comunidad junto a los profesionales del CEM. Dicho liderazgo promueve una participación más igualitaria y una distribución más justa del poder en una sociedad donde la participación ciudadana es mayoritariamente masculina. Así mismo, para las facilitadoras, ser partícipes de estas actividades es una experiencia de cambio personal,

pues van adquiriendo mayor poder en los espacios en los que participan (Reyes y Perinat, 2011).

Gracias a la labor de las facilitadoras, la comunidad conoce cuáles son los servicios y a dónde acudir en casos de violencia.

Bueno, a mí me ayudó mucho; porque yo hace muchos años fui una persona violentada. En aquel tiempo, uno iba a la comisaría y les decían «¿qué habrás hecho pues no?, ¿o vas a poner la denuncia hoy y mañana la vas a querer retirar?», porque se va a amistar con su esposo y no te hacen caso. Pero luego ya, me ha servido mucho, porque les explico a las señoras que hay una Línea 100 en la que pueden ser atendidas, les reciben las denuncias y a donde pueden acudir; que hay apoyo psicológico, de médico; que hay apoyo de abogados. Y la gente sí responde y se siente un poco animada, porque no están solas (Entrevista a facilitadora N. °4 del CEM Callao)

En el testimonio anterior, la entrevistada critica la respuesta policial ante los casos de violencia de género y enfatiza que participar de la intervención ha fortalecido su conciencia de género. Por ello, proporciona más información sobre los servicios del CEM y acompaña a las usuarias en todo el proceso.

En la opinión de una especialista responsable de la intervención en el CEM Callao, a partir de la experiencia de participación comunitaria, las facilitadoras han dejado de ser parte del modelo tradicional de familia que las relega a espacio doméstico y les niega el poder de decisión sobre sus cuerpos.

Han adquirido mucho conocimiento respecto al tema, porque se les ha enseñado, por ejemplo, a reconocer nuestros propios estereotipos con los que hemos crecido. Porque siempre me decía o yo pensaba eso Ale, estaba mal, uy tengo que cambiar estas cosas. Entre ellas mismas con la confianza que tenemos pues ellas mismas lo van mencionando. Otra cosa que cuando las capacitaba, mencionaban sobre los

hechos de tolerancia social a la violencia, donde la gente naturaliza mucho los hechos de violencia, como, por ejemplo, el que un hombre piense que la mujer por ser su esposo o pareja debe satisfacerlo sexualmente en cualquier momento que él lo desee y ellas decían no en la capacitación. Y decía: pero ya señorita, ya nadie piensa así, quién va a pensar así, entonces cuando salíamos a hacer la encuesta casa por casa, donde se toma una ficha de tolerancia social y ahí está específica esa pregunta, cuando ellas mismas hacían esa pregunta y le respondían que sí, pues se quedaban sorprendidas que hay muchísimas personas que respondían que sí. Incluso una de ellas se quedó sorprendida porque una señora le dijo por supuesto que sí, uno tiene que complacerlo cuando él quiere porque si no él se va con otra. Entonces creo que ha modificado mucho lo que ellas pensaban, propiamente lo que piensa la comunidad e ir reconociendo esos estereotipos que cada una maneja, porque el mensaje que yo les he dado es que todas tenemos estereotipos, la cosa es reconocerlos e ir sacándolos de nosotras para que no transmitamos (Entrevista a especialista del CEM Callao).

En la medida en que las facilitadoras participan de los asuntos públicos y tienen mayor conocimiento del enfoque de género, se empoderan y fortalecen sus capacidades para la acción comunitaria. Esto implica la promoción y el acercamiento a los servicios del CEM de sus pares inmersos en violencia. El empoderamiento se produce a nivel individual y colectivo. Es el accionar comunitario la expresión máxima del empoderamiento.

b. Empoderamiento individual y colectivo

El empoderamiento es entendido como un proceso individual en el que las personas van adquiriendo un mayor control sobre sus vidas y bienestar en general. Morales y Rebollo señalan que el «empoderamiento en su escala individual supondrá la mejora de la creencia del individuo en sus propias capacidades y competencias, elemento que le motivará a querer desarrollar acciones para la mejora de su situación» (2014, p. 14). El empoderamiento centrado en los individuos no concibe un empoderamiento colectivo ni un

cambio a nivel comunitario. Sin embargo, se evidencia que el empoderamiento que han ido adquiriendo las facilitadoras se ha replicado a sus pares. Esto se debe a que la labor voluntaria que realizan ayuda a sus pares a tener una vida digna en la que se respeten sus derechos y logren independencia económica.

Tabla 3

Testimonios de dos facilitadoras sobre la autonomía e independencia económica de sus pares

Autonomía e independencia económica	Resiliencia e independencia económica
<p>«Ver a la mujer que yo he ayudado, ya no necesita de un esposo que la golpee para darle unas cuantas monedas o soportar la humillación. El sentirse una pequeña cosa, no valorarse, y verlas ahora que ya ellas tienen conocimiento, están empoderadas. Que les dan ahora a sus hijas, otra clase de vida, otra clase de pensar, [...] ya las veo con otro futuro a las señoras, las veo que ya ahora venden, aunque sea su Nick, venden, aunque sea comida, pero ya son independiente, ya tienen otros valores, tienen otra clase de pensar» (EF2:16)</p>	<p>«Yo tenía una amiga que era golpeada por su esposo. Ella era bien sumisa que inclusive cuando ella venía a mi casa, su esposo venía y la gritaba. Yo le decía por qué no lo denuncias, y ella decía él es así que tengo que aguantarlo. Pero yo le decía que tiene sus derechos, así no sea casada tiene todo el derecho que no la puede votar, porque al botarla no está ejerciendo su derecho porque ella también ha puesto para ese hogar [...]. Hasta que ella le puso un alto porque ya mucho le pegaba, hasta que hizo la denuncia [...] obtuvimos un buen abogado y hasta el día de hoy el hombre le pasa su mantención y ella se quedó con la mitad de la casa. Eso le ha servido para poner un negocio en su casa, sus hijas y ella vendían su pollo broaster, pasteles, su chicha y ahora tienen un local en la avenida Perú donde ahí llevaban comida, torta, no había quien les haga la vida imposible, no había quien le diga donde sales o con quien sales. Ella comprendido que eso no era vida, y ahora verlas diferentes para mi es muy bueno» (EF2:15)</p>

Para Morales y Rebollo (2014), el empoderamiento transita «hacia afuera», de lo individual a lo grupal. Es decir, los miembros con capacidad de liderazgo son capaces de incidir y dar una respuesta oportuna a los problemas que enfrenta la comunidad, lo que a su vez promueve mayor capacidad de hacer crecer a sus miembros («hacia dentro») y desarrollar su empoderamiento individual.

Los testimonios de las facilitadoras demuestran que, a través sus liderazgos, han transformado la vida de otras mujeres contribuyendo a su autonomía e independencia económica. Además, señalan que, a partir de la labor que realizan, sus pares han superado la violencia intrafamiliar y que saben cuáles son sus derechos. Esto lleva a cuestionar cómo es que se construye el empoderamiento entre las mujeres.

Schuler y Hashemi definen el término *empoderamiento* como «Un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de con figurar sus propias vidas y su entorno; una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales» (1991, citadas por Schuler, 1997, p. 31). Esto quiere decir que a través del empoderamiento las mujeres son capaces de redefinir su vida personal, familiar y comunitaria modificando los conceptos tradicionales que limitan la participación de las mujeres en espacios femeninos de reivindicación de sus derechos.

El empoderamiento para las mujeres representa un desafío en una sociedad con desigualdades estructurales que repercuten en la participación de ellas en espacios de toma de decisiones. Las facilitadoras son mujeres que decidieron salir del ámbito doméstico para asumir una participación activa y organizativa con la finalidad de ser agentes de cambio en sus comunidades. Ya que provienen de organizaciones sociales en las que velan por la salud, alimentación, etc., los miembros de la comunidad las reconocen como referentes cercanos; pues comparten historias de vidas parecidas. Es decir, a partir de sus experiencias personales, se identifican con ellas; por tanto, se construye un sentido de sororidad entre las mujeres cercanas al entorno donde se desenvuelven. Por todo ello, se puede afirmar que el empoderamiento transita de lo individual a lo colectivo, pues las

facilitadoras no solo han logrado su propio proceso de empoderamiento, sino que también han impulsado el empoderamiento de sus pares.

Figura 14

El ciclo de empoderamiento de las mujeres



Nota: extraído y adaptado del capítulo «El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres», de Longwe y Clarke, como parte de la obra *Poder y empoderamiento de las mujeres*.

Longwe y Clarke (1997) señalan que el empoderamiento no es un proceso lineal, sino dinámico cuyo fin es lograr el bienestar individual y colectivo. Según las autoras, las mujeres se empoderan cuando logran ejercer todos sus derechos y toman consciencia de las limitaciones de sus pares. Eso las motiva a participar activamente en los asuntos que afectan a su comunidad. La capacidad de liderazgo de las facilitadoras y su labor voluntaria han contribuido a fortalecer cambios de actitudes y prácticas machistas al interior de los hogares. Así mismo, han promovido una cultura de rechazo a la violencia que ha permitido crear condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de sus comunidades. Por lo tanto, se coincide con las autoras en que el bienestar solo es posible si las mujeres logran la igualdad.

La iniciativa del Estado dirigida a fortalecer los liderazgos de las mujeres organizadas ha

posibilitado que la violencia sea abordada desde el ámbito comunitario con la participación de las facilitadoras. Dicha participación es un derecho ciudadano ejercido por mujeres que han alcanzado un posicionamiento en sus comunidades. En el caso específico de las facilitadoras, el nivel de empoderamiento que han alcanzado se debe en gran parte a la experiencia de trabajo organizativo que realizaron antes de formarse para ese rol. Esto ha incentivado a que más mujeres se atrevan a tomar el control de sus propias vidas y recuperen su dignidad.

A mí siempre me gusto participar apoyando a las personas cuando yo he tenido conocimiento que la mujer era maltratada, una mujer es mucho porque hace demasiado dentro del hogar, entonces tuve el interés de querer conformar y representar al CEM, sé que es una labor ardua del Ministerio de la Mujer para que la mujer tenga todos sus derechos y pueda forjarse ellas mismas una vida buena y un hogar bien formado (Entrevista a facilitadora N.º 2 del CEM SMP).

Por otro lado, para las facilitadoras sus funciones están vinculada a detener la transmisión intergeneracional de la violencia que afecta en gran medida a las mujeres: «Las mujeres provenientes de hogares en los que ella y su madre eran agredidas tienen un 66% de probabilidades de sufrir algún tipo de maltrato por parte de su pareja, mientras que las provenientes de hogares pacíficos alcanzan un 38%» (Mora, 2013, p. 9).

En opinión de una facilitadora, las mujeres que provienen de hogares violentos tienden a justificar y naturalizar la violencia. Por ello, se siente comprometida en promover cambios de actitudes en sus pares para romper el ciclo de la violencia a largo plazo:

[...] entonces están en violencia, porque a veces hay personas que no lo reconocen, así como han vivido y siguen viviendo a través de sus padres, abuelos, y han visto ese maltrato, ellas no lo ven como maltrato, lo ven como lo más natural ya, entonces ellas igualito siguen; igualito van a seguir sus hijos. Entonces en nosotras está el hacer cambiar esa forma de pensar de las mujeres (Entrevista a facilitadora N.º 3 del CEM SMP).

Por otro lado, la labor de las facilitadoras no solo se limita a garantizar el bienestar individual de las mujeres, sino también el comunitario.

Lo que más me motivo la necesidad que hay en mi comunidad, si no tienes dinero no hay nadie que te orienté, vi tanta necesidad y me pregunte de qué forma yo puedo ayudar, para mis las charlas que me daban, esas fechas eran sagradas, me gustaba asistir, me motivo la necesidad que yo he podido observar en mi comunidad [...] Yo era una persona super tímida, yo solo escuchaba, cuando empezó todo esto me sentía bien, si yo veo que algún momento hay una persona que su vida está cambiando para bien, eso va ser mi mejor sueldo, voy a estar super pagada (Entrevista a facilitadora N.º 1 del CEM Callao).

Además de lo señalado, la participación de las facilitadoras en la prevención de la violencia resulta ser insuficiente si las instituciones locales y actores claves no se comprometen con el desarrollo de acciones preventivas que contribuyan a fortalecer las redes de protección local para la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual. Es decir, la prevención requiere de un trabajo intersectorial, sobre todo, en distritos con altos índices de violencias, como San Martín de Porres y el Callao. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021), entre enero y setiembre del 2021, el CEM SMP ha atendido 485 casos de violencia física (34,8%), 742 casos de violencia psicológica (53,2%) y 163 casos de violencia sexual (11,7%); mientras que el CEM del Callao ha atendido 508 casos de violencia física (33,6%), 744 casos de violencia psicológica (49,2%) y 247 casos de violencia sexual (16,3%).

Para la especialista del MIMP, la prevención va más allá del rol que desempeñan las facilitadoras en la comunidad. Desde su perspectiva, considera necesario un trabajo articulado entre las partes involucradas.

La intervención comunitaria con líderes y lideresas de las organizaciones sociales (OSB) tiene como base trabajar la prevención primaria con toda la población, la

comunidad y todos los actores locales. Entonces, porque si consideramos que es efectiva en la prevención, porque trabajamos con las organizaciones sociales, se involucran a las líderes y lideresas de las OSB, se comprometen a las instituciones que están dentro de los distritos priorizados. Para trabajar en prevención no solamente tenemos que trabajar aisladamente, sino también involucrando a cada uno de los actores locales. Sin embargo, sabemos que el trabajo de prevención no es un trabajo que vamos a lograrlo a corto plazo, sino que tenemos que hacer un trabajo a mediano y largo plazo, para ir instalando en cada una de las personas y desterrando esas ideas, prejuicios y mitos que comúnmente se van transmitiendo de generación en generación (Entrevista a especialista del programa Aurora).

Se puede observar que, para la especialista del CEM Callao, la participación comunitaria de las facilitadoras es altamente importante para la prevención de la violencia. Sin embargo, en opinión de la especialista del CEM SMP, la duración de la etapa formativa no es suficiente para fortalecer el empoderamiento de las facilitadoras; porque no brinda herramientas para la autonomía económica:

San Martín de Porres [es] uno de los [distritos] más grandes después de San Juan de Lurigancho. Para mí falta todavía empoderar a esas mujeres [...] porque mira son diez sesiones se hace en dos meses, porque anteriormente se decía [que] si tú puedes hacer dos sesiones en un día, lo haces, lo haces, la cosa que avances. Entonces, la cosa es dar calidad, no cantidad. Eso es importante. Entonces yo creo que debería ser más extensiva a las sesiones y de repente por etapas, primera etapa, segunda etapa. De repente por ahí un curso de administrativo también, porque hay muchas que no sabían computación y el Ministerio lo puede hacer. Lo puede hacer porque es un misterio, puede tener las instituciones, regalar media beca en el instituto de cómputo. Sí se puede hacer. Yo pienso en ese aspecto que ha faltado y el trabajo para mí está a medias. Y porque en San Martín de Porres es un distrito donde hay bastante violencia, desde las autoridades. Con eso te digo todo (Entrevista a especialista del CEM SMP).

El testimonio de la especialista evidencia la necesidad de replantear el número de sesiones y trabajar módulos más especializados para desarrollar capacidades y consolidar el empoderamiento de las facilitadoras. Además, menciona la importancia de fortalecer otros aspectos académicos de las facilitadoras para que se desempeñen en otras áreas y tengan más herramientas para desenvolverse en el ámbito laboral. Cabe mencionar que, en el 2020, la intervención sufrió algunos cambios orientados a medir el impacto de las acciones dirigidas a la población.

En esa línea, las que se formaron como facilitadoras transitaron a una nueva estrategia denominada «Mujeres Acompañando Mujeres» con la finalidad de seguir afianzando sus conocimientos en la prevención de la violencia y brindar acompañamiento a mujeres violentadas que denunciaron. Para asumir un nuevo reto de acompañar por un periodo de doce meses a las víctimas de violencia a fin de que no desistan de la denuncia, las facilitadoras continuaron capacitándose. El proceso de intervención se centra en involucrar a las facilitadoras en la prevención de la violencia fortaleciendo sus liderazgos. Si se quiere fortalecer otras áreas, esta necesidad puede ser cubierta en alianza con otros servicios existentes en la localidad a través de la articulación del CEM con otros aliados estratégicos.

4.1.4. Variable 4: Mantenimiento de compromiso de facilitadoras en el contexto de la Covid-19 con adaptación de acciones preventivas

El Estado peruano declaró el estado de emergencia nacional en el 2020 a través del Decreto Supremo 044-2020-PCM como respuesta a la pandemia por la Covid-19. Una de las medidas adoptadas fue el de confinamiento de la ciudadanía en sus casas. Ya que la población debía permanecer en sus hogares, se incrementaron la violencia y el estrés. Esto se evidenció en las estadísticas que develaba la violencia que sufrían las mujeres en el hogar producto del aislamiento obligatorio (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022).

En ese contexto, el MIMP, a través del programa Aurora, implementó acciones preventivas frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Para ello, resultó necesario promover el fortalecimiento comunitario de los y las facilitadoras y agentes comunitarios a nivel nacional. Se tuvo como objetivo difundir y orientar a la comunidad sobre los mecanismos de prevención y actuación frente a este tipo de violencia. Para ello, se aplicó una estrategia comunicacional virtual que promoviera el respeto mutuo y buen trato en el hogar (MIMP, 2020b). En ese sentido, las facilitadoras debieron adaptar sus acciones a la modalidad virtual. El conocimiento y la experiencia que poseían les permitieron continuar con la difusión de los servicios del CEM desde sus hogares.

A partir de las entrevistas a las facilitadoras, especialistas de la intervención, promotores del CEM, especialista del programa Aurora y funcionarios del gobierno local se evidenció que, pese al contexto de la pandemia, las facilitadoras continuaron desarrollando actividades preventivas promocionales adaptadas a la virtualidad mediante el uso de diversas plataformas como Zoom®, WhatsApp®, Facebook®. tales como la campaña casa por casa, el volanteo y pegado de afiches informativos, y perifoneo en espacios públicos.

a. Acciones realizadas por las facilitadoras durante la emergencia sanitaria

Las facilitadoras hacían uso del WhatsApp® para continuar informando a sus vecinas y vecinos sobre la atención del CEM frente a casos de violencia. Informaban cómo prevenirla, denunciarla y qué hacer frente a ella. Las facilitadoras continuaron realizando estas acciones, porque se sentían comprometidas en ayudar a otras mujeres. Las facilitadoras han jugado un papel muy importante durante este contexto de pandemia por el Covid-19 tal como se evidencia en la Tabla 4.

Tabla 4*Testimonios sobre la continuidad de las acciones preventivas en el contexto de pandemia*

Nuevas estrategias adaptadas a la modalidad virtual	Limitado acceso a internet y uso de las TIC	Pegado de afiches informativos
<p>«Cuando empezó todo este la pandemia nos comunicamos virtualmente y tomamos nuevas estrategias, porque ya no podíamos visitar, pues personalmente ya no se podía hacer, entonces es ahí en donde viene el perifoneo, es ahí donde viene el volante, es ahí donde viene, pues pegamos afiches en la esquina de la casa, donde hay un poste y donde sea visible, como no al maltrato y cosa» (Entrevista a facilitadora N.º 1 del CEM Callao)</p>	<p>«Se siguió trabajando, con videos, nos hacían llegar audios que nosotros los poníamos en alto volumen en nuestras cuadras, sobre los derechos. Pegamos afiches en las tiendas, ya que en la pandemia se incrementó el maltrato por el confinamiento, el estrés, los problemas, los maltratos físicos. La dificultad fue el internet, ya que la mayoría no conocía el Zoom® y hemos tenido que llevar un curso para manejar el Zoom» (Entrevista a facilitadora N.º 2 del CEM SMP).</p>	<p>«Se ha dejado de casa en casa, lo que hemos hecho es el pegado de stickers en los comedores, el pegado de los afiches y el perifoneo lo hacíamos en las esquinas. El pegado de los stickers en el local comunal, comedores, casa del abuelo, mercado» (Entrevista a facilitadora N.º 4 del CEM Callao).</p>

A pesar de que hubo limitaciones en el acceso y cobertura de red a internet que dificultaron el uso de plataformas como Zoom® o WhatsApp®, estas acciones han permitido darle continuidad al programa y a la estrategia aun cuando no se lograron los resultados esperados. Esto implica que no se dejó incomunicadas a las mujeres de la comunidad a fin de prevenir la violencia mediante la difusión de información sobre las formas de denunciar. Las acciones más resaltantes se presentan en la Figura 15.

Figura 15

Adaptación de las estrategias preventivas durante la pandemia por la Covid-19



De las actividades preventivas realizadas en el contexto de pandemia, aquellas que tenían contacto directo con la población fueron las que se adaptaron a la modalidad virtual, porque era un riesgo para la salud de las facilitadoras exponerse por ser población vulnerable. Las actividades que se adaptaron fueron la campaña «casa por casa», la cual se realizó mediante llamadas y difusión de los servicios del CEM vía WhatsApp®, así como el perifoneo desde las casas de las mismas facilitadoras con grabación de sus voces. En cuanto al pegado de afiches, estos se limitaron colocarse en las casas de las facilitadoras, en tiendas, en postes y en mercados cercanos; ya que debía evitarse la concentración de personas. Por todo ello, es fundamental reconocer el esfuerzo que realizaron las facilitadoras para desarrollar ininterrumpidamente su labor y adaptarla al contexto de pandemia.

b. Dificultades que tuvieron las facilitadoras en el contexto de pandemia

Durante la pandemia, el trabajo y la educación se desarrollaron virtualmente, se restringieron las salidas, la comunicación se realizó mediante redes sociales y plataformas virtuales (MIMP, 2020b). Por ello, algunas de las dificultades que afrontaron las

facilitadoras fueron el limitado acceso a internet y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Durante la emergencia sanitaria, el programa Aurora no se adaptó a las necesidades de las facilitadoras, pues se les otorgó los recursos tecnológicos necesarios (celulares, tablet, internet, etc.) para que desarrollen las acciones comunitarias: «con referencia a esta pandemia, de cómo lo estamos llevando a cabo es vía Zoom®, ha sido al comienzo un poco difícil para nosotras el problema del internet que no hay o colapsa» (Grupo focal a Facilitadora N.º 2 del CEM Callao: 05). Las facilitadoras quisieron comunicarse desde un inicio de la pandemia con las usuarias, pero no contaban con el equipo necesario para acceder a las plataformas virtuales: «no podía hacer zoom con la persona, por decirlo así, porque no tenía un buen equipo, porque no tenía internet» (Entrevista a Facilitadora N.º 1 del CEM Callao).

Para el desarrollo de estas acciones, recibieron el acompañamiento de las especialistas de intervención, cuyo rol fue sumamente importante en el proceso de adaptación. Sin embargo, a pesar de la voluntad de continuar, no todas pudieron hacerlo. La falta de acceso a los medios de comunicación necesarios hizo que muchas tuvieran que dejar su rol de facilitadoras.

[...] Y también de repente el no contar con datos, con una computadora como te digo algunas eran muy humildes y no tenían estos equipos, una laptop, equipo multimedia, entonces muchas de las facilitadoras y agentes comunitarios pues se han alejado por la falta de no tener esto y no cuentan con internet y en sus zonas no llegaba el internet. Todas esas son las dificultades (Entrevista a Especialista N.º 1 del CEM Callao).

La especialista del CEM Callao, quien estuvo constantemente con las facilitadoras y las acompañó en este proceso de adaptación, afirma que algunas de las facilitadoras tenían recursos limitados. Sin embargo, en la medida en que pudieran hacerlo, continuaban con su labor voluntaria.

c. Limitada ayuda frente al incremento de casos de violencia producto de la pandemia

Además de los problemas con el limitado acceso a las TIC, muchas de las facilitadoras han manifestado que la pandemia ha provocado problemas psicológicos, tales como depresión, ansiedad, entre otros. Una de las facilitadoras afirma que los casos de violencia contra la mujer han incrementado solo que no se visualiza, porque muchas de las víctimas no denuncian a sus parejas.

La pandemia nos ha traído varios problemas psicológicamente. Se paralizó, ha habido mucho maltrato no solamente la mujer, los hombres también han sido maltratados. Pero siempre hemos seguido trabajando vía Zoom® y con videos [...] seguir avanzando para que la gente tenga conciencia de que ahí estamos todavía presentes para poder apoyar a la juventud, a los jóvenes, a las chicas que no están preparadas que son maltratadas. Y ahora por la cuarentena que ha habido peor imagínese, peor todavía. Subió un poquito más la violencia (Grupo focal a Facilitadora N.º 5 del CEM SMP).

La pandemia por la Covid-19 ha afectado a toda la población en diferentes aspectos: económico, físico, psicológico, etc. Dicha pandemia será un hito en la historia moderna debido a los terribles daños en la salud mental de la población (Cuba, 2021). Evidentemente, las facilitadoras son parte de esa población afectada. Es decir, ellas también han padecido de algún trauma psicológico.

d. Constancia en las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria

Durante la pandemia, las facilitadoras no han dejado de hacer seguimiento a los casos. En consecuencia, el programa Aurora elaboró una guía con pautas para el desarrollo de las acciones preventivas adaptadas a la modalidad virtual. Por lo tanto, ellas continuaron

ayudando a las mujeres de su comunidad gracias a las capacitaciones en el uso de las TIC.

Nos han estado dando videos por WhatsApp a los grupos que tengo, así puedo ir trabajando y seguir avanzando para que la gente tenga conciencia de que ahí estamos todavía presentes para poder apoyar a la juventud [...], así es, más que todo tenemos material creo que es una buena manera para poder trabajar y pasarlo, mandar a nuestros contactos (Grupo focal a facilitadora N.º 5).

No solo se resalta la capacidad y habilidad de las facilitadoras para adaptar las actividades preventivas promocionales, sino también su compromiso para continuar desarrollando estas acciones en favor de las personas vulnerables de sufrir violencia en sus hogares durante la pandemia. Esta ha sido una situación que evidenció la magnitud de la violencia en el seno familiar y que, por tanto, reveló el peligro para las vidas de las víctimas.

Por otro lado, varias lideresas fallecieron como consecuencia de la Covid-19.

La dificultad aquí mayor es la salud de cada una de ellas, hay como dos o tres facilitadoras que han fallecido y se han estado enfermando. Nosotros como profesional siempre estamos en comunicación, tenemos un grupo de WhatsApp® mandando los materiales y también haciendo reuniones virtuales, talleres para que ellas puedan participar y eso siempre se ha manejado así. Y también de repente el no contar con datos, con una computadora como te digo algunas eran muy humildes y no tenían estos equipos una laptop equipo multimedia, entonces muchas de las facilitadoras y agentes comunitarios pues se han alejado por la falta de no tener esto y no cuentan con internet y en sus zonas no llegaba el internet. Todas esas son las dificultades (Entrevista Especialista del CEM SMP).

A pesar de las limitaciones en el contexto de la emergencia sanitaria, las facilitadoras mantuvieron el compromiso de ayudar a las víctimas de violencia, aunque con ciertas

limitaciones por el contexto: no ir al domicilio de las víctimas o tener contacto directo y constante con la comunidad. Es decir, no dejaron de hacer lo posible por revertir las situaciones de violencia.

En el proceso de empoderamiento de las facilitadoras, es indispensable que la comunidad también se involucre. En el hallazgo dos, se desarrollará la articulación del CEM con el gobierno local, las limitaciones de esta articulación y cómo han respondido los funcionarios a las demandas de las facilitadoras.

4.1. Hallazgo 2: Limitada articulación entre CEM y gobierno local dificultó el desarrollo de las acciones preventivas y la atención de las demandas de las facilitadoras

La articulación es un medio importante que permite la asociación con los diferentes niveles de gobierno, organizaciones públicas y privadas, sociedad civil organizada, entre otros, a fin de lograr objetivos y acciones en conjunto. «Dos o más organismos acuerdan coordinar una serie de políticas que se traducen en acciones concretas y en dónde cada organismo realiza una o más tareas específicas (generalmente de su “saber hacer tal cosa”) en relación de cooperación horizontal con los otros organismos participantes» (Villar, 2002, p. 1).

Desarrollar la articulación implica una ardua tarea de coordinación entre las partes interesadas. El Modelo Operacional de la intervención considera que mediante la articulación con instituciones públicas y privadas se pueden realizar las diversas tareas planificadas en la lucha contra la violencia de género como respuesta a la política nacional (MIMP, Comunicación personal, 2019).

La participación y el compromiso de las instituciones involucradas en la problemática es necesaria para dar una respuesta integral que garantice el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. De esta manera, se resalta la articulación

entre los CEM (en representación del MIMP) y los gobiernos locales. Esto se produce como respuesta a la normativa internacional vigente que instan a trabajar de forma articulada para atender las demandas de las mujeres violentadas y promover acciones preventivas.

Los promotores de los CEM cumplen una función importante en el proceso de articulación, ya que son ellos quienes se encargan de realizar las coordinaciones interinstitucionales con otros sectores del Estado y de la sociedad civil. Para ello, es importante sensibilizar e involucrar a los gobiernos locales a fin de que sean parte de la ardua tarea de reducir la tolerancia social frente a la violencia contra la mujer a nivel local.

En el hallazgo relacionado con la articulación entre los CEM y el gobierno local, se analiza la importancia de la articulación entre los CEM Callao y SMP con los gobiernos locales de ambos distritos. Para ello, se ha planteado dos variables:

- a. Importancia de la articulación entre el CEM y el Gobierno Local para el desarrollo de las acciones preventivas promocionales en la comunidad
- b. Bajo compromiso de los funcionarios para atender las demandas de las facilitadoras relacionadas a la prevención de la violencia hacia la mujer

Para describir las variables del segundo hallazgo, se han realizado dos entrevistas a facilitadoras del CEM Callao y una entrevista semiestructurada a la facilitadora del CEM SMP. Así mismo, se realizó una entrevista semiestructurada a la especialista del programa de la intervención del CEM Callao, una entrevista semiestructurada a la promotora del CEM SMP y otra al promotor del CEM Callao. Para recoger las opiniones del gobierno local, se realizó una entrevista semiestructurada a la gerenta de servicio social de la MDSMP y otra a la trabajadora social de la Gerencia General de Servicio Social de la Municipalidad del Callao. Cada una de las gerencias sostuvo coordinaciones de articulación con el CEM del distrito al que pertenece en el marco de la creación de las Instancias Distritales de Concertación (IDC) contra la violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar.

Así mismo, se ha analizado fuentes secundarias: el Modelo Operacional del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados; el documento de Sistematización de la Experiencia Facilitadoras/es en Acción y la Guía de Formación del Programa de Facilitadoras/es en Acción contra la violencia familiar y sexual; el Rol de los Gobiernos Regionales y Locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y el Informe Balance de Ejecución del Plan de Acción Conjunto.

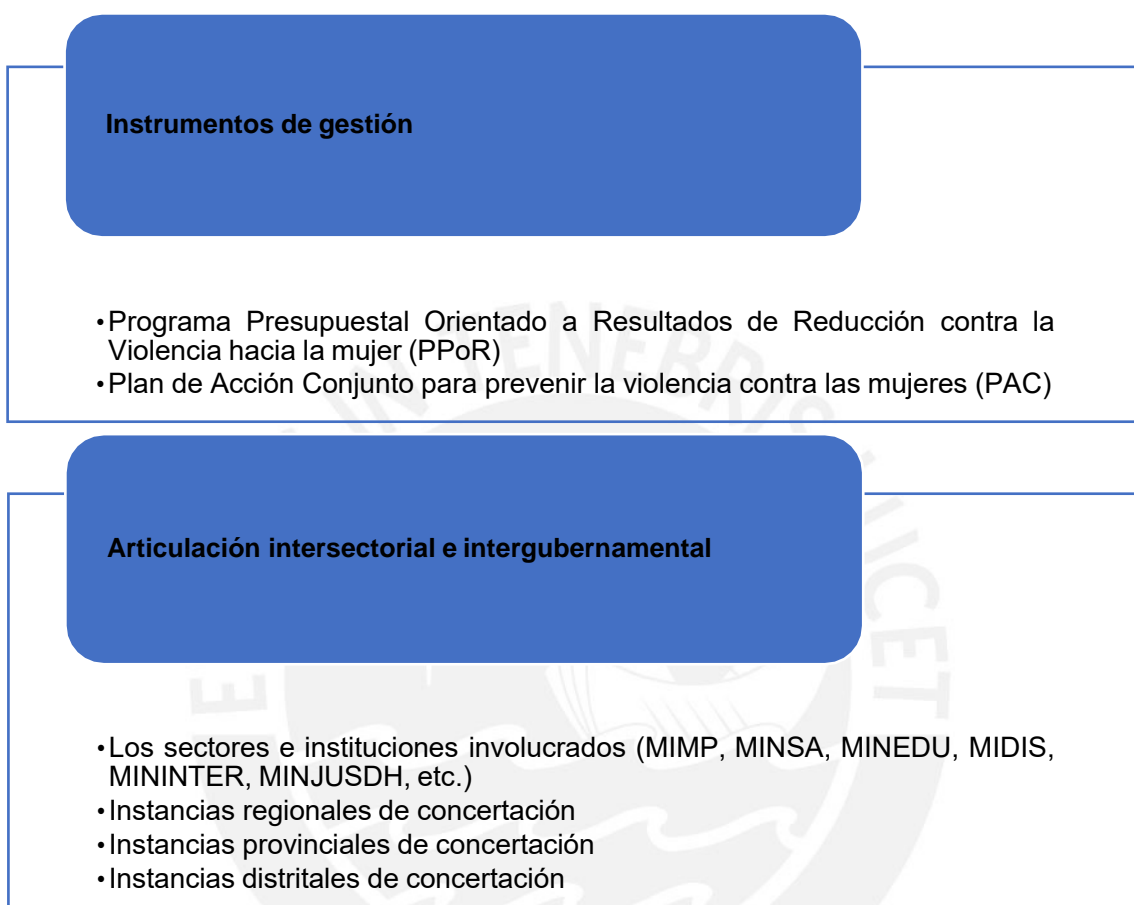
A partir de todo esto, se analizará el nivel de articulación y respuesta de los gobiernos locales frente a las demandas de las facilitadoras para la defensa y protección de las víctimas de violencia en beneficio de su comunidad.

4.2.1. Variable 5: Importancia de articulación entre CEM y gobierno local para desarrollo de acciones preventivas

La respuesta multisectorial para atender la violencia contra las mujeres es reciente. En el 2018, a raíz del caso de feminicidio de Eyvi Ágrega, el Estado declaró de interés nacional la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Esto tuvo como fin prevenir, atender y brindar soporte a las víctimas para su recuperación y acceso a justicia; así mismo, se buscó la reeducación de personas agresoras. En ese contexto, se creó una comisión multisectorial para establecer medidas inmediatas a los hechos de violencia: «Comisión de emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer». Esta comisión presentó el *Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres 2018-2019* (PAC) para su implementación a nivel nacional mediante el trabajo articulado de todos los sectores involucrados y el compromiso de los gobiernos regionales y locales.

Figura 16

Instrumentos de gestión para la articulación intersectorial e intergubernamental en la prevención de la violencia contra la mujer



Nota: elaborado en base a la revisión de documentos revisados del MIMP

El PAC estableció lineamientos para que los sectores e instituciones involucrados en la prevención de la violencia asuman responsabilidades según sus competencias y respondan a los lineamientos estratégicos establecidos. Además de lo señalado, instó a las instituciones involucradas a trabajar de forma articulada para responder rápida y eficazmente a las diversas situaciones de violencia que experimentan las mujeres. Para ello, se el MIMP a través del programa Aurora destinó recursos presupuestales para implementar las acciones del PAC en el marco de «Programa Presupuestal Orientado a

Resultados de Reducción contra la Violencia hacia la mujer» (PPoR) a fin de monitorear y evaluar los resultados al término de cada acción o intervención.

Con la creación del PAC, se propone la estrategia comunitaria para la prevención de la violencia desde el ámbito local denominada «Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales» (ICLLOS), la cual forma parte del lineamiento estratégico 3 del PAC. Dicha estrategia es implementada por los CEM en articulación con los gobiernos locales a través de instancias distritales de concertación para el abordaje articulado en cumplimiento del PAC.

Para conocer cómo se desarrolló el trabajo articulado entre el CEM y el gobierno local, se entrevistó a dos funcionarias públicas de la Subgerencia de Servicios Sociales de la MDSMP y de la Municipalidad Distrital del Callao (MDC).

La subgerenta de servicios sociales de la MDSMP se desempeña en el cargo desde el 2019. Ella señala que, desde ese entonces, ha trabajado el desarrollo de acciones preventivas promocionales en beneficio de la comunidad junto al equipo profesional del CEM SMP.

Hay un trabajo bastante bonito que tiene el Centro de Emergencia Mujer y lo reconozco, que es el tema de las facilitadoras, porque ellos trabajan activamente con las patrullas. Prácticamente patrullan junto con el serenazgo. Y lo que respecta al trabajo en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ellos están más de la mano con la misma comunidad. [...] Nosotros hicimos un par de actividades con los Centros de Emergencia Mujer, en los cuales fuimos casa por casa, Incluso a hacer propaganda de los servicios. Tuvimos tres campañas en el 2019 en que fuimos casa por casa. Entregábamos los mosquitos y folletería. Y los mismos facilitadores y con nuestros brigadistas impulsaban a la comunidad y familias de que en cualquier eventualidad de violencia, pues, tenían como primer soporte a la facilitadora o la brigadista en el caso

de la Municipalidad, que podían contar con ellos y con ellas, y son el nexo incluso entre la familia y el CEM y comisarías (Entrevista a funcionaria de la MDSMP)

A partir del testimonio anterior, se evidencian acciones articuladas entre el CEM SMP y la MDSMP. Una de estas consiste en el otorgamiento de seguridad a través del personal municipal (serenazgo) durante el desarrollo de la actividad «casa por casa» por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana a las facilitadoras. Esto es necesario, pues el distrito es altamente inseguro. Debido al trabajo que se desarrolla con cada familia, las facilitadoras están expuestas a sufrir alguna agresión física.

Por otro lado, una de las nueve facilitadoras entrevistadas señala que tanto la comisaría como la municipalidad colabora medianamente con la seguridad durante las actividades.

Yo creo que deberíamos tener más respaldo del que ya tenemos ahorita. Por ejemplo, cuando nosotras hacemos la campaña, le pedíamos al Mayor que nos mande un par de efectivos que nos apoye y que nos acompañe. A veces nos mandaba; y a veces, no. Igual también con la Municipalidad, a veces venían los serenos y a veces no. Entonces yo pienso que deberíamos ser más respaldados (Entrevista a facilitadora N.º del CEM SMP).

A partir de las opiniones de las entrevistadas, se puede aseverar que la representante de la MDSMP opina positivamente sobre las acciones de articulación con el CEM SMP. Esto se debe a que entre sus funciones se encuentra el de dar soporte a las actividades preventivas en el marco de la Ley 30364, en la que se señalan las competencias y funciones del gobierno local en articulación con el CEM. Sin embargo, el testimonio de la facilitadora contradice lo dicho por la subgerente de servicios sociales de la MDSMP y reclama mayor respaldo de la municipalidad.

Así mismo, la trabajadora social de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales de la MPC señala que han participado de las acciones preventivas junto al CEM Callao.

Sí tenemos un acercamiento muy estrecho [con el CEM]; porque, en primer lugar, la señorita Gladys Quispe Ccalluari, quien es la gerente general del área. Ella, a su vez, es la secretaria técnica de la Mesa de Instancia en contra de la violencia de la mujer; y el presidente de la IDC es nuestro alcalde Pedro Jorge López Barrios. Y la IDC está constituida por una serie de personas que representan a las diferentes instituciones más resaltantes del Callao: Defensoría del Pueblo, DREC, todas las municipales distritales, el Poder Judicial, Fiscalía y Ministerio de la Mujer. Entonces no hay forma que no podamos trabajar directamente con el CEM, porque articulamos (Entrevista a funcionaria N.º 2 del Callao).

A nivel macro, el MIMP —a través del programa Aurora— promueve estrategias preventivas promocionales con la participación articulada de los gobiernos regionales y locales para que las autoridades del ámbito de intervención asuman un compromiso en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. A nivel micro, el programa Aurora —a través de los CEM al nivel nacional— impulsa el trabajo articulado con los gobiernos regionales y locales para la creación de las instancias distritales de concertación (IDC), según lo establecido en la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En dicha ley, se establecen responsabilidades: «Promover la creación de las instancias regionales, provinciales y distritales encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar» (Ley N.º 30364). Así mismo, se señala de manera específica las responsabilidades y compromisos de la IDC: «Elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente Ley» (Ley N.º 30364).

Para dar cumplimiento a la Ley 30364, los profesionales del área de promoción del CEM junto tienen entre sus funciones la creación y fortalecimiento de las redes institucionales

y/o comunitarias. Además, según lo establecido en el Modelo Operacional del PPO, el equipo implementador tiene las siguientes funciones:

Reuniones con el Gobierno Local, a fin de presentar la normativa y políticas nacionales que conlleven a precisar sus competencias como responsable de la implementación de Instancias Distritales de Concertación (IDC) encargadas de combatir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a nivel distrital. Asimismo, brinda asistencia técnica para promover la creación de la IDC (MIMP, Comunicación personal, 2019).

El equipo implementador de la intervención comunitaria tiene la responsabilidad de sensibilizar y brindar asistencia técnica a las autoridades para que conozcan sus competencias en materia de prevención de la violencia e incorporen en sus principales instrumentos de gestión: Plan de Desarrollo Concertado (PDC), Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Participativo (PP), acciones y/o programas que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Además, en el componente de articulación con los gobiernos regionales y locales, se promueve la creación de las IDC a fin de articular acciones junto con el equipo implementador de los CEM.

Las acciones preventivas promocionales se desarrollan en la comunidad con la participación de las instituciones del Estado que forman parte de la instancia local (gobierno local, PNP, sector justicia, sector salud, etc.). Los diversos actores de la IDC apoyan en la difusión de la campaña «casa por casa» ejecutada por las facilitadoras del CEM.

[...] cuando tenemos que movilizarnos de un sitio a otro, nos hacen el acompañamiento el serenazgo. Cuando sabe que vamos a intervenir en un sitio que es un poco peligroso, siempre serenazgo está dando vuelta; porque nosotros nos dispersamos [...] Cuando nosotros nos acercamos a las comisarias, nos aceptan las denuncias de

las señoras, en salud lo mismo también. Por ejemplo, si hay alguna persona que está maltratada, le llevamos al centro de salud; y el centro de salud emite un comunicado de que esa mujer está siendo violentada para llevarlo a la comisaría (Entrevista a facilitadora N.º 3 del CEM SMP).

Se evidencia, pues, que existe un trabajo articulado con la comisarías y centro de salud de la comunidad, ya sea para brindar la seguridad durante el desarrollo de la campaña «casa por casa» o para derivar los casos de mujeres víctimas de violencia a fin de que reciban atención legal o psicológica. Así mismo, de los dos promotores entrevistados, el del CEM Callao señala que la estrategia comunitaria promueve la articulación interinstitucional en cumplimiento de la Ley 30364:

Ahora, en el contexto actual, la coordinación o la articulación con la municipalidad es a través de lo que propone o plantea la ley misma, la ley 30364, que habla de la conformación de las instancias de concertación local ya sea provincial o distrital, y la regional en los 3 niveles de gobierno. Entonces estas instancias de concertación tienen que trabajar con las instituciones y con representantes de la sociedad civil. O sea, lo que se busca es que estos representantes de la sociedad civil justamente sean aquellas mujeres que destacan en este trabajo por la prevención de la violencia o los derechos de las mujeres (Entrevista a promotor del CEM Callao).

Por otro lado, la promotora del CEM SMP manifiesta la falta de compromiso y voluntad política de la MDSMP para incorporar en sus planes políticas para la prevención de la violencia y para impulsar reuniones de articulación con el CEM SMP:

El PDC [Plan de Desarrollo Concertado] es como la Biblia de las municipalidades. Está todo el trabajo y compromiso de los gobiernos locales, el compromiso en cuanto políticas. Y eso es lo que ellos se asustan cuando tú le dices mete al PDC esto, porque

tiene que ver con presupuesto y eso es verdad. [...] Ahora en la pandemia peor nos hemos distanciado bastante. Ahora no hemos hecho la reunión con la instancia. En abril en marzo hicimos uno y debimos hacer otra. Y yo les dije [que] convoquen y me dijeron «convoca usted». Y no hemos hecho nada. Ahora en mayo seguramente vamos a hacer, pero tengo que impulsarlo yo, porque a mí me conocen (Entrevista a promotora del CEM SMP).

Así mismo, la promotora enfatiza que los funcionarios de la Subgerencia de Servicios Sociales de la MDSMP, quienes presiden la IDC, no han priorizado la prevención de la violencia. Así mismo, señala que existe resistencia a transversalizar el enfoque de género en sus planes locales.

Yo te resumiría diciendo que es desconocimiento, que es falta de compromiso, que no tienen claro lo que implica el tema de violencia, que tenemos que trabajar con ellas mucho y hacer incidencia el tema de transversalización del enfoque de género para que ellos lo entiendan. Y eso ya está en el plan de trabajo y ahí estoy incidiendo en el gobierno local para que este año hagamos talleres de transversalmente de género, violencia a la mujer. El tema es que es la propia municipalidad a cual nosotros queremos capacitarla. Hay una resistencia total hasta de las propias regidoras mujeres (Entrevista a promotora del CEM SMP).

En esa línea, la opinión del promotor del CEM Callao revela que quienes presiden la IDC —el alcalde o la Subgerencia de Desarrollo Social— no impulsan acciones de articulación con los demás actores involucrados por falta de recursos o desconocimiento de cómo abordar la problemática social:

Yo creo que ahí debería estar la municipalidad, quien preside la instancia porque así la ley lo establece, quien preside la instancia es el gobierno local. Presidiendo la instancia, ellos deben impulsar estas acciones. Ahí es la debilidad, no hay impulso. No sé si no entienden el tema o no le genera réditos políticos, o el problema es también

la carencia de recursos. En algunos municipios, los encargados de la instancia, la gerente o el gerente de desarrollo social, si bien es cierto, tiene la voluntad de hacer acciones, pero no cuenta con recursos. Y, en algunos casos, desconocen de los procedimientos. Por ejemplo, cuando quieren articular el mejoramiento de los servicios, los funcionarios de las municipalidades gran mayoría desconoce sobre los procedimientos, desconocen sobre los protocolos de atención, como no tienen experiencias en prevención [...] hay una especie de incomprensión de la problemática y creo que hay mucho por avanzar (Entrevista a promotor del CEM Callao: 6).

Las IDC agrupan a diversas instituciones públicas involucradas en la prevención de la violencia, la cuales trabajan de manera articulada con el CEM para ejecutar acciones preventivas promocionales en la comunidad. Por ejemplo, durante la campaña «casa por casa», el CEM coordina con la PNP, el centro de salud, el programa «barrio seguro» (del MININTER) y otras instituciones. En el marco de la Ley 30364, se asignan responsabilidades a los gobiernos regionales y locales para la creación de la IDC así como para el trabajo concertado para la provisión de servicios públicos. En ese sentido, los dos promotores entrevistados reconocen que sí se han creado la IDC impulsadas desde el gobierno local:

Tabla 5

Testimonios de dos promotores del CEM sobre la creación de la IDC

Débil articulación de las instituciones	Débil compromiso del gobierno local
<p>Se ha cumplido con la conformación de la IDC. Sin embargo, en términos operativos, estas instancias no articulan como debe ser, porque no tienen un rumbo, no tienen un horizonte, no cuentan con un plan de trabajo. Nosotros desde los CEM venimos incidiendo para que se mejore la articulación, porque hay que ampliar la cobertura de prevención (Entrevista a promotor del CEM Callao).</p>	<p>Hicimos incidencia con el gobierno local, que, en el caso de nosotros, San Martín de Porres hicimos la incidencia con la municipalidad, con la Gerencia de Desarrollo Humano, para que esta política aterrice en el gobierno local; ya un poquito mi experiencia se transversalizó este trabajo con la instancia de concertación local, la IDC. Yo aterrizó digo esta política pública tiene que aterrizar en el gobierno local y cómo jalo al gobierno local para que se comprometa. Este trabajo, este trabajo de mis compañeros, de la estrategia comunitaria que vaya como política pública al gobierno local, al plan de trabajo de la instancia de concertación (Entrevista a promotora del CEM SMP).</p>

Anualmente, los integrantes de la IDC elaboran un plan de trabajo en el marco de la Ley 30364 que orienta qué acciones se desarrollarán durante el año para la prevención de la violencia en el distrito. Además, para fortalecer las capacidades de los operadores que participan en la atención y prevención de la violencia, el equipo implementador de la estrategia comunitaria brinda asistencia técnica a los integrantes que participan de las IDC, tal como manifiesta la trabajadora social de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales de la MPC.

Nosotros tenemos una ordenanza la 021 del 2019, que justamente ahí se aprueba tener una Mesa de Instancia para estar en lucha en contra de la violencia. Es más, tenemos en la página virtual de la municipalidad un botón que es de violencia y que acredita todo nuestro accionar de todo el año. Hemos tenido una primera reunión con la instancia en enero de este año [2021], donde se llevó a cabo la aprobación de las actividades de todo el año, qué es lo que se va a hacer. Ellos acordaron en pleno, según acta, que lo que más preocupaba era realizar capacitaciones. Tanto a toda la municipalidad como a todos los integrantes del grupo familiar. Ahorita, por ejemplo, en la Municipalidad del Callao hemos capacitado a todos los policías municipales, a todos los serenazgos, próximamente estamos convocando a otras gerencias también para capacitarlos y esta capacitación es a través del CEM. [...] los policías también realizan un papel muy importante, porque si tú eres víctima vas con el serenazgo que es el que te acompaña y te pone bajo la jurisdicción de este efectivo para que puedan realizar su denuncia (Entrevista a funcionaria N.º 2 del Callao).

En el testimonio de la trabajadora social, se resalta las estrategias conjuntas de articulación entre gobierno local e instituciones con competencia directa en la problemática. Este trabajo coordinado ha fortalecido las competencias de los operados de justicia. Las estrategias son producto de este trabajo con los profesionales del CEM Callao, quienes — a solicitud de la municipalidad— brindan las capacitaciones al personal municipal y de otros sectores para que respondan eficazmente y con enfoque de género a las usuarias. Todo

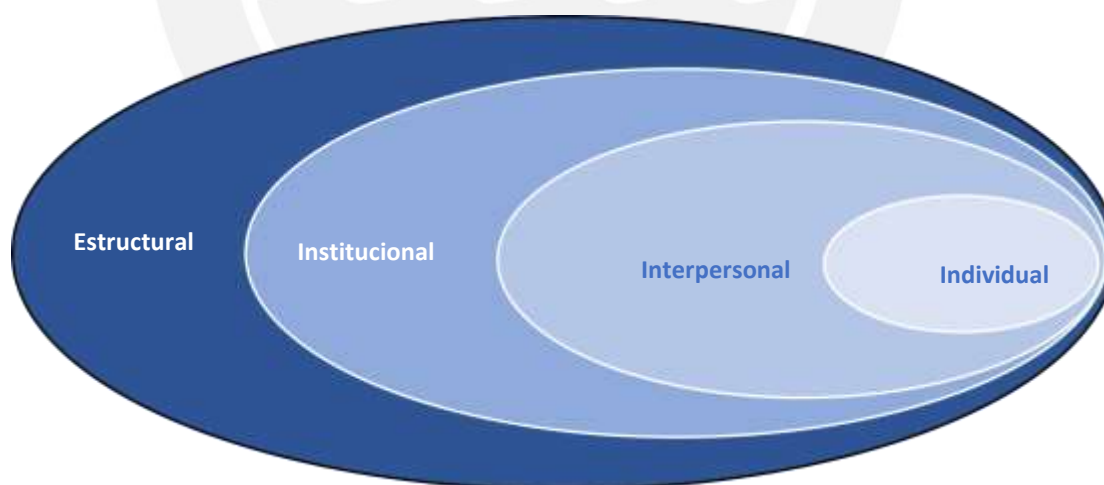
ello se desarrolla en beneficio de las mujeres que acuden en búsqueda de ayuda y no reciben una atención oportuna. Es por ello que, desde el CEM, se trabaja arduamente para sensibilizar a todas las autoridades, funcionarios y operadores de justicia.

a. Respuesta articulada teniendo como base al modelo ecológico

Para comprender los factores que inciden en la violencia contra las mujeres y las causas que originan las desigualdades de género desde el nivel personal, el MIMP ha adaptado el modelo ecológico de Heise (1998). Se ha tomado esta decisión con la finalidad de formular políticas que permitan eliminar todas las formas de violencia. Para ello, se ha propuesto un abordaje multidimensional desde la perspectiva del modelo ecológico en el que intervienen factores individuales, relacionales, comunitarios y socioculturales. En la figura 17, se presenta los niveles donde que interviene en el modelo ecológico.

Figura 17

Modelo Ecológico de Heise



Nota: adaptado del modelo ecológico aplicado a la violencia contra la mujer por Heise (1998).

Con el propósito de garantizar el abordaje multidimensional y articulado, en el 2018 se propuso la creación del PAC para responder a la violencia de género contra las mujeres. Este se basa en tres dimensiones: prevenir, atender y restaurar.

El Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, promovió la creación del PAC y estableció lineamientos estratégicos para la prevención integral de la violencia. Todo ello busca promover acciones preventivas con la participación de diversos sectores (MINEDU, MINSA, MININTER, etc.) y la sociedad civil organizada.

La CEDAW, de la que el Perú es parte, establece lo siguiente: «actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer» (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, artículo 7, 1979). Por lo tanto, es obligación de los estados, a través de sectores involucrados, trabajar de manera articulada para actuar en las tres dimensiones (prevención, atención y sanción). En ese sentido, las acciones realizadas en el marco del PAC demandan el trabajo articulado de las diversas entidades públicas involucradas en prevenir la violencia contra las mujeres en cumplimiento de las obligaciones internacionales. En la Figura 18, se grafica la articulación interinstitucional.

Figura 18

Articulación interinstitucional de la intervención comunitaria



Si bien el marco normativo establece la articulación interinstitucional para responder rápida y eficazmente ante un hecho de violencia, aún se requiere esfuerzos de articulación entre los sectores involucrados para respaldar el trabajo comunitario de prevención que realizan las facilitadoras. Así mismo, se necesita de un trabajo articulado entre los actores que trabajan «en el territorio» (CEM, organizaciones sociales de base, comunidad, funcionarios de las municipalidades), donde todos los actores involucrados asuman el compromiso de trabajar en la prevención y atención de la violencia. Así mismo, se requiere que se destine recursos necesarios para desarrollar las acciones planteadas en sus instrumentos de gestión en cumplimiento de la normativa y políticas vinculadas a la prevención de la violencia.

4.2.2. Variable 6: Desinterés de funcionarios para atender demandas de facilitadoras relacionadas a prevención de violencia contra la mujer

Si bien la articulación es importante, más importante es que, como producto de ella, se logre los resultados esperados, que las facilitadoras sean escuchadas y que se atiendan sus propuestas planteadas a favor de las víctimas de violencia. Por ello, a continuación, se analiza el compromiso de los funcionarios de la MDSMP y la MDC en relación a las demandas de las facilitadoras.

a. Un apoyo en medio de otras prioridades

Las autoridades de ambos distritos han sido parte de las estrategias preventivas implementadas por los CEM. Han participado ofreciendo sus instalaciones para que se realicen capacitaciones a las facilitadoras, así como el apoyando desde la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el acompañamiento de las facilitadoras durante el desarrollo del programa «casa por casa». En la Figura 19, se presentan los testimonios de una facilitadora y una promotora.

Figura 19

Facilitadora y promotora detallan el tipo de apoyo que recibieron del gobierno local



La información de la Figura 19 detalla el apoyo brindado por ambas municipalidades en relación con la articulación. Sin embargo, dicho apoyo solo se ha limitado a ceder espacios para llevar a cabo las capacitaciones y a brindar seguridad para las facilitadoras. No se detallan más acciones realizadas en respuesta a los compromisos en materia de violencia de género.

b. Una voz que necesita ser escuchada

Los diversos actores (facilitadoras, especialistas de intervención, y promotores de los CEM SMP y Callao) coinciden en que hubo un débil compromiso por parte de las autoridades. Las facilitadoras han realizado diversas solicitudes en beneficio de la comunidad, pero no tuvieron respuesta por parte del gobierno local. Por ejemplo, la construcción de la «casa de la mujer» ha sido solicitada reiteradamente por las facilitadoras de ambos distritos. Este espacio serviría como refugio temporal de las mujeres víctimas para que no retornen a sus casas, lugar en donde se intensifica la violencia. De igual forma, han solicitado que se implementen más CEM. Que haya uno en cada comisaría facilitaría y acercaría los

servicios a la comunidad. De esta manera, las víctimas podrían recurrir rápidamente a denunciar los casos; sin embargo, tampoco han tenido éxito en esta solicitud.

Figura 20

Facilitadoras expresan su sentir frente a la indiferencia del gobierno local



Frente a las solicitudes presentadas, las autoridades de ambos distritos han prometido sus implementaciones y apoyo para la comunidad. Sin embargo, al término de esta investigación, no se ha realizado. Esto evidencia un débil compromiso en materia de atención a las víctimas de violencia de género por parte de las instituciones municipales. Es indispensable el soporte institucional (comisarías, juzgado y fiscalía), puesto que las mujeres recurren en mayor porcentaje a su entorno cercano (padres y/o amistades) como fuente de apoyo informal (Hernández, 2019). Esto se evidencia con el testimonio de una promotora: «por ejemplo, en [el distrito de] San Martín, falta compromiso de las autoridades y capacitarse también para que puedan entender todo el trabajo, pero hay una resistencia hasta para la capacitación» (Entrevista a promotora del CEM SMP).

La promotora del CEM SMP, como parte de sus funciones, sostuvo reuniones con las autoridades para sensibilizarlas e incidir en las políticas preventivas. Sin embargo, el apoyo

que se obtuvo se limitó al préstamo de un espacio físico para el desarrollo de las sesiones de capacitación a las facilitadoras y a la gestión de seguridad para que las facilitadoras sean acompañadas por el serenazgo durante las acciones preventivas en los espacios públicos (volanteo, perifoneo, caravanas, entre otros) y la campaña «casa por casa».

El programa MIMP menciona que:

En el marco de las competencias del sector, a través del PNCVFS, se desarrollará un conjunto de acciones articuladas que contribuirán a posicionar la temática de prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la agenda nacional y subnacional; generando el compromiso de los/as decisores/as de políticas públicas, autoridades y actores claves (MIMP, Comunicación personal, 2019).

Los testimonios de las facilitadores y profesionales de los CEM SMP y Callao coinciden en que existe un débil compromiso y, por tanto, limitada articulación de las autoridades locales motivados por la falta de voluntad política. En ambos distritos, se ha capacitado y sensibilizado a las autoridades en el marco de la Ley 30364. Sin embargo, a pesar de ello, no han priorizado la prevención en materia de violencia de género a nivel local.

c. Débil compromiso de las autoridades ante la prevención de la violencia de género

El objetivo 5 de los ODS adoptados por las Naciones Unidas —que marcan una agenda global al 2030— insta a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Sus metas son mitigar y reducir la violencia de género en todas sus formas. Partiendo de ello, el secretario general de las Naciones Unidas en abril del 2020 señaló que los «escasos avances en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres conseguidos a lo largo de las décadas están en peligro de retroceso como consecuencia de la pandemia de la COVID-19». De esta manera, insta a los gobiernos a que pongan a

las mujeres y las niñas en el centro de sus esfuerzos para garantizar sus derechos (Naciones Unidas, 2020).

En respuesta a los ODS, el Estado peruano ha desarrollado medidas para reducir la violencia de género. Esto ha generado que los gobiernos locales hayan tenido que direccionar sus acciones para hacer frente a esta problemática. Por ello, se planteó la Ley N.º 27792 «Ley Orgánica de Municipalidades», la cual establece en su artículo 39.º que los Concejos Municipales aprueban ordenanzas y acuerdos concordantes con los artículos 40.º y 9.º. De la misma manera, a través del Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, se aprobó el reglamento de la Ley N.º 30364. En ella, se estableció que las municipalidades distritales dispongan la creación de las IDC, las cuales componen e integran el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Es este el encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de prevención, atención, protección y reparación de la violencia con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación (Ordenanza N.º 460-MD SMP).

A pesar de todo ello, los gobiernos locales no están comprometidos en la constitución de las IDC. Es decir, no suman esfuerzos en la atención, protección, reparación y prevención de esta problemática. Esto se debe a que, en la práctica, priorizan otras acciones y centran sus esfuerzos en otras problemáticas pese a todas las iniciativas planteadas desde el programa Aurora, que requieren la participación del gobierno local.

Cuando se menciona que las facilitadoras han fortalecido su rol como actrices claves en la prevención de la violencia, se hace mención a su vocación de servicio y al compromiso por mejorar el bienestar de su comunidad. Son ellas quienes, a pesar de las carencias y limitaciones, durante la pandemia continuaron al servicio de la comunidad. Ellas lo siguen realizando actualmente, aun cuando reconocen la falta de voluntad política.

Las autoridades no han cumplido su obligación de actuar frente a la problemática, a pesar de que existe un marco normativo que establece sus funciones.

Te comento. Cuando yo me fui a hacer incidencia con los regidores del distrito para tener una ordenanza en el distrito, la ordenanza es el compromiso del gobierno local para apropiarse de esa política. Ahí tenemos que trabajar mucho con los varones, hay muchos machistas. Los regidores me decían «¿por qué tanta cosa?, ¿por qué Betty pide tanto?, ¿por qué quieres ordenanza para trabajar con mujeres si tú ya estás trabajando años con ellas?». Ya estás en el presupuesto participativo. Yo les decía, «está bien, claro que hacemos incidencia en el gobierno local, pero ustedes como política y les pedimos también que cambien en su PDC en su Plan de Desarrollo Concertado, que ingrese esa política en el plan de desarrollo concertado». Entonces yo me molesté con ellos, porque cuando ellos modificaron el Plan de Desarrollo Concertado no nos llamaron a nosotros. Y si tú entras al PDC de San Martín de Porres, vas a ver que hay una sola línea en relación al tema, ni siquiera de violencia a la mujer no dice nada simplemente (Entrevista a la promotora del CEM SMP).

A partir del testimonio de la promotora, se evidencia el débil compromiso por parte de la MDSMP para atender la problemática de violencia de género pese a que hay planes y políticas de por medio. El desinterés en realizar acciones en beneficio de la población es una situación que lleva años sin ser atendida, probablemente por la falta de sensibilización desde un enfoque de género y por factores estructurales que limitan la respuesta de las autoridades: falta de recursos, falta de capacitación a operadores de justicia, falta de visión integral de la violencia, estereotipos. Estas son algunas acciones que se traducen en respuestas nulas o parciales (Rein, 2021).

Los profesionales promotores, como parte de sus funciones, han capacitado a las autoridades municipales para que respondan a este fenómeno. Sin embargo, es evidente el débil compromiso de las autoridades, pues no han puesto atención ni voluntad.

Entonces, si te das cuenta, hay una gran falta de voluntad política y también el compromiso de las demás instituciones para poder afianzar estas acciones que pueden permitir el establecimiento de servicio [...] Sin embargo, las autoridades no asumen ese compromiso de trabajo con la población, no asumen el compromiso para trabajar con las instituciones, [...] pero que asuman un compromiso con la misma población organizada no se ve. Creo que eso parte justamente de la falta de reconocimiento efectivo de las organizaciones y la falta de mecanismos para recoger iniciativas de prevención (Entrevista a promotor del CEM Callao).

En síntesis, la respuesta de las autoridades municipales de ambos distritos ha sido deficiente y no ha sumado a los esfuerzos del Estado en la lucha contra la violencia de género. A esto se añade la falta de sensibilidad y compromiso de los funcionarios para responder a este fenómeno, lo cual repercute en la respuesta integral que toda mujer víctima de violencia debe recibir. Durante la emergencia sanitaria, se desatendió a un porcentaje de la población femenina en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñas y adolescentes). Esto se reflejó en un incremento de casos de violencia reportadas por el MIMP entre el 2020 y 2021. En ese contexto, se hace imperiosa la necesidad de «construir modelos de cogestión y generar espacios de gobernanza» (Bobadilla, 2018) con la participación de los actores involucrados en la problemática. Ellos han de asumir roles específicos para superar la falta de voluntad política y el débil compromiso del gobierno local en la eliminación de la violencia de género.

En el hallazgo tres, se abordarán dos tipos de reconocimientos: el social e institucional. El primero es otorgado por la comunidad; mientras que el segundo, por el gobierno local y el CEM. A continuación, se desarrolla cómo se han llevado ambos procesos.

4.2. Hallazgo 3: Reconocimiento social hacia facilitadoras impulsó su compromiso en prevención de violencia en la comunidad, mientras que la falta de reconocimiento institucional limitó su representatividad en espacios de toma de decisiones

El tercer hallazgo versa sobre el reconocimiento hacia las facilitadoras. Este se divide en dos ámbitos: social e institucional. Socialmente, las facilitadoras han sido reconocidas. No obstante, a nivel institucional por parte del programa Aurora y el gobierno local, no ha ocurrido lo mismo. Esta última situación les impidió una mayor representatividad en los espacios de toma de decisiones.

La acción comunitaria de las facilitadoras ha devenido en un mayor acercamiento de la población a los servicios del CEM. Esto se ha logrado gracias a la respuesta inmediata ellas hacia las víctimas ante la incapacidad de las instituciones para responder a las demandas. Su importancia radica, por tanto, en identificar los casos de violencia familiar en la comunidad. Para Morales y Rebollo (2014), la acción comunitaria puede ser impulsada y promovida por las instituciones o por la misma ciudadanía. En ese sentido, las facilitadoras provienen de espacios organizativos y cuentan con cierto reconocimiento social. Sin embargo, es con la intervención que se logra afianzar la confianza y la cohesión social con la población durante las acciones preventivas, como en la campaña «casa por casa». En el accionar comunitario, confluyen varios elementos como la resiliencia comunitaria, la confianza, la solidaridad, entre otros, que fomentan una mayor cercanía con quienes necesitan o buscan que sus necesidades sean atendidas. Es así como las facilitadoras han logrado relaciones horizontales con sus pares que ha devenido en un reconocimiento por la comunidad. Ello se refleja en sus testimonios y se corrobora con las opiniones de los profesionales del CEM.

Si bien fue positivo el reconocimiento de la población hacia las facilitadoras, no ocurrió lo mismo por parte del gobierno local. Esto se debe a que aún es débil el compromiso de las

autoridades hacia el trabajo voluntario que ellas desarrollan. Evidencia de ello es que el programa Aurora no brinda recursos económicos a las facilitadoras para que realicen las acciones preventivas en la comunidad. Por ejemplo, no se les otorgan un estipendio para que se movilicen por las zonas o para que movilicen a las usuarias, lo cual es visto por ellas como una falta de reconociendo al trabajo voluntario que realizan.

En el tercer hallazgo, se analizará cómo se ha producido el reconocimiento social e institucional (para el caso de SMP) y cuáles han sido sus limitaciones. Para este hallazgo, se cuenta con dos variables:

- a. Reconocimiento social de las lideresas como facilitadoras
- b. Falta de reconocimiento institucional hacia las facilitadoras

Para sustentar las dos variables, se realizó entrevistas semiestructuradas a facilitadoras del CEM SMP y del CEM Callao, dos a cada grupo. Además, se realizó un grupo focal con la participación de cinco facilitadoras: tres del CEM Callao y dos del CEM SMP. Las nueve facilitadoras en total que participaron de la investigación manifestaron sus opiniones respecto al reconociendo social hacia la labor que realizan al servicio de la comunidad.

De igual forma, para reforzar los testimonios anteriores, se ha realizado una serie de entrevistas: a dos especialistas de intervención de los CEM Callao y SMP (quienes conocen de cerca el escaso reconocimiento institucional del programa Aurora y del gobierno local), y a una especialista del programa Aurora (para conocer los motivos por los que no hay un incentivo económico). Adicionalmente, se encuestó a dieciséis facilitadoras: once de SMP y cinco del Callao. La encuesta contiene dos preguntas relacionadas a las dos variables que dan cuenta de las opiniones con relación al reconocimiento hacia la labor voluntaria que realizan en su comunidad.

A continuación, se desarrollará la primera variable del tercer hallazgo de la investigación.

4.3.1. Variable 7: Reconocimiento social de lideresas como facilitadoras en acción contra la violencia

El reconocimiento social de un líder comunitario deviene de la vocación de servicio, la motivación para ayudar y el interés por el otro. Los líderes reconocen como iguales a sus pares. Es decir, hay una relación horizontal que genera confianza y respeto de su entorno social. Para un líder comunitario, lo más importante es fomentar el bienestar y desarrollo de su comunidad (Reyes y Perinat, 2011).

En el accionar comunitario, las lideresas son reconocidas por la labor voluntaria que realizan en la prevención de la violencia en sus comunidades. En sus narrativas, se antepone el «ser social al ser individual» (Miranda, 2015). Es decir, se sienten parte de una comunidad donde están al servicio del otro. Para Miranda, los sujetos sociales comunitarios promueven relaciones igualitarias basadas en la consigna «yo te apporto, tú me aportas y juntos crecemos con las aportaciones de todos» (2015, p. 7).

A continuación, se describen las experiencias de trabajo comunitario de las lideresas que han generado un reconocimiento social de la población hacia ellas. Ellas, a pesar de las carencias y limitaciones, sienten una satisfacción personal de considerarse útiles para los demás, así como un recurso importante para la comunidad (Reyes y Perinat, 2011).

a. Reconocimiento social de las lideresas

La participación de las facilitadoras en la prevención de la violencia es un ejercicio pleno de ciudadanía. El trabajo comunitario comprende acciones que buscan atender un problema que afecta a la comunidad. Con la participación de la ciudadanía organizada, se crean redes comunitarias en defensa de los derechos de la población, así como el fortalecimiento del liderazgo de sus miembros.

En ese sentido, para propiciar y garantizar el acceso de las mujeres en dichos espacios, el Estado peruano ha emitido un conjunto de normas y políticas para fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres con la participación de la ciudadanía

organizada. Es así que, en el año 2019, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género que recoge las demandas de las mujeres de la sociedad civil. En dicha política, se establecen seis objetivos prioritarios. De estos, el primero es reducir la violencia hacia las mujeres (OP1). En el análisis de esta política, se ha reconocido que una de las causas de la violencia hacia las mujeres es la «vulneración del derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones»; por lo que se propone como alternativa «promover la participación y el acceso de las mujeres en espacios de toma de decisiones». Como evidencia de ello, se debe «apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres, en su diversidad, y feministas» (Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP).

Las nueve facilitadoras que participan del estudio han tenido experiencias de participación en diferentes espacios como lideresas de organizaciones sociales.

Bueno, en sí, a mí me reforzó más; porque yo era dirigente de mi comunidad y ya había tenido casos donde había participado de llevarla a la comisaría o sino a la Fiscalía de Familia, bien por juicio de alimento o por maltrato físico. Entonces me despertó más, porque ya tenía más conocimiento de cómo tener la facilidad de entender y poderles ayudar a las personas [...] A veces, por desconocimiento, se quedan calladas por el maltrato que verbalmente son cuestionadas de una manera donde no debe de haber cuestionamientos ni interrogación, como si estuvieran la culpa de lo que ha sucedido, sino que ellos están para poner la denuncia sin cuestionarla, sin juzgarlas sino regirse a su deber de autoridad (Entrevista a facilitadora N.º 2 del CEM SMP).

El testimonio anterior evidencia una líderesa de «carácter activo, participativo y democrático, que fortalece el compromiso con la comunidad, genera modos y modelos de acción, asumiéndose como un servicio» (Montero, 2004, p. 141). Según Montero (2004),

los líderes son agentes activos que trabajan en beneficio de la comunidad y van asumiendo diferentes grados de participación y compromiso. En el primer nivel, están los que van del compromiso a la acción; en el último, los que participan esporádicamente sin asumir ningún tipo de compromiso. En esa línea, la labor de las facilitadoras se ubica en el primer nivel, dado que asumen un compromiso por transformar las vidas de las mujeres violentadas y participan activamente en la defensa de sus derechos.

Por lo expuesto anteriormente, la experiencia de las lideresas en el trabajo comunitario como facilitadoras en la prevención de la violencia ha significado el reconocimiento social de la comunidad.

Sí nos sentimos reconocidas cuando nosotros vamos y hacemos presencia y a parte que tenemos una identificación para ser reconocidas. El chaleco nos valió para ser reconocidas. Es importante, porque al llegar con un chaleco del Ministerio, llegar a una institución o estar en un local o en la calle con los vecinos ya es un respeto a los vecinos y dicen «¡Ah, no sí! La señora trabaja ahí en el Ministerio». Y ya toman atención, escuchan; ya uno se siente reconocida, pero si no tuviéramos el chaleco, no tuviéramos nada que nos identifique no nos sintiéramos reconocidas. El chaleco es algo, es un respeto que nos dan las personas para que nos puedan oír, puedan estar atentos al mensaje que nosotros le llevamos. Entonces por eso sí nos sentimos reconocidas (Entrevista a facilitadora N.º 1 del CEM Callao).

La facilitadora N.º 1 señala que el chaleco las identifica como facilitadoras y la comunidad las reconoce como parte del equipo del CEM durante las acciones preventivas promocionales que realizan. Esto se coincide con la experiencia de la facilitadora N.º 4.

Yo pienso que sí. Por ejemplo, cuando fuimos a pegar los afiches a los comedores, pegábamos los afiches y dejábamos volantes. Y una señora se nos acercó y nos dijo: «Ay, qué lindo que otra vez estén por acá la de los chalequitos rojos, porque uno no

tiene a quién acudir cuando tenemos este problema». Y sí, sí nos reconocen (Entrevista a facilitadora N.º 4 del CEM Callao).

A partir de los testimonios recogidos, se puede concluir que sí existe un reconocimiento social de parte de la comunidad. La población ve en ellas la presencia cercana del Estado, por lo que acude a su encuentro cuando necesita alguna orientación sobre un caso de violencia particular. Además, el uso de chaleco rojo con el logo del MIMP les otorga mayor credibilidad al trabajo comunitario que desarrollan las facilitadoras. Sin el chaleco rojo, la población desconfiaría del trabajo que realizan en la comunidad.

Como se puede evidenciar, ellas, a través del trabajo voluntario que realizan, tienen la importante labor de acercar los servicios del CEM a la población. Es decir, la intervención que desarrollan acorta las distancias entre la población y el CEM, lo cual permite que más personas accedan a los servicios gratuitos de dichos centros. Todo ello les ha valido el reconocimiento social de la comunidad. Así mismo, ha permitido posicionar al MIMP en el territorio como ente rector de la prevención y atención de los casos de violencia.

Yo me siento reconocida, [...] nosotras tenemos bastante llegada a la población. Hay gente que viene. Nos cuenta sus problemas las señoras. Entonces nosotras derivamos ese caso. Vienen y nosotros nos comunicamos con la señorita Alexandra [especialista de la intervención] y tratamos de ayudar a esas personas. Bueno, ahora, como ya tenemos otra capacitación de mentoras, va a ser distinto el trato directo con las personas agraviadas; pero sí nuestro pueblo sí nos reconoce. Como ya tengo de dirigente en mi población en una y otras organizaciones, sí nos reconocen. Saben que hay presencia del Ministerio de la Mujer dentro de la comunidad (Entrevista a facilitadora N.º 3 del CEM SMP).

Durante el contexto de la pandemia, se reestructuró la intervención para darle un mayor protagonismo a las facilitadoras a fin de continuar fortaleciendo sus capacidades para el acompañamiento de mujeres víctimas de violencia. Por eso, las facilitadoras pasaron a denominarse *mentoras* a la vez que asumían nuevas responsabilidades en el trabajo

comunitario.

Así mismo, las facilitadoras han generado lazos de confianza con los vecinos de la comunidad. Estos acuden a ellas para buscar ayuda y encontrar solución a sus problemas a través de los servicios que brinda el CEM.

La comunidad nos reconoce. Los vecinos, ellos mismos se acercan para decirnos los problemas que están teniendo, porque saben que somos representantes del Ministerio de la Mujer. Qué bonito que tengan confianza con nosotros. En cada casa hay casos. Y a veces no saben a quién recurrir. Entonces vienen a nosotros. Eso es una manera de ayudar a la comunidad (Entrevista a facilitadora N.º 4 del CEM Callao).

Figura 21

Reconocimiento social de las facilitadoras en acción de los CEM SMP y del Callao



Las facilitadoras se han posicionado en la comunidad, es decir, son reconocidas por los vecinos. Ello ha fortalecido su liderazgo, por lo que continúan trabajando a pesar de no recibir un estipendio por su labor. Lo hacen, porque se sienten comprometidas con la prevención de la violencia: son referentes cercanos a quienes acudir en casos de violencia.

Sí, la verdad sí nos hacemos notar. Yo, como soy dirigente, tengo cargo en varias cosas. Entonces sí, siempre ando con mi polo. Si no es mi polo, es una gorrita o un chaleco. Como le vuelvo a recalcar, yo siempre inculco estas cosas de lo que es violencia contra la mujer por las redes sociales, con pancartas. Como usted sabe, nosotras estamos ahí; porque nos nace, por apoyar a las personas sin recibir nada a cambio, un gracias, una sonrisa. Yo hasta donde pueda voy a seguir adelante con este proyecto, porque es muy bonito apoyar a las que más necesitan. De alguna manera, nosotros hemos pasado maltrato psicológico. Sería bueno que la gente siga confiando en nosotros y seguir para adelante (Grupo focal a facilitadora N.º 5 del CEM Callao).

A partir de los testimonios, se evidencia el uso de elementos subjetivos para referirse al reconocimiento social: «sí somos reconocidas», «la verdad sí nos hacemos notar», «yo me acerco a las personas para darles lo que yo he aprendido», «nosotros no recibimos un sueldo, es el deseo no más de ayudar», «nosotros tenemos bastante llegada a la población», «la comunidad nos reconoce, los padres, los vecinos ellos mismos se acercan para decirnos los problemas que están teniendo». Estas expresiones visibilizan la autopercepción positiva y la motivación de las lideresas para estar al servicio de la comunidad, lo cual significa un reconocimiento de parte de la población.

Sin embargo, hay una falta de reconocimiento institucional que ha limitado medianamente el accionar comunitario de las facilitadoras. En el siguiente apartado, se describe algunas de las limitaciones surgidas durante la participación de las lideresas en la intervención.

4.3.2. Variable 8: Falta de reconocimiento institucional hacia facilitadoras

Para garantizar la participación comunitaria de las mujeres lideresas, se requiere, en primera instancia, el reconocimiento institucional de las autoridades locales. Esto es posible, pues existe un marco normativo que sustenta el pedido de las lideresas a ser reconocidas mediante una resolución de alcaldía conforme la Ley 30364.

Si bien ellas son reconocidas en el seno de la comunidad, esto no es suficiente; pues la participación ciudadana se fortalece si existen mecanismos que la promuevan y respondan a sus demandas. El reconocimiento institucional es un pedido que no debería ser reclamado por ellas. Por el contrario, debe realizarse como parte del proceso de articulación entre el CEM y el gobierno local en el marco de la Ley 30364. Por otro lado, en cuanto a sus demandas, estas son totalmente legítimas aun cuando ellas no sean reconocidas; pues son poseedoras de reclamos legítimos en tanto que las demandas no dependen del reconocimiento del otro (Santander, s. f.).

a. Reconocimiento institucional del gobierno local a la red de facilitadoras del CEM SMP y CEM Callao

Las acciones preventivas en materia de violencia de género responden a políticas nacionales e internacionales que se enfocan en reducir los índices de este tipo de violencia. Los ODS son un ejemplo de dichas políticas. En estos objetivos, se enfatiza la prevención de la violencia contra la mujer por ser un problema de salud pública que afecta el desarrollo y bienestar de las víctimas y de la comunidad. En respuesta a estas políticas, el Estado peruano ha destinado recursos al MIMP como ente rector en el diseño de estrategias que contribuyan a erradicar este problema. Son 5 176 millones de soles los que se han destinado en los tres niveles de gobierno, según lo señalado en el proyecto de ley de presupuesto público para el año fiscal 2022. Por ejemplo, se ha dispuesto 203 381 521 soles para financiar la continuidad de los CEM a cargo del MIMP (El Peruano, 2021).

Se evidencia que la respuesta del Estado en la prevención de la violencia contra la mujer ha sido destinar un mayor presupuesto; pero no una respuesta integral multisectorial. Son insuficientes los esfuerzos del Estado, porque no posee mecanismos de articulación que se correspondan con los objetivos nacionales e internacionales. No obstante, la incapacidad del Gobierno ha sido sustituida por la labor voluntaria de las facilitadoras: son ellas quienes han logrado acercar los servicios del CEM a la población. Por eso, es

menester fortalecer el trabajo comunitario a través de la valoración institucional del gobierno local mediante una resolución de alcaldía que las reconozca como una red de mujeres voluntarias con capacidades de gestión y liderazgo para movilizar a la población. Dicho reconocimiento las posicionaría en la comunidad y les otorgaría mayor respaldo a las acciones preventivas que realizan. En ese contexto, el MIMP ha dispuesto que el gobierno local reconozca a las facilitadoras, tal como se señala en el Modelo Operacional.

Gestión del reconocimiento de la Red ante el gobierno local/provincial, se realiza a través de resolución de alcaldía u ordenanza municipal, el cual es impulsado por el equipo implementador (el/la promotor/a del CEM y la junta directiva de la RED). El plazo estipulado para la emisión de ordenanza o resolución de alcaldía es aproximadamente de 10 semanas (MIMP, Comunicación personal, 2019).

La Red de Facilitadoras, Facilitadores y Agentes Comunitarios (REDIFAAC) es reconocida como una organización social con autonomía para plantear propuestas y acciones frente a la violencia. Esta red debe ser respaldada por el gobierno local mediante una resolución u ordenanza para el reconocimiento de las lideresas y líderes de las organizaciones sociales de sus comunidades como facilitadoras en acción. En ese sentido, como parte del trabajo conjunto entre el CEM SMP y la MDSMP, se aprobó la resolución de alcaldía que reconoce a la REDIFAAC y a sus miembros. En consecuencia, se les ha otorgado la capacidad de participar del presupuesto participativo, tal como lo señala la promotora del CEM SMP:

La Gerencia de Participación Vecinal es una gerencia que articula con todas las organizaciones sociales de la comunidad, con todas las juntas vecinales, organizaciones sociales, red de cooperantes. Uno de estos es nuestra red REDIFAAC, que está reconocida como una red dentro de esta gerencia de participación ciudadana en la municipalidad. Cada dos años, se renueva la junta directiva [de la REDIFAAC]. Esta resolución que emite la municipalidad y que reconoce a la organización y le da

autonomía y poder para que ellos participen en los presupuestos participativos. Como son reconocidos como por la municipalidad, ellas participan en el presupuesto participativo distrital (Entrevista a promotora CEM SMP).

Los gobiernos locales tienen el deber acatar la normativa vigente (Ley 30364) y el Modelo Operacional de la intervención comunitaria, que hace referencia a la creación de la instancia local:

Reconocimiento a través de una ordenanza municipal, elaboración del Reglamento Interno y Plan Articulado de actuación conjunta frente a la violencia familiar. Asimismo, se incorpora la temática de violencia familiar en los instrumentos de gestión local: Plan de Desarrollo Concertado-PDC (Metas, indicadores y acciones que respondan a la problemática de la violencia familiar) y Presupuesto Participativo por Resultados (proyectos que responden a la demanda de la población que sufren violencia) (MIMP, Comunicación personal, 2019).

El Modelo Operacional de la intervención comunitaria orienta el trabajo de los profesionales del CEM en conjunto con el gobierno local. Sin embargo, no se evidencia el cumplimiento por parte de este último. La afirmación de la promotora del CEM SMP corrobora lo dicho: «el Estado sí les da presupuesto y ellos simplemente lo utilizan más en cemento en construcción de veredas y pistas. Y el tema social lo dejan de lado» (Entrevista a promotora SMP).

Como se ha mencionado líneas arriba, la MDSMP sí ha reconocido institucionalmente a la REDIFAAC constituida por las mujeres lideresas que han formado parte de este estudio. Si bien se ha reconocido a través de una resolución de alcaldía a las facilitadoras, no existe un trabajo en conjunto con ellas. Sin embargo, en el caso del Callao, la MDC —hasta el término de esta investigación— no ha reconocido a las lideresas como parte de la REDIFAAC pese a la participación en beneficio de la comunidad, tal como lo detalla en la siguiente cita el promotor del CEM Callao:

Una gran dificultad que no lograron incidir con las autoridades. Y estas autoridades un poco insensibles en la problemática no pudieron, no lograron reconocer a estos grupos [las facilitadoras]. Ha habido dificultades. A nivel nacional, son pocos los distritos [que] han podido reconocer a estos grupos formados. Y los lugares donde los han reconocido, entiendo que ahí también hay dificultades, porque este grupo de mujeres organizadas frente a esta temática se resisten a tener, digamos, el vínculo con el gobierno local, porque entienden que en su gran mayoría los gobiernos locales no priorizan la temática. Es por eso que las instancias se han conformado y son casi inoperativas, porque no cuentan con presupuesto, no se les asigna un presupuesto, no tienen un plan de trabajo, no articulan bien con las ejecuciones. A lo mucho, se reúnen y ya. Entonces por ahí creo que falta reforzar, falta trabajar (Entrevista a promotor del CEM Callao).

De la misma manera, la especialista de la intervención del CEM Callao manifiesta que no se logró finalizar el trámite de reconocimiento de las facilitadoras. Este debió realizarse en el 2018, cuando inició la intervención; pero recientemente, cuando se tuvo la respuesta de dicho proceso, la persona encargada falleció, por lo que no hubo quién asuma dicha responsabilidad de elaborar la ordenanza:

No, todavía no lo hay [el reconocimiento a las facilitadoras]. Estábamos en proceso con un abogado de la municipalidad que estaba haciendo el trámite. Estábamos en reunión con él, pero lamentablemente falleció por Covid, justo a un par de semanas de que nos reunimos con él. Y estaba emocionado para cerrar todo el trámite legal de la ordenanza y reconocimiento, pero quedó ahí. Y ya nos confirmaron que quedó ahí [...] y nadie asumió la responsabilidad, ni la mano derecha de la gerente de la municipalidad (Entrevista a especialista del CEM Callao).

Las facilitadoras del CEM Callao no sienten el apoyo total del gobierno local, pues este no ha reconocido oficialmente toda la labor que ellas realizan de manera voluntaria. El

reconocimiento institucional podría devenir en un mayor impacto en sus acciones y visibilidad frente a otras instituciones. Incluso les permitiría participar del presupuesto participativo con propuestas frente a la prevención de la violencia de género.

Con o sin reconocimiento de los gobiernos locales, todavía es incipiente el trabajo en materia de prevención de violencia de género en ambos distritos. Esto se debe a que, habiendo recursos destinados por el gobierno central para la intervención en esta problemática, los gobiernos locales no emplean tales recursos para dicho fin. Por el contrario, priorizan la construcción de «veredas», según la opinión de la promotora del CEM SMP. Esto es relevante dentro de lo que significa fortalecer la participación comunitaria de las lideresas. Por ejemplo, ni los CEM SMP y Callao, ni las municipalidades destinaron recursos económicos para las facilitadoras a fin de que realicen las acciones preventivas promocionales en la comunidad. Durante la pandemia, la situación empeoró; pues ellas no contaron con equipos tecnológicos que les permitieran ser capacitadas virtualmente para que siguieran realizando las acciones preventivas.

En el caso del Callao, las facilitadoras elevan sus voces de protesta frente a la indiferencia de las autoridades, a quienes reclaman por aquellas mujeres que ya no pueden hacerlo: las víctimas de la violencia que puede acabar en feminicidio. De ahí la necesidad de que sean reconocidas institucionalmente y se destinen recursos para fortalecer su labor comunitaria frente a la violencia. A modo de ejemplo, una de las nueve facilitadoras entrevistadas reclama dicho reconocimiento y el apoyo de las demás instituciones presentes en el territorio a fin de potenciar y fortalecer la labor comunitaria: «sí, que no se pierda el interés del ministerio, que las facilitadoras tengan esa acreditación, ese reconocimiento, que tengan una representación para tener más llegada a las autoridades» (Entrevista a facilitadora del CEM Callao).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. El estudio muestra la experiencia de mujeres lideresas de los distritos de SMP y el Callao, quienes participaron de la estrategia comunitaria del programa Aurora implementado por los CEM de dichos distritos. Se recogió las perspectivas de las lideresas para conocer cómo han desempeñado su rol como facilitadoras en acción contra la violencia de género. Ellas son mujeres que han sido capacitadas desde un enfoque de género para sensibilizar a la población sobre los patrones culturales que normalizan y justifican la violencia hacia las mujeres. Los ejercicios de poder y dominación del hombre hacia la mujer devienen en la máxima expresión de la violencia de género: el feminicidio. La labor comunitaria de las facilitadoras ha permitido acercar los servicios del CEM a la población, la cual las considera un referente cercano al cual acudir en caso de sufrir hechos de violencia.
2. Las facilitadoras han experimentado situaciones de violencia y han logrado superarlas a través del fortalecimiento de sus capacidades para participar de espacios organizativos que contribuyeron a su liderazgo y empoderamiento. La violencia en cualquiera de sus modalidades afecta la capacidad para participar de la vida pública. Sin embargo, la resiliencia y la vocación de servicio les han permitido a las facilitadoras ejercer su derecho a participar de los espacios de toma de decisiones promovidos por la intervención del programa Aurora.
3. El empoderamiento de las facilitadoras es uno de los logros más resaltantes, pues este es la capacidad de controlar sus propias vidas y ser autónomas en sus decisiones. Ellas se autoperciben como mujeres con capacidad para gestionar acciones en beneficio de su comunidad, lo que las motiva a mejorar el bienestar de otras mujeres y a contribuir a su empoderamiento. Los testimonios dan cuenta de los casos en los que se logró la independencia económica de las víctimas de violencia a partir del acompañamiento de las facilitadoras en el proceso de salir del ciclo de violencia. El empoderamiento ha sido un proceso que surgió en el camino de ir modificando aquellos estereotipos, creencias e

imaginarios que refuerzan el rol de la mujer ligado al espacio privado y sin capacidad para ejercer otros roles fuera del ámbito doméstico.

4. Antes de la pandemia, las facilitadoras desarrollaban las actividades de sensibilización y difusión de los servicios del CEM en los espacios públicos. Durante la pandemia el programa Aurora elaboró una guía para orientar a los promotores de los CEM en la adaptación de las acciones preventivas a la modalidad virtual en coordinación con las facilitadoras. Sin embargo, dado al limitado acceso a internet y a las TIC por las condiciones económicas de las facilitadoras, todas las actividades de difusión de los servicios del CEM y el acompañamiento a las familias se realizaron a través WhatsApp® por ser un medio digital de fácil uso y acceso. Aun cuando la violencia contra las mujeres se incrementó durante la pandemia, la labor de las facilitadoras no se detuvo; porque primaron el compromiso y la vocación de servicio hacia los demás.
5. La intervención comunitaria incorpora el enfoque de la gerencia social a través del involucramiento de la sociedad civil organizada, el CEM (en representación del Estado) y el gobierno local con la creación de la IDC. Se evidenció que, desde los CEM, se impulsa la articulación con todos los niveles de gobierno en conformidad con la ley 30364 y los planes nacionales en materia de violencia de género. Sin embargo, en la práctica, existe una débil articulación entre los CEM de SMP y el Callao, y las autoridades municipales. Esto se debe a que no hay predisposición en priorizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Así mismo, tampoco ha sido incorporada la temática de prevención de la violencia en sus instrumentos de gestión de estrategias preventivas que complementen los esfuerzos del CEM. La articulación con el gobierno local solo se limita a gestionar recursos humanos y materiales como, por ejemplo, el préstamo de espacios físicos para las capacitaciones de las facilitadoras y el acompañamiento de personal de serenazgo durante las acciones preventivas en la campaña «casa por casa».
6. La participación comunitaria es entendida como el involucramiento de la ciudadanía para resolver los problemas que afectan a la comunidad. En este proceso, el líder o lideresa asume un compromiso y se moviliza para atender las demandas de sus vecinos. Desde

esta mirada, las facilitadoras de SMP y el Callao se han posicionado en el seno de la comunidad y se sienten reconocidas socialmente como referentes cercanos a quiénes acudir en casos de violencia. Esto se refleja en sus expresiones: «sí somos reconocidas», «nosotros tenemos bastante llegada a la población», «la comunidad nos reconoce». El reconocimiento social es consecuencia natural de las interrelaciones con la comunidad y los lazos de confianza propios de la labor comunitaria. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con el reconocimiento institucional. Por un lado, las facilitadoras del CEM Callao aún esperan que las autoridades municipales las reconozcan como organización social en prevención de la violencia de género en cumplimiento de la Ley 30364. Por otro lado, las nuevas facilitadoras del CEM SMP se adhirieron a la REDIFAAC que ya existía en el distrito a través de una resolución de alcaldía que las reconoció como nuevas integrantes de la REDIFAAC. En ese sentido, el reconocimiento institucional es un medio por el cual se fortalece la participación comunitaria de las facilitadoras; sin embargo, la falta de este impide que se atiendan sus demandas en materia de prevención de la violencia.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

A partir de la investigación, con el fin de aportar a la prevención de la violencia de género que realizan las mujeres lideresas en la comunidad, se proponen las siguientes recomendaciones.

En el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19, el Programa Nacional Aurora tuvo que adaptar sus servicios de atención a la modalidad virtual. De esta manera, se continuaron atendiendo los casos de violencia a través de la Línea 100, videollamadas y conversaciones vía WhatsApp®. Sin embargo, las facilitadoras tuvieron diversas dificultades para dar continuidad a las acciones preventivas en la comunidad, puesto que no tenían recursos para acceder a datos de internet y desconocían el uso de herramientas digitales. Esto evidencia que el programa Aurora no está atendiendo la brecha digital de las mujeres, por lo que las desigualdades en otros ámbitos se acrecentarán. Si no se atiende a tiempo, ellas tendrán menos oportunidades de desarrollo en el ámbito en el que quieren desenvolverse. Por ello, se recomienda que el programa desarrolle estrategias para promover las competencias digitales de las mujeres en el uso de las TIC y que destine recursos para la compra de equipos tecnológicos. Reducir la brecha digital es un trabajo de múltiples actores. Por ello, desde el MIMP se deben priorizar políticas multisectoriales que garanticen el acceso de las mujeres a las TIC a fin de mejorar la eficacia del programa y fortalecer el trabajo comunitario preventivo en la comunidad.

Para fortalecer el trabajo articulado con el gobierno local, es necesario que se incorpore en los instrumentos de gestión estrategias preventivas con enfoque de género que incluyan la capacitación a funcionarios y operadores de justicia. Además, el Programa Nacional Aurora debe instar a los gobiernos locales a desarrollar acciones preventivas en coordinación con el CEM. Por ejemplo, se debe difundir los servicios del CEM en las

plataformas digitales de los gobiernos locales, derivar a los usuarios a los servicios del CEM, y orientar psicológica y legalmente a mujeres víctimas de violencia.

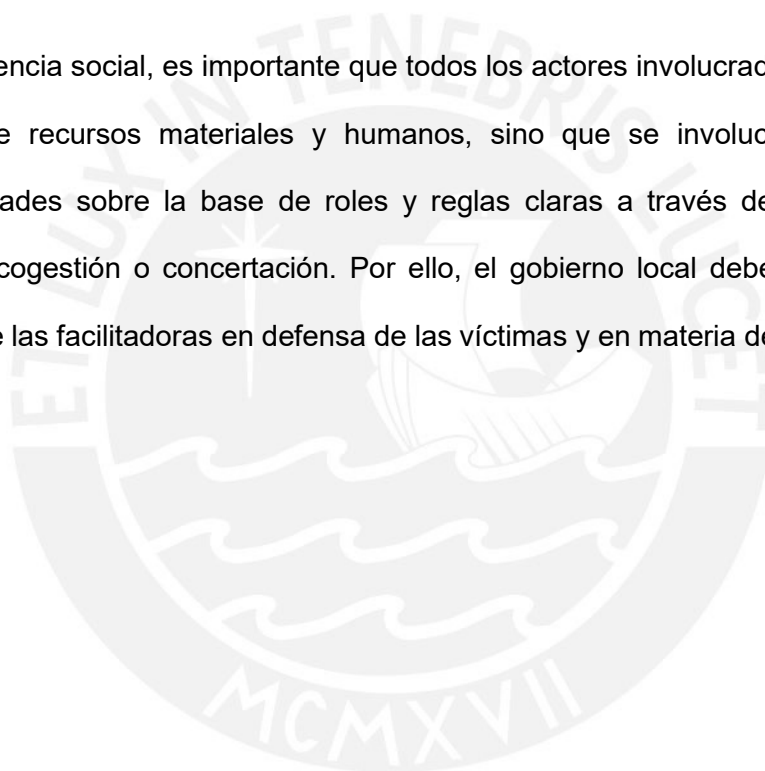
Los gobiernos locales deben implementar en sus instrumentos de gestión local acciones que enfocadas a la prevención de la violencia de género con metas, indicadores y lineamientos claros, así como proyectos que respondan a la demanda de la población que sufre violencia y espacios de concertación para que se planteen dichas acciones con la participación de las diversas instituciones y de las facilitadoras como una organización independiente respaldada con resolución municipal, debido a que a través de ello se afianzan las acciones para fortalecer la intervención y la lucha contra la violencia en los distritos de Callao y SMP.

La estrategia comunitaria ICLLOS fue impulsada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el 2002. Tuvo como fin promover la participación ciudadana de los líderes y lideresas de las organizaciones sociales de base a través de la formación de redes de facilitadoras(es), quienes se encargaron de realizar las acciones preventivas y promocionales de manera voluntaria. Esto quiere decir que, desde hace 19 años, las facilitadoras han venido realizando las acciones preventivas sin recibir ningún incentivo monetario ni siquiera una cantidad que les permita cubrir los gastos propios del ejercicio de sus labores. Por lo contrario, han tenido que usar sus propios recursos para ejecutar las acciones. A pesar de ello, el programa Aurora no ha considerado como parte de su presupuesto ningún tipo de estipendio. En tal sentido, para que las políticas públicas resulten eficaces en materia de prevención, es necesario que se creen mecanismos que aseguren la continuidad de la labor voluntaria de las facilitadoras. El programa Aurora debe generar condiciones que aseguren una política preventiva integral que reconozca la labor voluntaria de las facilitadoras, ya sea a través de incentivos económicos u otros.

Es indispensable la participación de las facilitadoras en la IDC, porque fortalece el empoderamiento, y la capacidad de incidencia política y de negociación ante instancias

locales. En el caso de las facilitadoras del CEM Callao, ellas aún no han sido reconocidas institucionalmente por el gobierno local. Por esta razón, se recomienda el reconocimiento institucional de la REDIFAAC del distrito del Callao a través de una resolución de alcaldía u ordenanza municipal en estricto cumplimiento de la ley 30364. Esto les permitirá a las facilitadoras ser valoradas legalmente por las autoridades de otras instituciones, ser autónomas y participar en el presupuesto participativo a fin de plantear acciones y propuestas en materia de violencia de género con metas medibles y con el seguimiento al cumplimiento de cada una de ellas.

Desde la gerencia social, es importante que todos los actores involucrados no se limiten a la gestión de recursos materiales y humanos, sino que se involucren y compartan responsabilidades sobre la base de roles y reglas claras a través de mecanismos de articulación, cogestión o concertación. Por ello, el gobierno local debe responder a las demandas de las facilitadoras en defensa de las víctimas y en materia de prevención.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcázar, L. y Ocampo, D. (2016). *Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso*. Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). Recuperado de <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/di80.pdf>
- Alonso, J. y Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial*, 15(3), 253-274. <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n3/v15n3a02.pdf>
- Ayala, C. (5 de setiembre de 2008). El Distrito de San Martín de Porres (Lima). *Es mi Perú*. <http://esmiperu.blogspot.com/2008/09/el-distrito-de-san-martn-de-porres-lima.html>
- Bobadilla, P. (2018). *La gerencia social en la práctica. Análisis de las políticas e intervenciones sociales desde los fundamentos de la gerencia social*. Pontificia Universidad Católica del Perú
- Cárdenas, C. (2015). *Sistematización de la experiencia: facilitadoras/es en acción contra la violencia familiar y sexual*. Lima: Salud y Ambiente. <https://gycperu.com/web/theme/images/virtual-library/22.pdf>
- Castro, C. y Riquer, R. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de Saúde Pública*, 19(1), 135-146. <https://www.scielosp.org/pdf/csp/2003.v19n1/135-146/es>
- Catalán, M. (2020). Propuesta teórico-conceptual para el abordaje de la participación comunitaria desde la Psicología Comunitaria. *Liminales: escritos sobre psicología y sociedad*, 8(15),9-27. <https://doi.org/10.54255/lim.vol8.num15.315>
- Centro de Derechos Humanos. (2018). *Violencia contra la mujer en Chile y derechos humanos*. Facultad de Derecho-Universidad de Chile. <https://derecho.uchile.cl/dam/jcr:95db1bd3-7fc0-4aa9-9fe9-6f3f5e617cd7/informe-vif-2017-final>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2870/1/S2007615_es.pdf

Constitución Política del Perú [Const.]. Art. 1. 29 de diciembre de 1993. (Perú).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 18 de diciembre de 1979. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Correa, E. y Noé, M. (1998). *Nociones de una ciudadanía que crece*. FLACSO-Chile.

Cuba, H. (2021). *La pandemia en el Perú: acciones, impactos y consecuencias del covid-19*. Fondo Editorial Comunicacional. <https://hdl.handle.net/20.500.12971/59>

Defensoría del Pueblo del Perú. (2005). *La protección penal frente a la violencia familiar en el Perú*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/defensoria-del-pueblo/informes-publicaciones/1058126-informe-defensorial-n-95>

Defensoría del Pueblo. (2013). *Balance sobre el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015*.
<https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2013/informe-003-2013-DP-ADM.pdf>

Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP. [Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables]. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género. 4 de abril de 2019. *El Peruano*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372

El Peruano. (30 de agosto de 2021). Presupuesto 2022 contempla 5,176 millones de soles para luchar contra la violencia a la mujer. *El Peruano*.

<https://elperuano.pe/noticia/128004-presupuesto-2022-contempla-5176-millones-de-soles-para-luchar-contr-la-violencia-a-la-mujer>

Fernández, M. y Ordóñez, M. (2007). *Participación ciudadana en la agenda gubernamental de 2007: caracterización de los compromisos* [taller de titulación]. Pontificia Universidad Católica de Chile. https://www.researchgate.net/publication/316161254_Participacion_ciudadana_en_la_agenda_gubernamental_de_2007

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Mejorando nuestra convivencia en la familia*. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58127.pdf>

Fraser, N. (1997). *Iustitia Interrupta*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. https://www.academia.edu/29529747/Iustitia_Interrupta_Reflexiones_criticas_desde_la_posicion_postsocialista_pdf

Gil, M.; Izquierdo, A. y Martín, P. (2008). La participación de las mujeres en el desarrollo rural y el bienestar social. *Persona*, (11), 129-142. <https://doi.org/10.26439/persona2008.n011.928>

Gracia, E. (2011). Apoyo social e intervención social y comunitaria. En I. Fernández, J. Morales y F. Molero (Coords.), *Psicología de la intervención comunitaria* (pp. 129-172). Desclée De Brower.

Hernández, W. (2019). *Violencias contra las mujeres: la necesidad de un doble plural*. Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LibroGRADEViolenciaSMujereS.pdf>

Herrera, D. (2020). *Brechas de género y desarrollo humano en las regiones del Perú: 2005-2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2552/ECON-HER-SAR-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Huayhuarina, E. (2019). *Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de Surco y La Molina* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/15023>

Ilari, S. (2002). *Articulaciones en la política social local: ¿sinergia o antagonismo?*
<https://es.scribd.com/document/140628356/Articulaciones-en-la-politica-social-local-sinergia-o-antagonismo#>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018a). *En el Perú 66 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas fueron víctimas de violencia ejercida por su esposo o compañero.* [Nota de prensa].
<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n210-2018-inei.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018b). *Perú: Crecimiento y distribución de la población, 2017. Población censada más población omitida.*
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaless/Est/Lib1673/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019a). *Encuesta Nacional de Relaciones Sociales: ENARES 2019. Principales resultados.* [Presentación].
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/presentacion_enares_2019.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019b). *Perú: indicadores de violencia familiar y sexual, 2012-2019.*
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaless/Est/Lib1686/libro.pdf

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Situación del mercado laboral en Lima Metropolitana* [Informe técnico N.º 10].
<https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/10-informe-tecnico-mercado-laboral-jul-ago-set-2020.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *Perú. Encuesta demográfica y de salud familiar: ENDES 2020*.
https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1795/
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). *Violencia física contra la mujer ejercida alguna vez por parte del esposo o compañero, según ámbito geográfico* [Archivo Excel]. <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/violencia-de-genero-7921/>
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Cuadernos inacabados. <https://desarmandolacultura.files.wordpress.com/2018/04/lagarde-marcela-genero-y-feminismo.pdf>
- Lagarde, M. (2001). *Vías para el empoderamiento de las mujeres* [Cuaderno 1]. Agrupación para la Igualdad en el Metal
<http://www.diariofemenino.com.ar/documentos/empoderamiento.pdf>
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías*. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.
<https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/ElFeminismoenmiVida.pdf>
- Ley N.º 30364 de 2015. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 23 de noviembre de 2015. *El Peruano*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841>

Longwe, S. y Clarke, R. (1997). El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres en M. León (Ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 173-186). Editorial Tercer Mundo.

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (18 de mayo de 2021). *Más de un millón y medio de peruanos en pobreza extrema, según INEI*.
<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/mesa-nacional/mas-de-un-millon-y-medio-de-peruanos-en-pobreza-extrema-segun-inei0>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (2023). *Infomidis*. Recuperado el 24 de junio de 2023. <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis/#/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (s. f.). *Lineamientos para las acciones preventivas promocionales de los centros de emergencia mujer*.
https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/procesos/lineamientos_acc_prev_cem.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *Instructivo: ficha de registro de acciones preventivas promocionales* (2016).
<http://asista.pncvfs.gob.pe/images/descarga/instructivo-ficha-de-registro-de-acciones-preventivas-promocionales9.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). *Rol de los gobiernos regionales y locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar*. MIMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020a). *Ejecución del plan de acción conjunta 2019* [Informe balance]. <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-PAC-amigable-VF.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020b). *Guía de orientación a promotores/as: campaña Casa por Casa «Venciendo la violencia en las familias»*.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020c). *Protocolo de trabajo de la intervención de acompañamiento a víctimas de violencia*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1305091/rd_172_2020_aurora_de.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *Portal estadístico: Programa Nacional Aurora*. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar–AURORA*. Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://observatorioviolencia.pe/datospncvfs/>
- Miranda, S. (2015). La participación social en el auto-reconocimiento comunitario En K. Villaseñor, L. Pinto, M. Fernández y C. Guzmán (Eds.), *Pedagogía social: acción social y desarrollo* (pp. 404-411).
https://www.academia.edu/35190911/Pedagog%C3%ADa_Social_Acci%C3%B3n_Social_y_Developmento_LA_PARTICIPACI%C3%93N_SOCIAL_EN_EL_AUTO_RECONOCIMIENTO_COMUNITARIO
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria: desarrollo, conceptos y procesos*. Paidós. <http://www.catedralibremartinbaro.org/pdfs/libro-montero-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria.pdf>
- Montero, M. (2009). El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. *Universitas Psychologica*, 8(3), 615-626.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v8n3/v8n3a3.pdf>
- Mora, C. (2013). *Madres e hijas maltratadas: la transmisión intergeneracional de la violencia doméstica en el Perú*. Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).
<http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/AI9.pdf>

Morales, E. y Rebollo, O. (2014). Potencialidades y límites de la acción comunitaria como estrategia empoderadora en el contexto actual de crisis. *Revista de Treball Social*, 3, 9-22.

https://www.researchgate.net/publication/279923550_Potencialidades_y_limites_de_la_accion_comunitaria_como_estrategia_empoderadora_en_el_contexto_actual_de_crisis

Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer.*

https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/CD-Grandes%20Conferencias%2090-98/Conferencias/Cuarta%20Conferencia%20Mundial%20sobre%20la%20Mujer/Plataforma%20de%20Acci%F3n%20de%20Beijing.pdf

Naciones Unidas. (2000). *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.*

<https://www.inec.gob.pa/redpan/sid/docs/documentos%20marco/Cumbres%20y%20Conferencias/cuarta%20conferecna%20anual.pdf>

Naciones Unidas. (2020). *Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Naciones Unidas. (24 de noviembre de 2021). *CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social.* <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>

Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras los hechos.* https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf

Naser, A.; Williner, A. y Sandoval, C. (2021). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto.* Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46645-participacion-ciudadana-asuntos-publicos-un-elemento-estrategico-la-agenda-2030>

ONU Mujeres. (2015a). *Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer.*

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/A-framework-to-underpin-action-to-prevent-violence-against-women-es.pdf>

ONU Mujeres. (2015b). *Declaración y plataforma de acción de Beijing: declaración política y documentos resultados de Beijing+5.*

https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Ordenanza N.º 460-MD SMP de 2018. [Municipalidad Distrital de San Martín de Porres].

Crean la instancia distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del distrito. 7 de junio de 2018. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/crean-la-instancia-distrital-de-concertacion-para-la-prevenc-ordenanza-no-460-mdsmp-1667707-1/>

Organización Internacional del Trabajo. (2017). *Panorama Laboral 2017: América Latina y el Caribe.*

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_613957.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las*

mujeres: violencia infligida por la pareja [Folleto]

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf;jsessionid=94BCADF7940B3AF3F0AECC43CEC851EC?sequence=1

Organización Mundial de la Salud. (19 de febrero de 2018). *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).*

[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-\(mdgs\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-(mdgs))

- Rivera, J. (2017). Crear Capacidades: propuestas para el desarrollo humano. *Mundos Plurales. Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, (4)1, 111-113.
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/3053/1982>
- Rivera, M. (2010). *Apoyo psicosocial y salud mental comunitaria en el proceso de reconstrucción posterremoto en Chíncha: murales para ver y soñar*. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
<https://reliefweb.int/report/peru/per%C3%BA-apoyo-psicosocial-y-salud-mental-comunitaria-en-el-proceso-de-reconstrucci%C3%B3n>
- Rousseau, S.; Dargent, E. y Escudero, A. (2019). *Rutas de atención estatal a las víctimas de violencia de género: entre legados e innovaciones* [Informe]. CIES.
<https://cies.org.pe/investigacion/rutas-de-atencion-estatal-las-victimas-de-violencia-de-genero-entre-legados-e/>
- Salas, K. (2014). «*Más vale prevenir que lamentar*»: una aproximación al programa de prevención de la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denominado: «*Facilitadoras en Acción*» [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5857>
- Saldaña, C.; Echerry, D.; Madrigal, B. y Madrigal, R. (2019). Empoderamiento y vulnerabilidad social en mujeres del sur de Jalisco. *Estudios Políticos* (47), 87-115.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n47/0185-1616-ep-47-87.pdf>
- Santander, C. (s. f.). *El Derecho al Aborto no puede depender del reconocimiento comunitario. Respuesta a Renato Cristi*.
https://www.academia.edu/26249679/El_Derecho_al_Aborto_no_puede_depender_d_el_reconocimiento_comunitario_Respuesta_a_Renato_Cristi
- Schuler, M. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento en M. León (Ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 29-54). Editorial Tercer Mundo.

Serrano, C. (1998). *Participación social y ciudadanía: un debate del Chile Contemporáneo*.
<https://docplayer.es/15695502-Participacion-social-y-ciudadania-un-debate-del-chile-contemporaneo.html>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *GEOMIMP*. Recuperado el 1 de junio de 2023.
https://app.mimp.gob.pe/GeomimpWeb/recursos/paginas/reporte_geomimp/reporte.xhtml

Tanaka, M. (2001). *Participación popular en las políticas sociales: cómo y cuándo es democrática y eficiente, y por qué puede también ser lo contrario*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP). <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/participacion-popular-en-las-politicas-sociales.pdf>

Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista IIDH* 40, 341-388.
<https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/475>

Naciones Unidas. (2017). Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del Unicef para el 2018-2021.
<https://www.unicef.org/nicaragua/media/1461/file/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20para%20la%20Igualdad%20entre%20los%20G%C3%A9neros%20de%20UNICEF%202018%20-%202021.pdf>

Unión Iberoamericana de Municipalistas. (2 de septiembre de 2013). *Premios a las buenas prácticas locales con enfoque de género*. Recuperado el 29 de junio de 2023.
<https://www.uimunicipalistas.org/actualidad/premios-a-las-buenas-practicas-locales-con-enfoque-de-genero/>

Villar, A. (2002). La incorporación de actores en programas con articulación. *IV Seminario Nacional de la Red de Centros Académicos para el Estudio de Gobiernos Locales*.
<http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/villar.PDF>

Zambrano, G. y Uchuypoma, D. (2015). *Intersectando desigualdades: participación política de mujeres indígenas a nivel subnacional en el Perú*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/110636>

